

FISQ

Foro II

Segunda Sesión del Foro Inter gubernamental sobre Seguridad Química

Ottawa, Canadá
10 al 14 de febrero de 1997

Informe Final

ÍNDICE

RESUMEN

INTRODUCCIÓN

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN RELACIONADAS CON EL FORO II

RESUMEN DE LA REUNIÓN

Sesión Temática: Asociación para la seguridad química mundial

Debate sobre cuestiones de procedimiento

Estado financiero del Fondo Fiduciario

Elección de los funcionarios del FISQ y de los miembros del ISG

Área de Programa A - Ampliación y aceleración de la evaluación internacional

Área de Programa B - Progreso alcanzado hacia un Sistema Armonizado Mundial para la clasificación y el etiquetado de los productos químicos

Área de Programa C - Intercambio de información sobre sustancias químicas tóxicas y los riesgos correspondientes

Área de Programa D - Establecimiento de programas de reducción de riesgos

Área de Programa E - Fortalecimiento de los medios y la capacidad nacionales para la gestión de las sustancias químicas

Nuevas cuestiones

Declaración de los organismos participantes en el IOMC

CLAUSURA DEL FORO II

ANEXOS

1. Lista de documentos de la reunión - de trabajo y de antecedentes
2. Lista de siglas
3. Informe de las reuniones del grupo regional de África
4. Informe de las reuniones del grupo regional de Asia
5. Informe de las reuniones del grupo regional de Europa Central y Oriental
6. Informe de las reuniones del grupo regional ampliado de las Américas
7. Informe de las reuniones del grupo regional de Europa Occidental y otros grupos
8. Foro II - Funcionarios y Miembros del ISG electos
9. Funciones y responsabilidades regionales de los funcionarios y los miembros del ISG
10. Directrices para los puntos focales nacionales.
11. Comité Permanente del Foro
12. Reuniones del FISQ - Idiomas
13. Designación y criterios para las reuniones celebradas bajo los auspicios del FISQ
14. Premio del FISQ al Mérito
15. Prioridades para la Acción del FISQ en la implementación de la gestión ecológicamente racional de los productos químicos, Prioridades para la Acción con fecha límite de 1997 o posterior, Informe sobre la marcha de las actividades - Borrador de trabajo

16. Prioridades para la Acción del FISQ en la implementación de la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y Recomendaciones y puntos para la acción de las Reuniones del Grupo de Enlace, Informe sobre la marcha de los trabajos, Borrador de Trabajo
17. Relación de participantes

RESUMEN

FORO II - PUNTOS DE ACCIÓN ACORDADOS Y RECOMENDACIONES

Recomendaciones al período especial de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) que tendrá lugar en junio de 1997

1. En junio de 1997, cinco años después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) tendrá lugar un período especial de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas destinado a examinar el progreso alcanzado y las prioridades para llevar a la práctica el Programa 21. En su primera reunión, el Foro adoptó recomendaciones pormenorizadas sobre las prioridades de acción para la eficaz puesta en ejecución de los esfuerzos nacionales e internacionales en los seis Sectores Programáticos del Capítulo 19 del Programa 21. En su segunda reunión, en febrero de 1997, el Foro ha hecho el balance de sus logros y tomado nota de aquellos aspectos en que se ha avanzado poco, o nada, sobre las recomendaciones, trazando el rumbo a seguir en los próximos tres años.

2. El Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (FISQ):

Reafirma la importancia del Capítulo 19 del Programa 21 y recomienda, por consiguiente, que UNGASS:

- Reconozca que la ordenación racional de las sustancias químicas es esencial para el desarrollo sostenible, y que es un elemento fundamental para la salud humana, la seguridad y la protección ambiental y para alcanzar el éxito en muchos otros capítulos del Programa 21.
- Reconozca que el FISQ, establecido para responder a la solicitud formulada por los gobiernos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo, se ha convertido en el marco integrador para elaborar y promover estrategias y asociaciones a nivel internacional, mediante un proceso de creación de consenso, entre los gobiernos nacionales, las organizaciones intergubernamentales, y las organizaciones no gubernamentales para la ordenación racional de los productos químicos.
- Reconozca que los gobiernos por sí solos no pueden garantizar la gestión racional de los productos químicos. Tienen crucial importancia las medidas voluntarias de la industria en materia de Responsible Care y administración de los productos; la promoción y los esfuerzos comunitarios que llevan a cabo las organizaciones sindicales y no gubernamentales de interés público,

sin olvidar el trabajo especializado de las organizaciones intergubernamentales y científicas. Los logros más destacados se obtienen cuando todas las partes trabajan de manera concertada.

- Reconozca el considerable progreso alcanzado mediante la cooperación entre los copartícipes para alcanzar las metas del Capítulo 19, especialmente con relación a:
 - la determinación de los riesgos que entrañan los contaminantes orgánicos persistentes para la salud de los seres humanos y el medio ambiente ;
 - la aceleración de la evaluación internacional de los riesgos de los productos químicos;
 - la instrumentación de los procedimientos voluntarios y la negociación del instrumento jurídicamente vinculante de consentimiento fundamentado previo;
 - la elaboración de Registros de liberación y transferencia de contaminantes;
 - los pasos conducentes a la creación de un Sistema Armonizado Mundial para la clasificación y el etiquetado de los productos químicos;
 - el fomento de alternativas que reduzcan la necesidad de emplear productos químicos (por ejemplo, el control integrado de las plagas) y
 - las medidas que permitan comenzar a hacer frente a los problemas de las existencias de productos químicos en desuso.

Con todo, a pesar del considerable progreso alcanzado todavía queda mucho por hacer y ello deberá seguir siendo prioridad incluso después del año 2000.

- Reconozca que las investigaciones científicas continuarán traduciéndose en nuevos descubrimientos y llevarán a una mejor comprensión de los efectos de las sustancias químicas para la salud humana y el medio ambiente. Como ejemplo cabe mencionar el número cada día mayor de investigaciones científicas que indican que varias sustancias pueden interferir con las funciones corporales normales controladas por el sistema endocrino. El abordar esas nuevas cuestiones requiere realizar investigaciones que conduzcan a la adopción de medidas estratégicas para hacer frente a esos riesgos.
- Reconozca el papel de vanguardia de aquellos gobiernos y organizaciones que han dado impulso a la labor del Foro mediante los esfuerzos concertados de los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no

gubernamentales, así como el respaldo de los países y organizaciones que han contribuido generosamente brindando asistencia a los gobiernos que la requieren para su participación. Se invita a otros países y organizaciones a sumarse a estas actividades para fomentar la ordenación racional de los productos químicos mediante el donativo de fondos o las contribuciones en especie.

- Recomiende que los donantes, incluidos los bancos multilaterales de desarrollo, velen por que las políticas de desarrollo y las inversiones en programas y proyectos que suponen la gestión de los productos químicos incluyan respaldo para la creación de capacidad que requieren los países en desarrollo y aquellos que están en transición económica a fin de garantizar la ordenación ecológicamente racional de los productos químicos.
- Recomiende que los gobiernos nacionales tomen la iniciativa a fin de potenciar los esfuerzos de todos los copartícipes para encontrar maneras innovadoras de proporcionar los recursos necesarios para la ordenación racional de los productos químicos. En particular, ello debería centrarse en el mejoramiento de la seguridad, la promoción de tecnologías menos contaminantes, la adopción de conceptos que permitan prevenir la contaminación, y la creación de capacidad.

General

Mandato del FISQ

3. Se eliminará el cargo de Relator y en su lugar se creará otro de Vicepresidente. Se nombrará un relator para cada reunión del FISQ.
4. Los nuevos Presidente y Vicepresidente que se elijan tomarán posesión de su cargo inmediatamente al término de la reunión.

Funcionarios del Foro y Miembros del Grupo de enlace (ISG)

5. El Foro II eligió a Canadá como Presidente, y a la Argentina, Hungría, Mali y la República de Corea como Vicepresidentes. La relación de los nuevos miembros del ISG se recoge en el Anexo 8.
6. Fueron aprobados los papeles y responsabilidades de los Funcionarios y de los miembros del ISG, que se presentan en el Anexo 9 .

7. Los Funcionarios del Foro solicitaron que el Presidente saliente continúe brindando su respaldo y contribución mediante un acuerdo no oficial. Se convino en ello.
8. Para reflejar mejor los países que lo integran, el nombre del Grupo Regional de Europa Oriental pasa a ser en lo adelante Región de Europa Central y Oriental.

Puntos focales nacionales

9. El Foro examinó y convino en directrices para los puntos focales nacionales, cuya lista aparece en el Anexo 10.

Grupo Especial de Trabajo sobre el Orden del Día del Foro II

10. Reconociendo el importante papel y las responsabilidades de los grupos sindicales para la puesta en práctica y el avance de las actividades y programas del Capítulo 19 del Programa 21, el Foro amplió el número de miembros del Grupo de Trabajo hasta el término de su mandato (conclusión del Foro II) a fin de incluir un representante de las organizaciones no gubernamentales (ONG) sindicales.

Comité Permanente del Foro

11. La reunión acordó establecer un Comité Permanente del Foro, dirigido por el Presidente del Foro, que estará encargado de proporcionar asesoramiento y asistencia para conducir el proceso de los preparativos para el ISG3 y el Foro III, y que servirá de mecanismo para que el FISQ inicie un proceso eficaz y eficiente que le permita dar respuesta a los nuevos acontecimientos y cuestiones que puedan presentarse. Asimismo, se solicita al Comité Permanente del Foro que siga de cerca el avance de los trabajos del FISQ. El Comité Permanente del Foro no está facultado para tomar decisiones que corresponden a los Funcionarios del FISQ, el ISG o el Foro propiamente dicho. Se convino en que no deberá contar con más de 20 miembros. El papel y las responsabilidades del Comité Permanente del Foro, así como los procedimientos de trabajo y su composición, tal como fueron acordados se presentan en el Anexo 11.
12. El Foro acordó encomendar al Comité Permanente del Foro, de reciente constitución, el trabajo de revisión de todo el mandato del FISQ que se hará para el Foro III.
13. Se reconoció el interés de realzar el papel del Presidente como portavoz del Foro y, reconociendo la complejidad del tema de la representación equilibrada y de otros asuntos conexos, el Foro solicitó que la cuestión de la creación de un quinto cargo

de Vicepresidente que sustituya al Presidente como funcionario regional se examine en el contexto de la revisión plena del mandato prevista para el Foro III.

14. El Foro solicitó que el Comité Permanente del Foro investigue la posibilidad de establecer un fondo permanente de “hermanamiento” que se empleará para brindar asistencia a los países que requieran ayuda financiera para participar en las reuniones del FISQ.

Reuniones del FISQ

Idiomas

15. Después de extensas consultas en los grupos regionales y de debates en la plenaria, el Foro acordó una política general para los idiomas de trabajo que incluye interpretación simultánea y traducción de los documentos e informes de la reunión. Esa política abarca las reuniones plenarias del Foro, las reuniones del ISG y los trabajos del Comité Permanente del Foro. La política acordada se presenta en el Anexo 12.

Criterios para las reuniones celebradas bajo los auspicios del FISQ

16. El Foro adoptó criterios provisionales para las reuniones que estarán bajo los auspicios del FISQ (Anexo 13) y, atendiendo a la solicitud de México, invitó a ese país a presentar una solicitud para que la reunión propuesta sobre gestión de riesgos tenga lugar a fines de 1997.

Calendario

17. Se llegó a acuerdo sobre el calendario propuesto para las reuniones del FISQ, que será el siguiente: ISG3 tendrá lugar a fines de 1998, el Foro III en el año 2000, y ISG4 está programada en principio para comienzos del año 2002. Se acogió favorablemente el interés expresado por el Japón y Brasil para organizar el ISG3 y el Foro III, respectivamente.

Premio del FISQ al Mérito

18. Se acordó la creación de un premio del FISQ al mérito. Los criterios y mecanismos acordados para la propuesta de candidaturas se presentan en el Anexo 14 .

Fondo fiduciario

19. El Foro tomó nota del informe de gastos de 1996 y aprobó los presupuestos proyectados para 1997 y 1998, dejando margen para las modificaciones que podrían ser necesarias en vista de las decisiones del Foro II. También solicitó que se presente a la próxima reunión del ISG un resumen de los gastos del FISQ desde su creación, junto con una estimación de los gastos adicionales y del total de los recursos de la secretaría, incluidos los aportes indirectos o en especie.
20. El Foro reconoció las generosas contribuciones de varios países y organizaciones, tanto financieras como en especie.
21. El Foro reconoció la considerable y provechosa contribución de la Organización Mundial de la Salud (OMS), organismo que acoge a la Secretaría, y expresó su agradecimiento al Director General de esa organización por su generoso ofrecimiento para prorrogar ese acuerdo hasta el año 2000 y el Foro III.

ÁREA DE PROGRAMA A - AMPLIACIÓN Y ACELERACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE LOS RIESGOS QUÍMICOS

22. El Foro II recomienda que:
23. Los gobiernos y la industria química expresen su continuo compromiso para recoger y evaluar información para la evaluación de los riesgos para el ser humano y/o el medio ambiente llevada a cabo por el Programa Internacional sobre Seguridad de las Sustancias Químicas (IPCS) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), con vistas a alcanzar la meta de evaluar 500 productos químicos adicionales para el año 2000;
24. Los participantes en el Programa Interorganismos para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas (IOMC), en colaboración con otros copartícipes, prosigan sus esfuerzos encaminados a crear un proceso coordinado escalonado para dar cuenta de los productos químicos y los plaguicidas existentes compartiendo al máximo la carga y distribuyendo ampliamente las evaluaciones;
25. Los gobiernos y las organizaciones regionales expresen su compromiso para respaldar a los organismos participantes en el IOMC en la elaboración de documentos internacionales de evaluación, a saber, los Criterios de Salud Ambiental (EHC), y los Documentos de Evaluación Concisa Internacional Química (CICAD) del IPCS, y los Informes de Evaluación Inicial de la Serie de datos para la detección (de la toxicidad de productos químicos) de la OCDE. La posibilidad de incluir entre los instrumentos para alcanzar las metas del FISQ otras evaluaciones internacionales de los riesgos para la salud y el medio ambiente que

están sujetas a examen colegiado será objeto de análisis por un grupo de organizaciones interesadas que se reunirán a invitación del IPCS y la OCDE, atendiendo a los criterios elaborados en el Informe Final de la Reunión de coordinación de los trabajos en materia de evaluación de los productos químicos existentes (ISG96/B12);

26. Los gobiernos que colaboran en los programas internacionales de la OCDE y el IPCS continúen brindándose respaldo mutuo y reduzcan la duplicación de ensayos y evaluaciones de los productos químicos;
27. Los gobiernos, incluidos los sistemas nacionales de salud y de ordenación del medio, la industria química y las demás ONG, intensifiquen aún más sus esfuerzos destinados a crear una base común para la generación e interpretación de información de gran calidad sobre la suerte y la exposición de los productos químicos, así como sobre sus efectos para la salud y el medio ambiente, y que compartan los resultados de sus trabajos sobre la base más amplia posible;
28. Los organismos participantes en el IOMC, en cooperación con los gobiernos y las ONG, investiguen la posibilidad de establecer un centro de intercambio de información sobre actividades de investigación destinadas a mejorar la comprensión de los mecanismos de acción por los cuales los productos químicos causan efectos nocivos para la salud y el medio ambiente;
29. El IPCS y la OCDE presenten un informe al ISG3 sobre el avance de sus actividades en cuanto a la armonización de las metodologías de evaluación de riesgos y las terminologías empleadas en las mismas;
30. Los organismos participantes en el IOMC, con el respaldo de los gobiernos, la industria y otras ONG, prosigan sus esfuerzos encaminados a elaborar directrices sanitarias y ambientales, sujetas a examen colegiado, para la exposición a los productos químicos en el lugar de trabajo y en el aire ambiente, el agua potable y los alimentos, y que brinden asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición para el establecimiento de límites nacionales de exposición;
31. Los gobiernos, si bien reconocen que en la actualidad la experimentación con animales es el principal medio para la evaluación y gestión confiables de los riesgos que entrañan los productos químicos, continúen estimulando la creación de métodos alternos para las pruebas de toxicidad en vertebrados y para mejorar su respaldo a los centros (inter)nacionales reconocidos dedicados a esas tareas;
32. Los organismos participantes en el IOMC continúen intensificando sus esfuerzos con vista a alcanzar consenso internacional sobre otros métodos de prueba y evaluación, incluida la preparación de estrategias de pruebas que permitan reducir

aún más el número de animales empleados en los experimentos para determinar la seguridad de las sustancias químicas y para reducir al mínimo el sufrimiento de los animales;

33. Los gobiernos acepten métodos alternativos de ensayo y evaluación de los productos químicos una vez que esos métodos estén suficientemente validados de acuerdo con criterios en que se haya convenido;
34. Los organismos participantes en el IOMC colaboren con los países en desarrollo y los países con economías en transición para obtener datos sobre la exposición a esas sustancias y los efectos para los seres humanos y el medio ambiente en esos países. La recogida de información deberá incluir la determinación de las necesidades especiales de equipos de investigación y sistemas de protección que estén relacionadas con las condiciones climáticas. Los gobiernos y organizaciones explorarán alternativas de financiamiento con el fin de fomentar la obtención de ese tipo de datos. Los organismos participantes en el IOMC deberán velar por que se tomen en cuenta las condiciones específicas de esos países, tales como las características de exposición y ambientales, a la hora de seleccionar los productos químicos objeto de pruebas y evaluaciones. Deberá prestarse especial atención a las sustancias químicas que podrían ser empleadas en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, pero no en los países desarrollados;
35. El IPCS y la OCDE presenten propuestas relacionadas con los ensayos y la evaluación de los productos químicos después del año 2000, que serán sometidas al examen del ISG3;
36. Los organismos participantes en el IOMC promuevan la participación activa de expertos de los países en desarrollo y los países con economías en transición en el proceso internacional de examen y evaluación de los productos químicos, con vistas a aumentar la capacidad para ese tipo de trabajo en esos países.

ÁREADE PROGRAMA B - ARMONIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y EL ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS

37. El Foro hace las siguientes recomendaciones respecto de la creación de un Sistema Armonizado Mundial para la clasificación y el etiquetado de los productos químicos, y las remite al Grupo de Coordinación del IOMC para la armonización de los sistemas de clasificación de los productos químicos (CG/HCCCS) para la adopción de medidas complementarias y su puesta en práctica:
38. El Sistema Armonizado Mundial deberá llevarse a la práctica mediante un instrumento no vinculante. Sin embargo, ese enfoque no vinculante no excluye la ulterior adopción de una versión obligatoria del instrumento;

39. Se reitera el principio de que el Sistema Armonizado Mundial no deberá reducir la protección que ofrecen los sistemas existentes, y que la clasificación y el etiquetado deben estar basados en las propiedades intrínsecas de los productos químicos;
40. En el proceso de elaboración de una propuesta para un instrumento no vinculante, el CG/HCCS del IOMC deberá tomar en cuenta los documentos del Reino Unido y los Estados Unidos para concebir un mecanismo práctico que dé cuenta de los requisitos de mantenimiento y de puesta en práctica;
41. La amplitud del mandato deberá ser examinada por el CG/HCCS del IOMC durante su Consulta de junio de 1997 con vistas a esclarecer más y a describir el contexto del sistema, prevenir la duplicación de esfuerzos y dar cuenta de otras preocupaciones;
42. Deberá mejorarse la coordinación nacional para garantizar que las actividades destinadas a crear un Sistema Armonizado Mundial puedan avanzar con la mayor rapidez y eficacia posible;
43. Deberá concederse prioridad nacional a la solución de diferencias técnicas en el proceso de armonización, reconociendo que será necesario modificar en algunos aspectos el enfoque de todos los principales sistemas existentes;
44. Los países y las organizaciones interesadas deberán contribuir a los esfuerzos de armonización aportando mayores recursos para la tarea;
45. Deberá concederse gran prioridad al trabajo técnico sobre las mezclas, que deberá acelerarse;
46. Deberá alentarse a los países y organizaciones interesados y afectados a que participen en el trabajo de armonización;
47. Deberán tomarse en cuenta las limitadas capacidades y recursos de gran número de países, sobre todo de los países en desarrollo y los países en transición, para llevar a la práctica el Sistema Armonizado Mundial, incluidos los cursos de formación y las campañas de información a fin de facilitar la comprensión y el empleo del sistema;
48. Deberá presentarse un informe al ISG3 en que se aborden los siguientes puntos:
 - A. Elaboración del plan para la adopción de un instrumento jurídico no vinculante;
 - B. Un programa de trabajo para la estructura de ejecución;
 - C. Clarificación del ámbito;

- D. Progreso técnico sobre la elaboración de los criterios, la comunicación de peligros y las mezclas; y
- E. determinación de cualquier necesidad adicional de recursos o dificultades de coordinación que puedan ser facilitadas en el marco del Foro.

ÁREA DE PROGRAMA C - INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SUSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS Y LOS RIESGOS CORRESPONDIENTES

- 49. El Foro reconoció la importancia del intercambio de información, sobre todo los trabajos en curso relacionados con el procedimiento de consentimiento fundamentado previo, y alienta el fomento de esas actividades. En consecuencia, el Foro recomendó que:
- 50. Los países miembros del FISQ que cuentan con amplia información sobre sustancias químicas pongan esa información rápidamente a disposición de los países que carecen de ese tipo de información empleando un proceso de difusión lo más amplio posible. Los organismos participantes en el IOMC deberán considerar maneras de proporcionar información en un formato fácilmente comprensible, incluida la terminología común, la estructura de los datos, y la identificación de maneras para traducir esa información en la medida de lo posible;
- 51. Los países receptores notifiquen a los proveedores de información acerca de los tipos de información necesaria, incluida la definida en los perfiles nacionales, y del formato más útil;
- 52. Los proveedores de información química cooperen con los organismos de ayuda para determinar los recursos disponibles a fin de permitir la máxima accesibilidad a la información química;
- 53. El proyecto conjunto OCDE/PNUMA para la gestión de la información sobre los productos químicos prepare un informe sobre los costos y otras barreras que se oponen al amplio intercambio de información y proponga maneras de salvar esas barreras a la adquisición de información esencial, teniendo en cuenta toda la infraestructura existente;
- 54. La industria ponga gratuitamente al alcance de todas las partes interesadas su información no confidencial sobre productos químicos. La información sobre los peligros intrínsecos de los productos químicos y los riesgos reales para la salud de los seres humanos y el medio ambiente nunca deberá considerarse confidencial, debiendo proporcionarse la información más completa disponible. Cuando sea factible, la industria deberá estudiar también la posibilidad de proveer material y equipos, tales como las computadoras necesarias para sacar partido a todas las formas de difusión de la información, así como brindar ayuda a los países en

desarrollo y a los países con economías en transición que no pueden adquirir ese tipo de equipo;

55. Las ONG participen en la recogida y difusión de la información más pertinente para las regiones;
56. Los países concedan gran prioridad al establecimiento o fortalecimiento de centros y redes de información nacionales y regionales para recibir y distribuir información sobre seguridad química, y fomentar la toma de conciencia a nivel nacional en cuanto a la importancia de la gestión de los productos químicos. Deberá estimularse y apoyarse la coordinación entre los diferentes puntos focales que trabajen en cuestiones relacionadas con las sustancias químicas;
57. Todos los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales (OIG), las ONG, y los bancos internacionales y regionales de desarrollo prioricen el establecimiento de las conexiones Internet para los puntos focales nacionales y otras oficinas de seguridad química en los países en desarrollo y en los países en transición;
58. El Foro se pronuncie en favor del proyecto de la Red de Información Mundial sobre Productos Químicos (GINC) bajo los auspicios de los organismos participantes en el IOMC. El Foro expresa su satisfacción con la iniciativa del Japón para fomentar el desarrollo de esa red e invita a los gobiernos interesados, a las ONG y a las OIG a brindar su respaldo para facilitar el proyecto GINC. Deberá prestarse atención a la necesidad de seminarios regionales y actividades de extensión, concentrando los esfuerzos inicialmente en el avance del programa piloto en Asia;
59. Los gobiernos, las OIG, la industria y otras ONG aúnen fuerzas para compartir con los países necesitados la información y experiencia existentes en materia de prácticas de gestión de los productos químicos, siguiendo el ejemplo de los seminarios conjuntos PNUMA/OCDE sobre Notificación de nuevos productos químicos industriales e intercambio de información para Asia y el Pacífico.

ÁREA DE PROGRAMA D - ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS

Productos químicos en desuso

60. El Foro invitó a los países a continuar preparando infraestructuras nacionales para lograr la gestión racional de los productos químicos de manera paralela a las actividades sobre su eliminación, con vistas a garantizar que se pueda evitar la acumulación futura de nuevas existencias, y para cooperar con otros países de la región en la búsqueda de soluciones a ese problema.

61. El Foro expresó su respaldo a las iniciativas del Proyecto Prevención y eliminación de plaguicidas en desuso en Africa y el Cercano Oriente organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en cooperación con otros organismos de ayuda, y recomendó la adopción de iniciativas similares en otras regiones del mundo, en particular para determinar la magnitud de los problemas relacionados con la eliminación de productos químicos en desuso. El Foro II recomendó que las directrices técnicas en materia de eliminación y prevención de la acumulación de existencias de plaguicidas publicadas por los organismos participantes en el IOMC se pongan al alcance de los miembros del FISQ. Invitó a la FAO a presentar a las reuniones del Foro y al ISG informes actualizados periódicos sobre el avance de sus actividades en materia de eliminación.
62. El Foro II invitó a la FAO, así como al PNUMA y a otros organismos conexos participantes en el IOMC, a evaluar otras tecnologías en sustitución de la incineración a temperaturas elevadas para la destrucción, destoxificación y confinamiento de plaguicidas en desuso y productos químicos industriales peligrosos. El Foro II invitó a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) a que estudie la posibilidad de llevar a cabo proyectos piloto.
63. El Foro II instó a todas las partes interesadas (gobiernos, industria privada, OIG y ONG) a estrechar su cooperación. Se pronunció en favor de que la FAO y el PNUMA cooperen para el establecimiento de un grupo de trabajo sobre plaguicidas y productos químicos en desuso y fomentó las actividades de cooperación y coordinación de ese grupo con otros organismos participantes en el IOMC, en particular la ONUDI y la Secretaría de la Convención de Basilea.
64. El Foro II instó a la industria a desempeñar un papel activo en la prevención de la acumulación adicional de existencias mediante la administración de los productos y programas similares, y a brindar asistencia en los programas de eliminación.
65. El Foro tomó nota del considerable financiamiento necesario para la eliminación de productos químicos. Acogió con beneplácito las conversaciones entre la FAO y los organismos de ayuda bilateral y multilateral, y entre la FAO y la industria, en materia de contribuciones para la solución de la acumulación de los plaguicidas y la evitación de acumulaciones adicionales. Recomendó que los países den prioridad a la cuestión de la eliminación de las existencias de plaguicidas y de productos químicos industriales en desuso a la hora de solicitar o brindar asistencia.
66. El Foro II invitó a la FAO y a otros organismos conexos participantes en el IOMC a presentar informes al ISG³ sobre el progreso alcanzado en este campo.

Plaguicidas

67. El FISQ debe estimular a los países a que, en el marco de los Grupos de Trabajo Regionales, compartan información y experiencias sobre la elaboración y puesta en práctica de actividades para la reducción de los riesgos que entrañan los plaguicidas, y a que exploren maneras de hacer avanzar ese proceso. Esas discusiones deberán tomar como base las recomendaciones del Seminario de la OCDE/FAO sobre Reducción de los riesgos que entrañan los plaguicidas. Las recomendaciones representan una amplia gama de ejemplos de actividades que se realizan en países en diversas zonas climáticas y etapas de desarrollo.
68. El Foro II considera que las actividades de reducción de los riesgos que entrañan los plaguicidas ofrecen excelentes oportunidades para formar asociaciones encaminadas a lograr la cooperación de la industria, las OIG y las ONG y recomienda el establecimiento de esas asociaciones.
69. Es importante que, a la hora de solicitar fondos, los países definan como prioritarias las actividades de reducción de los riesgos que entrañan los plaguicidas y las iniciativas de gestión de los productos químicos.
70. El Foro II solicita que los organismos participantes en el IOMC presenten un informe al ISG3 sobre el progreso alcanzado en sus actividades en ese campo, junto con una reflexión respecto de la viabilidad de las actividades futuras, que guarde relación con la gestión de los riesgos que entrañan algunos productos agroquímicos.

Situaciones de emergencia químicas, prevención y preparativos

71. El Foro invita a los gobiernos a crear políticas e infraestructura, y a las organizaciones internacionales, especialmente al PNUMA, a continuar estableciendo programas y a respaldar las actividades relacionadas con las situaciones de emergencia químicas, la prevención y los preparativos para casos de urgencia.

Registros de liberación y transferencia de contaminantes (RLTC)

72. El Foro alienta la elaboración de registros de liberación y transferencia de contaminantes como mecanismo para alcanzar el desarrollo sostenible y reducir los riesgos. Se ha alcanzado mucho progreso desde la Cumbre para la Tierra celebrada en Brasil en 1992, yendo en constante aumento el número de países que establecen ese tipo de sistemas. El FISQ continuará siguiendo de cerca y estimulando el avance en ese campo.

73. El Foro insta a los organismos participantes en el IOMC a que continúen trabajando con vistas a facilitar y fomentar la adopción de esos Registros a nivel nacional y local en todo el mundo. En particular, el Foro respalda la labor en ese campo del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR) y de la OCDE, y toma nota de la necesidad de asistencia de los países en desarrollo y los países en transición para establecer RLTC. El Foro respalda la participación de las ONG sindicales y de interés público en la elaboración de RLTC y reconoce también las preocupaciones de la industria química relacionadas con la necesidad de ajustar esos Registros a las circunstancias locales. Los RLTC deberán analizar varias formas conexas de emisiones, incluidas las descargas industriales y las fuentes difusas. El Foro reconoce también que los RLTC pueden ser un importante instrumento para medir el progreso de los programas de Responsible Care®.
74. Más específicamente, para llevar adelante esa importante tarea, el Foro II recomienda que UNITAR y OCDE, en colaboración con el actual Grupo de Coordinación sobre RLTC, brinden asistencia a los organismos directores, identificados por los gobiernos, para establecer programas de RLTC. Los seminarios, cursillos y proyectos de creación de capacidad que se organicen deberán incluir aspectos como el derecho de la comunidad a la información y los RLTC, cuando corresponda.

ÁREA DE PROGRAMA E-FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS Y LA CAPACIDAD NACIONALES
PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

75. Tomando nota de que, aunque se ha alcanzado progreso, la aplicación del Área de Programa E ha sido más lenta de lo anticipado y de que el fortalecimiento adicional de los medios y la capacidad a niveles nacional y regional es fundamental para lograr la gestión racional de los productos químicos; y
76. Reconociendo la importancia de la formación de asociaciones para la creación de capacidad entre países desarrollados y en desarrollo y/o países con economías en transición, así como entre los gobiernos, las OIG y las ONG, incluidas la industria y los grupos científicos, sindicales y de interés público, el Foro:
- A. Alienta a los países a preparar y actualizar periódicamente los perfiles nacionales, empleando el documento de guía de UNITAR/IOMC, con la participación de todas las partes interesadas, y a emplear las conclusiones derivadas de esas evaluaciones para definir las prioridades que deberán abordar los programas de acción nacionales para el fortalecimiento de la gestión de los productos químicos, invitando a UNITAR, los organismos participantes en el IOMC y a los países a que presenten un informe al ISG3 sobre el progreso alcanzado;

- B. Invita a las organizaciones internacionales y a sus oficinas regionales a brindar asistencia en esas actividades a los países en desarrollo y a los países con economías en transición aportando medios técnicos y financieros;
 - C. Alienta a UNITAR, a los organismos participantes en el IOMC y a los gobiernos a lograr la activa participación de los grupos no gubernamentales en la planificación e implantación del programa piloto de UNITAR/IOMC para la creación de capacidad orientada a la gestión integrada de los productos químicos.
77. Alienta a los gobiernos a que establezcan comités u organismos interministeriales, en los casos en que no existan esos mecanismos, para facilitar el tratamiento exhaustivo de las cuestiones relacionadas con la seguridad química a nivel nacional y para fomentar la participación de todas las partes interesadas;
78. Invita a los organismos participantes en el IOMC, de consuno con el Foro, a preparar directrices en materia de legislación nacional para la gestión eficaz de los productos químicos;
79. Solicita a los gobiernos y a los organismos participantes en el IOMC a conceder máxima prioridad al establecimiento o fortalecimiento de la cooperación y de las redes regionales y subregionales, incluidas las actividades de los Grupos Regionales del FISQ;
80. Invita a los grupos ecologistas, sindicales y de interés público a promover la toma de conciencia de la población, la producción menos contaminante, la transferencia de tecnología y las prácticas sostenibles alternativas en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, además del trabajo desplegado en los países desarrollados;
81. Alienta a las organizaciones científicas internacionales a que contribuyan a crear capacidad en los países en desarrollo y en los países con economías en transición en cuanto a las medidas de ejecución, la salud de la población y la evaluación de los riesgos ambientales, la ecotoxicología y la clasificación de las sustancias químicas, mediante actividades de capacitación y otros medios;
82. Solicita que los organismos participantes en el IOMC y otras organizaciones internacionales preocupadas por la seguridad química incorporen los puntos focales nacionales del FISQ en sus actividades, reuniones y redes de información, según proceda, y que notifiquen a su debido tiempo todos los acontecimientos pertinentes;
83. Alienta a los gobiernos a lograr la conexión de todos los Puntos Focales Nacionales a la Internet e invita a los gobiernos, las OIG, las ONG y los bancos multilaterales

y regionales de desarrollo a prestar apoyo para las conexiones a la Internet en los países en desarrollo y en los países con economías en transición;

84. Invita a los gobiernos a alentar a las organizaciones de ayuda y a las instituciones financieras a que hagan inversiones para la gestión ecológicamente racional de los productos químicos como parte de sus actividades y para garantizar que exista la infraestructura y las capacidades necesarias, o que estén suficientemente consolidadas, cuando se hagan las inversiones;
85. Invita al Comité Permanente del Foro a examinar la manera en que el Foro podría influir sobre las personas responsables de la política financiera en las organizaciones de ayuda y las instituciones financieras para canalizar el dinero hacia los programas de creación de capacidad en los campos de la gestión de los productos químicos;
86. Invita a cada Grupo Regional del FISQ, como paso concreto para la creación de un plan de capacitación estratégica y de creación de capacidad, a que, junto con los organismos participantes en el IOMC, otras organizaciones internacionales y regionales, los bancos multilaterales de desarrollo, las fundaciones, los organismos bilaterales de cooperación para el desarrollo, las asociaciones de la industria, las organizaciones científicas, y los grupos sindicales y de interés público, organicen un seminario regional de políticas destinado a:
 - A. Evaluar sistemáticamente los temas priorizados comunes de preocupación aprovechando, inter alia, los perfiles nacionales y el trabajo de los Grupos Regionales del FISQ, incluyendo pasos pragmáticos que permitan dar cuenta de esas prioridades;
 - B. Explorar métodos innovadores y mecanismos de financiamiento;
 - C. Facilitar la formación de asociaciones conducentes a crear capacidad a todos los niveles para la gestión de los productos químicos;

y a que presenten al ISG3 un informe sobre el progreso alcanzado y los resultados.

87. Invita a los países que cuenten con la capacidad para hacerlo a que proporcionen recursos, tanto humanos como financieros, para la preparación y conclusión exitosa de esos seminarios de política y otros medios conducentes a fortalecer de manera sistemática la aplicación del Área de Programa E;
88. Invita a los Funcionarios Regionales del Foro, junto con los organismos participantes en el IOMC, a promover la mayor toma de conciencia regional en los países que no son miembros del FISQ por lo que respecta a los asuntos relacionados con el Foro, con vistas a aumentar su participación en las actividades del Foro.

NUEVAS CUESTIONES

Mecanismo para abordar nuevas cuestiones

89. El Foro invita al Presidente y al Comité Permanente del Foro a iniciar los trabajos preparatorios sobre cuestiones que surjan entre el período de reuniones, a fin de que el Foro y el ISG puedan tomar decisiones bien fundamentadas al respecto.

Disruptores endocrinos

90. El Foro conviene en que un conjunto cada vez mayor de investigaciones científicas indica que varias sustancias podrían interferir con las funciones corporales normales controladas por el sistema endocrino. Los países y otros participantes en el FISQ han expresado su preocupación acerca de esos descubrimientos, y muchos invierten sumas importantes para determinar hasta qué punto esas sustancias podrían afectar adversamente la salud humana y el ecosistema a través de las vías endocrinas. Continúa existiendo un considerable grado de incertidumbre científica acerca de las metodologías, las exposiciones y los efectos de esas sustancias. Por lo tanto, la rápida aparición de nueva información y de actividades pertinentes a los disruptores endocrinos requiere la eficaz coordinación de las diversas actividades.
91. Para dar cuenta de las preocupaciones en materia de trastornos endocrinos es necesario contar con un mecanismo abierto y transparente que permita garantizar la cooperación entre los gobiernos, las OIG, las ONG y otras partes interesadas. Ese esfuerzo recaba la coordinación de las investigaciones, pruebas y evaluaciones, así como la gestión racional de los disruptores endocrinos, de manera que se reduzca al mínimo la duplicación de esfuerzos, que las investigaciones y la información resulte más accesible para las partes interesadas en todo el mundo y que se reconozcan las necesidades especiales y la participación de los países en desarrollo y de los países con economías en transición.
92. Por lo tanto, el Foro reconoce la necesidad de investigar a fondo los aspectos humanos, ambientales y ecotoxicológicos de los disruptores endocrinos y recomienda lo siguiente:
93. El Foro solicita que los organismos participantes en el IOMC:
 - A. Compilen y armonicen las definiciones y los términos aplicables a los trastornos endocrinos;

- B. Promuevan la coordinación de las estrategias y los procesos de investigación, definan las prioridades y las lagunas de investigación en todas las disciplinas de investigación pertinentes;
 - C. Delineen métodos de prueba, armonicen directrices, y definan las prioridades y las lagunas en materia de pruebas;
 - D. Adopten y mantengan un inventario de actividades de investigación y otra información pertinente conexa; y
 - E. Faciliten el intercambio de información sobre:
 - 1) las evaluaciones, tanto existentes como nuevas, de las cuestiones científicas relacionadas con los trastornos endocrinos;
 - 2) los resultados de las investigaciones y las pruebas;
 - 3) las encuestas y los resultados de las encuestas;
 - 4) las reuniones, conferencias y seminarios; y
 - 5) las acciones y opciones para hacer frente a los riesgos y peligros.
94. Por otra parte, el Foro solicita que los organismos participantes en el IOMC presenten al Comité Permanente del Foro y al ISG3 un informe sobre esas labores y sobre su capacidad para respaldar el trabajo solicitado.
95. El Foro solicita que el Comité Permanente estudie la manera de abordar las cuestiones urgentes y los nuevos descubrimientos relacionados con los trastornos endocrinos e informe al ISG3 sobre esa labor.

Contaminantes orgánicos persistentes (COP)

Mandato revisado del Grupo Especial de Trabajo del FISQ sobre COP

96. La recomendación del Consejo Ejecutivo de la OMS y la Decisión adoptada en la decimonovena reunión del Consejo de Administración del PNUMA indican claramente que se tomarán medidas a nivel internacional sobre los COP.
97. La Decisión del Consejo de Administración del PNUMA dio prioridad al establecimiento de un comité intergubernamental de negociación y a la negociación ulterior de un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre esos contaminantes orgánicos¹, e instó a los gobiernos a iniciar sus labores acerca de las

¹ Decisión 19/L.61 del Consejo de Administración del PNUMA, párrafo 15.

recomendaciones en materia de COP² contenidas en el Informe Final del Grupo de Trabajo del FISQ y a brindar asistencia técnica, ayuda para creación de capacidad y financiamiento que permita a los países en desarrollo y a los países con economías en transición tomar medidas apropiadas sobre esos contaminantes.³

98. Para brindar asistencia en la preparación del proceso del Comité Intergubernamental de Negociación y para centrar los esfuerzos de los gobiernos en las medidas relativas a los COP, el Foro II acordó que el Grupo Especial de Trabajo del FISQ sobre COP debería acometer las siguientes tareas con rapidez y eficacia, dando una oportunidad a todos los integrantes del FISQ para que participen en esa tarea:
- A. Alentar a los organismos participantes en el IOMC y a otras OIG, ONG y a los gobiernos, a llevar a la práctica las recomendaciones contenidas en el Informe Final del Grupo Especial de Trabajo del FISQ sobre COP⁴, incluidas las adoptadas en la reciente Decisión 19/L.61 del Consejo de Administración del PNUMA, y las recomendaciones del Consejo Ejecutivo de la OMS a la Asamblea Mundial de la Salud⁵.
 - B. Facilitar el intercambio de información, incluidos los posibles seminarios regionales, para preparar a los gobiernos a tomar medidas sobre los COP, incluidos los procesos del comité intergubernamental de negociación, especialmente los gobiernos de los países en desarrollo y los países con economías en transición: deberá hacerse hincapié en la información científica, técnica y socioeconómica;
 - C. Proporcionar, antes de la primera reunión del comité intergubernamental de negociación, información científica y técnica relacionada con los criterios y procesos que se elaborarán en el proceso del comité intergubernamental de negociación para la selección de otros contaminantes orgánicos persistentes además de los 12 especificados en la Decisión del Consejo de Administración del PNUMA;
 - D. Caracterizar las cuestiones vinculadas con cada uno de los 12 contaminantes que puedan tener que encarar las OIG, las ONG y los gobiernos para

² Decisión 19/L.61 del Consejo de Administración del PNUMA, párrafo 14.

³ Decisión 19/L.61 del Consejo de Administración del PNUMA, párrafo 18.

⁴ IFCS/WG.POPx/Report.1, 1 de julio de 1996

⁵ EB99.R25 Fomento de la seguridad química, con especial atención a los contaminantes orgánicos persistentes, 22 de enero de 1997.

concebir y llevar a la práctica medidas que permitan reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente que supone la liberación de los COP;

- E. Alentar la creación de datos de referencia acerca de las fuentes, la producción y los usos de los 12 COP; y
 - F. Estimular la recopilación de datos sobre los efectos de los 12 COP sobre los medios, la biota y los seres humanos.
99. El Grupo de Trabajo completará sus actividades con el comienzo de la primera reunión del comité intergubernamental de negociación del PNUMA e informará acerca de sus actividades al ISG3.

Instrumento internacional integrado para la ordenación racional de los productos químicos

100. Tomando nota de la invitación formulada por el Consejo de Administración del PNUMA en su decimonovena sesión al Director Ejecutivo para que prepare, en estrecha colaboración con los organismos participantes en el IOMC, un informe en que se presenten opciones para lograr mayor coherencia y eficiencia de las actividades internacionales relacionadas con los productos químicos (UNEP/GC.19/L.60), el Foro solicitó al PNUMA, en colaboración con los organismos participantes en el IOMC, que acelere los trabajos para presentar el informe al Comité Permanente en el tercer trimestre de 1998, para su revisión por el ISG3. Se solicitó al Comité Permanente del Foro que siga de cerca el avance de estas actividades y presente en el ISG3 un informe al Foro.

Productos químicos de preocupación internacional, distintos de los contaminantes orgánicos persistentes

101. El Foro tomó nota de que varios países expresaron interés en colaborar en un proceso abierto y transparente con otras partes (gobiernos, OIG y ONG) para examinar problemas relativos a los productos químicos que plantean considerables riesgos para la salud o el medio ambiente que no están incluidos en las iniciativas actuales. De contarse con los recursos necesarios, podría celebrarse en 1998 un seminario organizado por los países interesados para examinar algunas de esas cuestiones; de ser posible, el informe del seminario debería ser preparado para someterlo al examen del ISG3.

INTRODUCCIÓN

1. La segunda reunión del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (FISQ), Foro II, tuvo lugar del 10 al 14 de febrero de 1997 en Ottawa, Canadá, organizada por el Gobierno de Canadá con contribuciones financieras del Ministerio de Salud del Canadá, el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo y el Ministerio del Medio Ambiente de Canadá. Dinamarca, Alemania, Suecia, Suiza, el Reino Unido y la Organización Mundial de la Salud (OMS) contribuyeron también generosamente aportando financiamiento para el Foro con el fin de respaldar la participación de muchos países necesitados de asistencia. Participaron en la reunión representantes de ochenta y tres gobiernos, así como de once organizaciones intergubernamentales (OIG) y 18 organizaciones no gubernamentales (ONG). La lista de los participantes se presenta en el Anexo 17. Fueron elegidos los siguientes miembros de la Mesa: Dr. G. Bengtsson (Suecia), Presidente; Sr. Wu Baozhong (China), Profesor G. Kanouté (Mali) y Dr. G. Olaiz (México) Vicepresidentes; y Profesor B. Kurlyandski (Rusia), Relator.

2. La reunión dio inicio con las palabras del Sr. T. Clarke, Viceministro Adjunto, Ministerio del Medio Ambiente de Canadá, quien hizo referencia a la importante función que cumple el Foro para hacer frente a algunos de los más importantes problemas del planeta. Subrayó la necesidad de cooperación entre los países, las OIG y las ONG para que las soluciones destinadas a reducir los riesgos derivados de las sustancias químicas en el mundo puedan cruzar las fronteras tan rápidamente como lo hacen los contaminantes.

3. El Presidente expresó su agradecimiento al Sr. T. Clarke por sus palabras de confianza en el Foro, señaló el decidido respaldo de Canadá a las labores de ese órgano y agradeció al gobierno canadiense y al Ministerio de Salud de Canadá en particular por su hospitalidad como anfitriones. Recordó a los participantes que la seguridad química supone un equilibrio cuidadoso de los beneficios y los riesgos, y la adopción de difíciles decisiones que requieren un amplio examen por parte de todos los elementos de la comunidad. Las principales virtudes del Foro son su capacidad para generar diálogo entre una amplia gama de participantes que representan todos los sectores de la sociedad y su incomparable potencial para estimular la cooperación regional. De ahí que el tema del Foro II haya sido “Asociación para la seguridad química mundial” . Existe también la posibilidad de avanzar aún más trabajando de consuno con los responsables de otros Capítulos del Programa 21. El Foro deberá declarar claramente sus objetivos y continuar operando de manera abierta y transparente para lograr el pleno respaldo de todos sus participantes. Deberá también determinar las tareas más esenciales y solicitar el apoyo necesario para llevarlas a la práctica al más elevado nivel internacional: el Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) que tendrá lugar en junio de 1997, convocado como actividad complementaria quinquenal de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD).

4. Se leyó al Foro II un mensaje del Sr. N. Desai, Secretario General Adjunto del Departamento de Coordinación de Política y Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. El Sr. Desai subrayó la importancia vital de la gestión ecológicamente racional de las sustancias químicas para lograr un desarrollo sostenible, así como el importante y útil papel que el FISQ puede desempeñar en ese campo. Hizo referencia al papel de vanguardia del Foro en las actividades relacionadas con los contaminantes orgánicos persistentes (COP), y señaló que en el Foro II se analizarán muchas de las nuevas e importantes prioridades que serán debatidas en la quinta sesión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) en su examen del Capítulo 19 del Programa 21, incluidas las medidas voluntarias que puedan ponerse en práctica como complemento, o de manera independiente, de los instrumentos con fuerza de ley, la gestión y eliminación de las existencias de plaguicidas y otros productos químicos en desuso, y las sustancias químicas tóxicas que podrían tener efectos adversos con concentraciones bajas en el medio ambiente. El Sr. N. Desai expresó su confianza en que el Foro II habrá de sentar nuevas pautas que sirvan de inspiración para las actividades colectivas y que esperaba con interés recibir sus actas y recomendaciones. El Foro tomó nota con aprecio de los comentarios del Sr. N. Desai.

5. Se hizo entrega al Dr. R. Lonngren de Suecia de la Medalla del FISQ al Mérito, en reconocimiento de su importante contribución para alcanzar la meta de la seguridad química en todo el mundo y su destacado trabajo para el establecimiento del FISQ.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN RELACIONADAS CON EL FORO II

6. El orden del día provisional (IFCS/FORUM-II/97.02w Rev.3) y el calendario pormenorizado (IFCS/FORUM-II/97.04w Rev.3) fueron aprobados sin modificaciones.

7. El Foro destacó que el Grupo Especial de Trabajo sobre el Orden del Día del Foro II, creado en la segunda reunión del Grupo de Enlace (ISG2), había trabajado de manera muy constructiva y eficiente para hacer los preparativos del Foro II. Sus esfuerzos garantizaron la aportación de gran volumen de información para la elaboración del orden del día de la reunión y han facilitado en gran medida la mayor implicación de los participantes. Entre el ISG2 y el Foro II, se habían celebrado reuniones regionales de todos los grupos regionales del FISQ, excepto Europa Occidental y Otros Grupos. Debido a las limitaciones de recursos, esas reuniones habían sido organizadas generalmente en conjunción con reuniones de organizaciones intergubernamentales y, por lo tanto, no había sido siempre posible lograr una representación plena. Se opinó que las reuniones regionales celebradas inmediatamente antes del Foro II habían sido muy útiles.

8. El Sr. J. Willis del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) hizo una breve presentación de los resultados de la decimonovena sesión del Consejo de Administración del PNUMA (CA del PNUMA) celebrada en Nairobi del 27 de

enero al 7 de febrero de 1997, en que se examinaron varias cuestiones sobre sustancias químicas relacionadas con la labor del FISQ y específicamente el orden del día para el Foro II. El Grupo Especial de Trabajo sobre el Orden del Día examinó la Nota informativa, Decisiones del XIX Consejo de Administración del PNUMA relativas a las sustancias químicas, presentadas por el PNUMA, para garantizar que en el orden del día del Foro II se diera adecuada cuenta de cuestiones específicas con implicaciones para el FISQ.

9. Se acordó la formación de un grupo de redacción integrado por miembros de todos los grupos de participantes, encargado de preparar el borrador del Informe Final del Foro II y de las revisiones al Informe del Presidente sobre el progreso alcanzado. Se analizarán los informes, y las recomendaciones y decisiones se aprobarán en reunión plenaria durante la sesión de clausura.

10. Canadá, EE.UU. y el Japón organizaron en el Foro II una exposición sobre el uso de la Internet para acceder a la información sobre sustancias químicas.

RESUMEN DE LA REUNIÓN

SESIÓN TEMÁTICA : ASOCIACIÓN PARA LA SEGURIDAD QUÍMICA MUNDIAL

11. El lema Asociación para la seguridad química mundial había sido seleccionado como tema unificador del Foro II; varios participantes en el FISQ fueron invitados a hacer cortas presentaciones sobre el tema como se aplica a las actividades en sus respectivos campos.

Contaminantes orgánicos persistentes (COP)

12. El Dr. J. Buccini, Presidente del Grupo Especial de Trabajo del FISQ sobre COP hizo una descripción del Grupo de Trabajo, establecido en 1995 en respuesta a la Decisión 18/32 del PNUMA para la elaboración de recomendaciones sobre las medidas internacionales a adoptar en materia de contaminantes orgánicos persistentes (IFCS/FORUM-II/797.04B), que es un modelo en cuanto a la participación de múltiples partes interesadas. Los gobiernos de Canadá y las Filipinas, y las asociaciones de la industria hicieron contribuciones directas para respaldar los preparativos de la reunión; asimismo, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Noruega y Suecia contribuyeron “asistencia para hermanamiento” destinada a respaldar la participación de los países necesitados. La labor del FISQ durante sus reuniones en Manila se vio facilitada en gran medida por los estudios de caso y otras contribuciones de varios países y organizaciones. Por medio de un proceso abierto de reuniones, el Grupo Especial de Trabajo sobre COP formuló recomendaciones para llevar a la práctica las medidas internacionales destinadas a reducir los riesgos para la salud de los seres humanos y el medio ambiente que entrañan

los 12 COP especificados. El Consejo Ejecutivo de la OMS y el Consejo de Administración del PNUMA aprobaron del informe en enero y febrero de 1997, respectivamente; el asunto será sometido a la Asamblea Mundial de la Salud (AMS) en mayo de 1997. El Consejo de Administración del PNUMA adoptó todas las recomendaciones y recabó el establecimiento de un comité intergubernamental de negociación a comienzos de 1998. Algunos países del FISQ expresaron interés en prorrogar el mandato del Grupo Especial de Trabajo sobre COP para que realice actividades complementarias hasta que se constituya el comité intergubernamental de negociación, manteniendo el buen ritmo mediante la participación continua del FISQ.

Reducción de los riesgos que entraña el plomo

13. El Dr. R. Visser, de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) expuso el trabajo llevado a cabo por intermedio de esa organización en materia de reducción de los riesgos que entraña el plomo, una de las cinco sustancias incluidas en el proyecto piloto de la OCDE para la reducción de riesgos (IFCS FORUM-II/97.05B). El proceso de tres fases incluyó la elaboración por los gobiernos de un informe sobre la marcha de las actividades; un plan de acción preparado con la participación de los gobiernos, la industria y las ONG, y un plan de acción pormenorizado, adoptado por los Ministros del Medio Ambiente de la OCDE en febrero de 1996. Los Ministros acordaron que las actividades deberán llevarse a cabo con la participación de la industria. La Declaración se ha dado a conocer a los países no miembros de la OCDE y las organizaciones internacionales. Como fruto de esa labor, se han preparado principios y criterios para la selección de candidatos para operaciones concertadas de la OCDE. Se ha establecido en el seno de la OCDE un Grupo Asesor sobre Gestión de Riesgos, encargado de la gestión de los trabajos futuros en ese campo.

Papel de la ciencia en el desarrollo mundial sostenible en el siglo XXI

14. El Dr. J. Miyamoto, de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (UIQPA), en representación de las organizaciones científicas, describió el papel de la ciencia en el desarrollo sostenible a escala mundial en el siglo XXI (FISQ/FORUM-II/97.07B). Se podrían abordar cuestiones tales como la protección ambiental (tecnología más limpia, reciclado), mayor producción agrícola (sistemas innovadores de riego, control integrado de plagas y ordenación integrada de cosechas), y prevención de enfermedades (mejor sanidad y medicinas). Destacó la importancia de los principios científicos sólidos para la evaluación de los riesgos, y de la colaboración y cooperación internacionales para alcanzar un desarrollo sostenible en todo el mundo. La UIQPA colabora con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la OMS, el Programa Internacional sobre Seguridad de las Sustancias Químicas (IPCS) y otras organizaciones y programas para proporcionar asistencia a científicos menos

experimentados y a los organismos reguladores en materia de seguridad de las sustancias químicas.

Participación de la comunidad

15. El Sr. J. Weinberg, de Greenpeace International, hizo una presentación a nombre de las ONG de interés público, describiendo cómo el éxito del proceso del FISQ sobre los contaminantes orgánicos persistentes obedecía en gran medida a la participación plena y equitativa de las organizaciones sociales copartícipes. En esas negociaciones, las ONG de interés público habían participado sobre una base de igualdad con la industria y los gobiernos y, como resultado de ello, habían hecho una contribución más eficaz. Las ONG mayores tales como Greenpeace y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) operan a escala internacional y, por lo tanto, cuentan con la capacidad para hacer el seguimiento de los procesos y actividades internacionales en materia de seguridad de las sustancias químicas. Las ONG de interés público más pequeñas no cuentan con los recursos para participar en una escala tan vasta, mantenerse al tanto de los procesos, o utilizar la información eficazmente. El FISQ necesita atender a esos grupos para garantizar su participación eficaz y equitativa en las reuniones y actividades pertinentes relacionadas con las sustancias químicas. Los mejores medios para la creación de capacidad en las ONG es la capacitación práctica durante la ejecución de tareas, por lo que las negociaciones futuras sobre los COP podrían ofrecer una excelente oportunidad de formación.

Formación de asociaciones y sindicatos

16. El Sr. R. Green, de la Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, la Energía, la Minería e Industrias Diversas (IFCS/FORUM-II/97.01B) señaló que el funcionamiento eficaz de toda asociación que se forme con las organizaciones sindicales requiere que todas las partes interesadas deseen su éxito, compartan objetivos similares y puedan tener igual influencia. Apuntó varias razones por las que las partes interesadas deben tener intereses comunes en materia de seguridad de las sustancias químicas, destacando la disparidad entre las mejores y las peores prácticas para el uso de las sustancias químicas y los recursos disponibles para garantizar la seguridad. Señaló que la formación de asociaciones debe considerarse un progreso y no una “capitulación”. La prohibición de una sustancia química no siempre se traduce en perjuicios para un usuario o un productor y podría ser un mecanismo para fomentar alternativas exitosas, tales como los productos libres de CFC. La igualdad es también un elemento esencial y la Federación está convencida de que debe hacerse presión sobre las compañías para que acepten los derechos de los trabajadores a participar plenamente en el proceso de toma de decisiones. Las asociaciones deben ser dinámicas, conducir a resultados concretos y no deberán considerarse un último recurso sino la opción preferible.

Responsible Care©

17. Los Sres. S. de Bree y S. Boyce, del Consejo Internacional de Asociaciones de la Industria Química (ICCA) debatieron la implantación a nivel mundial del Programa de Responsible Care© coordinado por ese Consejo (IFCS/FORUM-II/97.02B). Es un plan de acción colectivo a niveles internacional, nacional y local para el intercambio y fomento de las prácticas óptimas para reducir los riesgos en todas las compañías comprometidas con ese objetivo. Ha sido adoptado ya por compañías de más de 40 países. Las grandes empresas internacionales han prometido prestar asistencia a las compañías locales pequeñas para la adopción de los principios de Responsible Care©. Esto no reemplaza, sino que complementa, los reglamentos y redundante en beneficio de todas las partes interesadas.

DEBATE SOBRE CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

18. Se debatieron cuestiones generales relacionadas con enmiendas menores al mandato del FISQ (IFCS/FORUM-II/97.07w; 08w), las funciones y responsabilidades de los funcionarios del Foro y los miembros del ISG (IFCS/FORUM-II/97.05w), las directrices para los Puntos Focales Nacionales (IFCS/FORUM-II/97.05w), la continuación de la labor del Grupo Especial de Trabajo sobre el Orden del Día (IFCS/FORUM-II/97.22w) (que pasa a ser el Comité Permanente del Foro), y la institución de un Premio al Mérito (IFCS/FORUM-II/97.09w); las decisiones acordadas se presentan en el Resumen.

19. Varios participantes subrayaron la necesidad de mantener el objetivo de preparar documentos en seis idiomas pero reconocieron las dificultades que entrañan las limitaciones presupuestarias. Si bien el Foro no es un organismo de las Naciones Unidas y, por lo tanto, no está en la obligación de regirse por sus reglas, en términos generales se reconocieron los beneficios de proporcionar documentos y de trabajar en todos los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas; la dificultad es claramente una cuestión de recursos y la carencia de fondos suficientes o de otras contribuciones requerirá compromisos en algunos casos. La cuestión se debatió en la plenaria y en los Grupos Regionales, tratando de encontrar soluciones innovadoras como, por ejemplo, patrocinadores o los países directores. Las recomendaciones del Foro II se presentan en el Resumen.

ESTADO FINANCIERO DEL FONDO FIDUCIARIO

20. El Dr. M. Mercier, Secretario Ejecutivo, presentó el estado financiero (IFCS/FORUM-II/97.10w); el Foro tomó nota del informe de gastos de 1996 y aprobó los presupuestos previstos para 1997 y 1998, dejando margen para los ajustes que puedan ser

necesarios a la luz de las decisiones del Foro II y del trabajo adicional que podría ser necesario realizar. También pidió que se presente a la próxima reunión del ISG un resumen de los gastos del FISQ desde su inicio en 1994.

21. El Foro reconoció las generosas contribuciones, tanto financieras como en especie, de algunos países y organizaciones. Destacó que la financiación para respaldar las actividades regionales del FISQ era una importante cuestión que requiere estudio más a fondo. El Foro II solicitó que el Comité Permanente del Foro investigue la posibilidad de establecer un fondo permanente de “hermanamiento” destinado a brindar asistencia a los países que requieran ayuda financiera para participar en las reuniones del FISQ.

ELECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL FISQ Y DE LOS MIEMBROS DEL ISG

22. Mediante un proceso de consultas en los Grupos Regionales y con la facilitación del Comité de Nominación (IFCS/FORUM-II/97.08B), se procedió a la elección de nuevos Funcionarios del FISQ y miembros del ISG, los que asumieron sus cargos al término del Foro II. La relación de los nuevos funcionarios del FISQ y los miembros del ISG aparece en el Anexo 8. Se eligió a Canadá para presidir el Foro, nombrándose como Presidente al Sr. R. Hickman, del Ministerio de Salud de Canadá.

ÁREA DE PROGRAMA A: AMPLIACIÓN Y ACELERACIÓN DE LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE LOS RIESGOS QUÍMICOS

23. El Dr. P. Toft, de la OMS/IPCS, presentó el documento de trabajo (IFCS/FORUM-II/97.11w Rev.1) a nombre del IPCS y de la OCDE; el documento de reflexión del ICCA fue presentado conjuntamente por el Sr. T. Jacob (ICCA) y el Sr. R. Koch (Consejo Europeo de la Industria Química - (CEFIC) (IFCS/FORUM-II/97.14B).

24. Se expresaron felicitaciones por haberse alcanzado la meta fijada para 1997 y la mejor coordinación internacional de las actividades. Los debates giraron en torno a la marcha de los trabajos para alcanzar la meta de 500 evaluaciones para el año 2000, el establecimiento de metas adicionales, y la posibilidad de tomar en cuenta, por lo que respecta al alcance de las metas, otras evaluaciones además de las evaluaciones generales del IPCS y las evaluaciones iniciales de la OCDE. Con respecto a este último aspecto, se hizo notar el informe solicitado por el ISG² sobre los procesos empleados para preparar otras evaluaciones y, en particular, su apertura y transparencia. Las condiciones específicas y las necesidades de capacitación de los países en desarrollo y de los países con economías en transición relativas a la evaluación de los riesgos y la necesidad de mayor información sobre las sustancias químicas no registradas en los países desarrollados se consideraron cuestiones importantes que merecen abordarse. El Foro reconoció que sería aconsejable contar con criterios comunes para preparar una lista mundial de

sustancias químicas priorizadas para su evaluación y destacó la necesidad de preparar y validar métodos alternativos a la experimentación con animales.

25. Las recomendaciones tal como fueron adoptadas unánimemente se presentan en el Resumen.

ÁREA DE PROGRAMA B: PROGRESO ALCANZADO HACIA UN SISTEMA ARMONIZADO MUNDIAL PARA LA CLASIFICACIÓN Y EL ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS

26. El Sr. J. Silk, Presidente del Grupo de Coordinación para la armonización de los sistemas de clasificación de los productos químicos (CG/HCCS) del Programa Interorganismos para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas (IOMC), presentó el documento de trabajo (IFCS/FORUM-II/97.12w Rev1), señalando que la armonización de los criterios de clasificación deberá concluir a fines de 1997 o comienzos de 1998 y que se está preparando una página WWW Internet en que se presentará información sobre el progreso alcanzado. Los trabajos siguientes versarán sobre la comunicación de peligros.

27. El Foro respaldó la necesidad de un Sistema Armonizado Mundial y, en general, se inclinó a favor de un instrumento no vinculante como método más eficaz. Varios países respaldaron la opción de un instrumento no obligatorio. El Reino Unido propuso que el Sistema Armonizado Mundial aproveche al máximo los mecanismos existentes disponibles para el Comité de Expertos sobre el Transporte de Productos Peligrosos establecido por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) (IFCS/FORUM-II/97.15B). Se reconoció la necesidad de coherencia entre el Sistema Armonizado Mundial y la instrumentación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo. Los participantes estuvieron de acuerdo también en que el Sistema Armonizado Mundial no debería reducir el nivel de protección que proporcionan los sistemas actuales y que, para ser eficaz, deberá ser puesto en práctica por todos los países. Se presentó una solicitud para mantener informados a los Puntos Focales Nacionales del FISQ sobre el progreso alcanzado. Se solicitó al CG/HCCS de IOMC que haga aclaraciones adicionales sobre el alcance del Sistema Armonizado Mundial (por ejemplo, inclusión de los productos farmacéuticos y los aditivos alimentarios), que examine y amplíe la composición del grupo de coordinación, y que comience a trabajar sobre los criterios para mezclas.

28. Las recomendaciones adoptadas unánimemente se presentan en el Resumen.

ÁREA DE PROGRAMA C: INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SUSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS Y LOS RIEGOS CORRESPONDIENTES

29. La Sra. F. Ouane-Keita, del PNUMA, presentó el documento de trabajo copatrocinado por el Japón (IFCS/FORUM-II/97.13w Rev.1) en que se resumen las

actividades de los organismos participantes en el IOMC. El Sr. T. Kaminuma del Japón describió la Red de Información Mundial sobre Sustancias Químicas (GINC, Anexo 1 del IFCS/FORUM-II-97.13w Rev.1), propuesta por el Japón en el Foro I en 1994. Esa Red incorporará indicadores para los sitios existentes de información sobre sustancias químicas en el sistema Internet, incluidos los de algunas ONG. La Comisión Europea anunció un nuevo CD-ROM que contiene datos de la industria, que se distribuirá gratuitamente a todos los participantes en el Foro II que así lo soliciten durante los debates del Foro II.

30. El Foro señaló que en el reciente seminario celebrado en Malasia sobre Intercambio de información para las notificaciones y evaluaciones de nuevas sustancias químicas, se examinaron las necesidades de información de los países en desarrollo y de los países con economías en transición, subrayándose la necesidad de que los gobiernos nacionales instituyan mecanismos nacionales de coordinación para el intercambio de información e identifiquen los tipos de información necesaria, destacando también la necesidad de seguir de cerca y evaluar la eficacia del intercambio de información.

31. Las recomendaciones tal como fueron adoptadas unánimemente se presentan en el Resumen.

ÁREA DE PROGRAMA D: ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS

Reducción de los riesgos que entrañan los plaguicidas y eliminación de los productos químicos en desuso

32. El Dr. R. Visser, de la OCDE, presentó el documento sobre la reducción de los riesgos que entrañan los plaguicidas, copatrocinado por la FAO (IFCS/FORUM-II/97.19w) y expuso sucintamente los trabajos que llevan a cabo en la actualidad la FAO, OCDE, IPCS y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO). En un seminario celebrado en 1995 en Uppsala, se habían definido varios proyectos que podían llevar a cabo los gobiernos, las ONG y la industria. El Foro tomó nota de las actividades de la FAO relativas a un Código de Prácticas para el control integrado de plagas, la investigación de otros métodos de pruebas, y su importante contribución a las actividades sobre los COP. Los países precisaron la necesidad de programas para que el público tome conciencia de las repercusiones de las sustancias químicas y los plaguicidas para la salud de los seres humanos y el medio ambiente, así como de los métodos mejores para la manipulación y almacenamiento de los plaguicidas. Se propuso el establecimiento de un centro de intercambio de información.

33. El Dr. N. Van der Graaf, de la FAO, presentó un documento sobre la eliminación de los productos químicos en desuso, patrocinado por la FAO, el PNUMA y Mali (IFCS/FORUM-II/97.20w). Los debates giraron en torno al papel de la administración de

los productos para encarar y prevenir el problema y a la necesidad de identificar nuevas tecnologías que permitan la eliminación eficaz in situ. La Federación Mundial para la Protección de las Cosechas señaló que la industria de los plaguicidas estaba firmemente comprometida a proporcionar ayuda y recursos para el problema de los plaguicidas en desuso. Se informó al Foro II que el Organismo Ejecutivo de la Convención de Basilea había examinado la cuestión de los productos químicos en desuso y determinado que su control estará bajo la égida de la Convención de Basilea; el Foro II recabó mejor coordinación entre la Secretaría de la Convención de Basilea, el FISQ, y todas las OIG para hacer frente al problema.

34. Las recomendaciones adoptadas unánimemente se presentan en el Resumen.

Registros de liberación y transferencia de contaminantes (RLTC)

35. El Sr. A. Fernández de México hizo la presentación de un documento de trabajo copatrocinado por los EE.UU. (IFCS/FORUM-II/97.18w), en que se resumen los logros alcanzados desde el Foro I y el ISG1 por el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR) y la OCDE para fomentar y facilitar estos registros. Hubo respaldo general del trabajo realizado y de las actividades que se llevan a cabo actualmente. Las ONG industriales destacaron que los RLTC resultan instrumentos útiles cuando están adaptados a las circunstancias locales en los países; las ONG de interés público señalaron el beneficio de estos Registros para la creación de capacidad, el fomento de la participación del público y la difusión de la información. Si bien la propuesta de creación de un grupo de trabajo contó con cierto respaldo, los países reconocieron que la alianza existente de OCDE y UNITAR podía cumplir esas funciones y que el progreso alcanzado se analizará en el ISG3.

36. Las recomendaciones aceptadas unánimemente se presentan en el Resumen.

ÁREA DE PROGRAMA E: FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS Y LA CAPACIDAD NACIONALES PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

Informe integrado sobre el Área de Programa E

37. El Profesor G. Ungvary de Hungría presentó el informe integrado sobre el trabajo realizado en el marco del Área de Programa E, en que se evaluó el progreso alcanzado desde el Foro I (IFCS/FORUM-II/97.15w Rev.3). El documento estuvo copatrocinado por Australia, China, Kenya, Mali y México. Por lo que respecta a la creación de capacidad, que es fundamental para el avance de todos los sectores programáticos, se ha adelantado poco en la mayoría de los países. Se presentaron once propuestas de acción a nivel nacional, regional y global, destinadas a facilitar y acelerar la creación de capacidad y a

alcanzar los objetivos del Área de Programa E. En un documento de reflexión copatrocinado por UNITAR y varios países se ahondó sobre la propuesta para preparar un “plan de capacitación estratégica y de creación de capacidad” y se propuso la organización de seminarios sobre políticas destinados a examinar las principales cuestiones que quedan por resolver en cuanto a la creación de capacidad para la gestión de las sustancias químicas (IFCS/FORUM-II/97.16B).

38. La Sra. E. Phipps de UNITAR informó que de los ochenta países que habían solicitado participar en el proyecto de perfil nacional organizado por UNITAR (IFCS/FORUM-II/97.16B), cuarenta habían recibido asistencia de Austria, Australia, Estados Unidos, los Países Bajos, Suiza, y la Comisión Europea. La colaboración necesaria para ese proyecto podría ser un punto de partida para fortalecer los medios y la capacidad nacionales. En una reunión de las partes interesadas celebrada en Montezillon en agosto de 1996 se definieron estrategias prácticas para la creación de capacidad y, con la ayuda de Suiza, se ha dado inicio a un proyecto piloto para brindar asistencia a tres países en la preparación de planes nacionales de acción para abordar las prioridades identificadas en sus perfiles nacionales.

Encuesta de asistencia bilateral

39. El Dr. R. Visser de la OCDE informó acerca de los resultados de una encuesta realizada en respuesta a una solicitud del ISG2 (IFCS/FORUM-II/97.10B). Esa encuesta complementaba la información recogida en el Inventario de Actividades del IOMC (IOMC/IOCC 96.8), que resume las actividades de los organismos participantes en el IOMC y UNITAR en respaldo del Capítulo 19 del Programa 21. La encuesta tenía por objetivo determinar si podría facilitarse la coordinación de los programas de asistencia bilateral; las respuestas obtenidas indicaron que había posibilidades patentes para ello. Los resultados de esa encuesta estarán disponibles en su totalidad en la Internet. La OCDE estudia la posibilidad de actualizar esos resultados periódicamente, si se determina que son de utilidad para los miembros del Foro.

Creación de capacidad para las ONG de interés público

40. A nombre de las ONG de interés público, el Sr. B. Khan de la WWF hizo una presentación en que subrayó la gran necesidad de creación de capacidad para esas ONG, que les permita contribuir plenamente a alcanzar la meta de la gestión racional de las sustancias químicas. Los gobiernos deberán respaldar la participación de las ONG en los procesos de toma de decisiones y podrán contribuir a elevar la conciencia y el grado de participación del público. Es importante que el Foro haga suya la necesidad de creación de capacidad de las ONG y aliente a otras partes a dar pasos concretos, tales como la incorporación del elemento de creación de capacidad de las ONG en el programa piloto

de formación profesional y creación de capacidad, a fin de ayudar a tres países en desarrollo a llevar a la práctica los programas de acción nacional, que están llevando a la práctica UNITAR y los organismos participantes en el IOMC. El FISQ deberá también seguir de cerca el grado de participación de las ONG en las reuniones sobre seguridad de las sustancias químicas a niveles nacional y regional y analizar la manera en que los miembros del Foro brindan ayuda a la creación de capacidad de las ONG.

Debate general

41. Varios países hicieron comentarios sobre la importancia de preparar perfiles nacionales, haciendo referencia a sus experiencias en el proceso y expresaron gran gratitud por la asistencia recibida. Se expresó preocupación acerca de los limitados recursos disponibles para la creación de capacidad y se señaló que la falta de capacidad de un país en materia de gestión segura de las sustancias químicas podría tener efectos que van más allá de las fronteras nacionales. Hubo respaldo general para la organización de cursos prácticos regionales sobre políticas, tal como se había propuesto en el documento de reflexión. El Foro tomó nota con aprecio de la propuesta de Indonesia para organizar un seminario regional de ese tipo, y el respaldo ofrecido para esa actividad por Australia y UNIDO. También reconoció con gratitud la oferta de México para organizar un seminario sobre fortalecimiento de la capacidad en los países en desarrollo. La Comisión Europea comentó que el Fondo Europeo de Desarrollo podría proporcionar financiamiento para países específicos que cumplan con los requisitos (Fondo de Lomé) para los programas nacionales relacionados con la eliminación de plaguicidas en desuso o la gestión de plaguicidas y sustancias químicas.

42. Las recomendaciones adoptadas por unanimidad se presentan en el Resumen.

NUEVAS CUESTIONES

43. El Dr. L. Goldman, de EE.UU., presentó el documento de trabajo (IFCS/FORUM-II/97.17w Rev.1), copatrocinado por el Canadá, el ICCA, y el WWF. Se solicitó al Foro que estudie los mecanismos para abordar eficazmente las cuestiones incipientes, los criterios para la selección de otras sustancias químicas peligrosas distintas de los contaminantes orgánicos persistentes especificados en la Decisión 18/32 del Consejo de Administración del PNUMA, los disruptores endocrinos, y el papel del FISQ en la instrumentación eficaz del procedimiento de consentimiento fundamentado previo, los COP y otros instrumentos futuros.

Mecanismo para abordar las nuevas cuestiones

44. El Foro, en su calidad de principal organismo de determinación de prioridades y rector de la gestión racional de las sustancias químicas, desempeña un importante papel en la respuesta a las nuevas cuestiones en materia de seguridad química y en la determinación de las estrategias de respuesta a nivel mundial. Con el fin de tener mayor flexibilidad para dar respuesta a varios tipos de nuevas cuestiones, el Foro II consideró instar al Presidente y a un grupo como el Comité Permanente, a que adopten medidas apropiadas durante el período que media entre las reuniones del Foro y del ISG, destinadas a reunir e intercambiar información o a preparar estrategias de respuesta. Esos esfuerzos respaldarían las medidas internacionales sobre problemas de prioridad identificados por el FISQ o facilitarían los debates futuros del FISQ, el llegar a consenso y el tomar medidas. Las preocupaciones iniciales respecto de las decisiones que un pequeño grupo como el Comité Permanente, con representación regional limitada, podría tomar durante el período entre sesiones del Foro se vieron atenuadas al confirmarse que el Comité Permanente no es un organismo de toma de decisiones. Se invitó a Estados Unidos, Australia y Brasil, en consultas con otros países, a que preparen una propuesta que fue más tarde adoptada (véase el Resumen).

Disruptores endocrinos

45. Varios participantes en el FISQ expresaron preocupación acerca del creciente número de investigaciones científicas que señalan que varias sustancias químicas pueden interferir con el funcionamiento normal del sistema endocrino. La opinión general fue de que, a pesar de que ha aumentado la información al respecto, todavía hay un considerable grado de incertidumbre científica sobre estas cuestiones y que es necesario realizar más investigaciones. Para que se puedan llevar a cabo eficientemente, es importante que el Foro inicie un proceso que permita el mayor grado posible de intercambio de información y de coordinación de esfuerzos. Se reconoció el importante papel que puede desempeñar la industria en esas actividades. Los Estados Unidos y la Comisión Europea dieron a conocer una iniciativa conjunta destinada a establecer un grupo de trabajo sobre los disruptores endocrinos que hará recomendaciones sobre las investigaciones necesarias y las medidas a tomar.

46. En una sesión informal de “fermento de ideas” abierta a todos los participantes se preparó una propuesta en que se invita a los organismos participantes en el IOMC a llevar a cabo una extensa lista de actividades relacionadas con los disruptores endocrinos y a presentar al Comité Permanente del Foro y al ISG3 un informe que de cuenta de su labor y de su capacidad para respaldar el trabajo solicitado.

47. Las recomendaciones fueron adoptadas por unanimidad y se presentan en el Resumen.

Contaminantes orgánicos persistentes

48. El Foro señaló que las recomendaciones del FISQ sobre las medidas a adoptar a nivel internacional en cuanto a los COP habían sido ratificadas por el Consejo Ejecutivo de la OMS y la decimonovena reunión del Consejo de Administración del PNUMA. El Consejo de Administración solicitó al Director Ejecutivo que haga los preparativos y convoque a un comité intergubernamental de negociación que tendrá el mandato de preparar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel internacional aplicable inicialmente a los doce COP especificados y que en su primera reunión establecerá un grupo de expertos encargado de definir criterios científicos y un procedimiento para determinar otros COP que puedan requerir acción a nivel internacional.

49. Al analizar el trabajo realizado en materia de contaminantes orgánicos persistentes, hubo consenso general para proseguir los esfuerzos encaminados a mantener el interés y el ímpetu durante el período previo al establecimiento del comité intergubernamental de negociación, que iniciará sus labores a comienzos de 1998. Las actividades deberán centrarse en prestar ayuda a los gobiernos para que se preparen a tomar medidas sobre los COP y a proporcionar respaldo en varios campos que serán analizados por el comité intergubernamental de negociación. Al prorrogar el mandato del Grupo Especial de Trabajo sobre COP, las actividades continuarán llevándose a cabo mediante un proceso abierto y transparente que implique a todos los participantes en el FISQ. En respuesta a la preocupación expresada por el PNUMA en el sentido de que las actividades del comité intergubernamental de negociación podrían representar una duplicación de los esfuerzos del FISQ, se señaló que las actividades del Grupo Especial de Trabajo del FISQ sobre COP se integrarán en el proceso del comité intergubernamental de negociación, respaldándolo, sin prejuizar. El trabajo se llevará a cabo con rapidez y eficacia y tocará a su fin cuando tenga lugar la primera reunión del comité intergubernamental de negociación. El Presidente solicitó al Dr. J. Buccini que efectúe una encuesta entre los participantes y someta una propuesta a la reunión.

50. El Japón destacó la importancia de mantener coherencia entre las metodologías normativas que examine el Grupo Especial de Trabajo sobre COP y las que se analizan en el marco de las actividades de la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas. La Comisión ha dado inicio ya a negociaciones pormenorizadas que, al parecer, serían aplicables directamente a los debates futuros sobre los contaminantes orgánicos persistentes. Se señaló también que CEPE no es un foro de participación libre para todos los miembros del FISQ.

51. El Foro tomó nota de que los trabajos del comité intergubernamental de negociación estarán financiados en su totalidad mediante contribuciones voluntarias y que serán necesarios entre 5 y 6 millones de dólares estadounidenses en el transcurso de los próximos tres años.

52. El Foro acordó prorrogar el mandato del Grupo Especial de Trabajo sobre COP; las recomendaciones adoptadas por unanimidad se presentan en el Resumen.

Instrumento internacional integrado para la gestión racional de las sustancias químicas

53. El Presidente señaló que esta cuestión se analizó en la decimonovena sesión del Consejo de Administración del PNUMA. El Consejo solicitó al Director Ejecutivo que prepare, en consultas con los organismos participantes en el IOMC, un informe en que se describan a grandes rasgos las opciones para la coordinación más eficiente de las actividades internacionales sobre sustancias químicas y que presente el informe a la vigésima reunión del Consejo de Administración del PNUMA y al FISQ. Los participantes destacaron la importancia de contar con suficiente tiempo para analizar el informe del PNUMA antes del ISG2 (prevista en principio para noviembre de 1998) y solicitaron que se finalice el informe para mediados de 1998 a fin de que los participantes del FISQ puedan analizarlo detenidamente con anterioridad al ISG3.

54. El Foro solicitó que el Comité Permanente siga de cerca la preparación del informe para velar por que se establezcan vínculos con otras organizaciones y que, según proceda, prepare este punto para ser debatido en el ISG3.

Sustancias químicas de preocupación internacional, distintas de los contaminantes orgánicos persistentes

55. Algunos países indicaron respaldo para abordar la cuestión de las sustancias químicas peligrosas distintas de los COP; con todo, otros países, sin estar opuestos a ello, recomendaron al Foro que no emprenda demasiados proyectos, destacando que deberán abordarse primeramente las prioridades y las cuestiones relativas a los recursos. El ICCA señaló que en el reciente Consejo de Administración del PNUMA no se concedió gran prioridad a esa cuestión.

56. El Foro tomó nota de que varios países (Argentina, Austria, Bélgica, China, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, India, Irlanda, Italia, Noruega, Países Bajos y Suecia) habían expresado estar preocupados acerca de la posible existencia de sustancias químicas que presenten considerables riesgos para la salud o el medio ambiente que no están siendo estudiadas en el marco de las iniciativas en curso. Esos países estaban interesados en un proceso abierto y transparente para aunar esfuerzos con otros (por ejemplo, otros países, las OIG y las ONG) para examinar el Informe del Grupo de Expertos designados por los Gobiernos sobre Medidas Adicionales para reducir los riesgos de un número limitado de sustancias químicas peligrosas y los anexos al mismo (UNEP/PIC/EG/1/3) “y considerar tomar medidas ... e informar sobre esas medidas al

Consejo de Administración en su vigésimo período de sesiones” como se afirma en la reciente Decisión del Consejo de Administración del PNUMA (UNEP/GC.19/L.57). Ello comenzaría con un análisis de las medidas existentes y se llevaría adelante en varias etapas. Podría incluir algunas de las siguientes:

- a) identificación de problemas de salud y ambientales causados por sustancias químicas que requieren atención ya que entrañan considerables riesgos para la salud y el medio ambiente; y
- b) un panorama de las actividades nacionales, regionales e internacionales destinadas a identificar las sustancias químicas peligrosas y a controlar los riesgos que entrañan los productos químicos de preocupación internacional distintos de los COP, tomando en cuenta los productos químicos que están sujetos a actividades o instrumentos jurídicos internacionales.

57. Esas actividades deberán llevar a una clara comprensión de los problemas relacionados con aquellos productos químicos para los que se estima existe poca información en la actualidad y, según proceda, a formular propuestas de las medidas a adoptar. El Foro señaló también que, de contarse con los recursos necesarios, en 1998 se celebrará un seminario organizado por los países interesados, en que se analizarán algunas de esas cuestiones. Si fuera posible, el informe del seminario deberá someterse a la consideración del ISG3.

DECLARACIÓN DE LOS ORGANISMOS PARTICIPANTES EN EL IOMC

58. A nombre de los organismos participantes en el IOMC, el Dr. R. Visser, Presidente del Comité de Coordinación Interorganismos del IOMC (IOCC), anunció que dentro de poco UNITAR se convertirá en la séptima organización participante en el IOMC. Expresó su apreciación por el amplio reconocimiento que han alcanzado en tan corto plazo los organismos participantes en el IOMC como mecanismo de coordinación para las actividades de las organizaciones internacionales, y señaló también que se hace mención frecuentemente del IOMC en las recomendaciones sobre los sectores programáticos A-E del Capítulo 19. El IOCC se había reunido ya durante el Foro II a fin de examinar las recomendaciones para que los organismos participantes en el IOMC se encarguen de su puesta en ejecución, o provean asistencia al respecto. Esos debates proseguirán en abril y se espera que en junio se podrá presentar al Presidente del Foro y al Comité Permanente un informe acerca de las posibilidades y dificultades, por lo que respecta a los organismos participantes en el IOMC.

59. Los organismos participantes en el IOMC señalaron a la atención del Foro que muchas de las recomendaciones tendrán implicaciones de recursos para las organizaciones miembro o requerirán modificar las prioridades de las actividades en curso. Cada

organización tiene su propio órgano rector que determina su programa de trabajo. Por lo tanto, cada organización debe analizar con sumo cuidado las implicaciones y posibilidades para llevar a la práctica las recomendaciones del Foro. El IOCC consideró que era realista señalar a la reunión las cuestiones prácticas en materia de recursos y organización relacionadas con la ejecución de las recomendaciones del Foro II, incluidas la disminución general de los recursos disponibles para las organizaciones internacionales; no obstante, se habían dado ya los pasos iniciales para atender a las recomendaciones de una manera constructiva y coordinada.

60. El Foro tomó nota del anuncio de que UNITAR ingresará en el IOMC. Los participantes tomaron nota también de la declaración de ese Programa respecto de la adopción de las recomendaciones del Foro II dirigidas a los organismos participantes en el IOMC, y la propuesta de informar al Presidente y al Comité Permanente del Foro acerca de la capacidad de las organizaciones para llevar a la práctica esas recomendaciones.

CLAUSURA DEL FORO II

61. Las palabras de clausura del Foro II estuvieron a cargo del Sr. A. Nymark, Viceministro Adjunto de Salud del Canadá, que expresó su agradecimiento a todos los participantes por su evidente dedicación y por sus esfuerzos encaminados a elaborar estrategias para la gestión racional de las sustancias químicas, señalando que el Foro era un vivo ejemplo de verdadera colaboración a escala mundial. Expresó estar confiado en que esa colaboración contribuirá a sentar las bases de un futuro más seguro.

62. El Dr. G. Bengtsson expresó su agradecimiento por las palabras del Sr. Nymark y reiteró la gratitud del Foro por la hospitalidad del Gobierno de Canadá y, en particular, del Ministerio de Salud de Canadá y de las personas responsables de la organización a nivel local que había hecho posible que las actividades transcurrieran sin contratiempos, lo que había facilitado en gran medida las labores del Foro. Testimonió su agradecimiento a todos los que habían contribuido al éxito de la reunión y, expresó sus mejores deseos al nuevo Presidente, el Sr. R. Hickman, y a todos los miembros del Foro en la prosecución de los trabajos para alcanzar la seguridad de las sustancias químicas.

63. El Sr. Hickman señaló que el Foro estaba agradecido a Suecia por el trabajo desplegado en la creación del FISQ, así como por la brillante dirección del Dr. G. Bengtsson, que espera continúe participando en las actividades del Foro. El Sr. R. Hickman expresó su agradecimiento a todos los participantes por sus contribuciones al Foro II, les deseó un feliz viaje de regreso, y declaró clausurado el Foro II.

FISQ

Foro II

Segunda Reunión del Foro intergubernamental sobre la Seguridad química

Ottawa, Canadá
10 al 14 de febrero de 1997

Lista de documentos

Preparada por la Secretaría del FISQ

FORUM II - LISTA DE DOCUMENTOS

Punto 2 del Orden del Día

Asuntos de Organización de Foro II

Lista de Documentos

IFCS/FORUM-II/97.01w Rev.5
(denominado también Anexo 1 del
Informe Final del Foro II)

Proyecto de orden del día provisional anotado

IFCS/FORUM-II/97.02w Rev.3

Proyecto de programa general de trabajo

IFCS/FORUM-II/97.03w

Documento de Reflexión: Agenda Propuesta

(documento distribuido en Ottawa)
IFCS/FORUM-II/97.04wRev.3

Punto 3 del Orden del Día

Debate sobre cuestiones de procedimiento

Criterios propuestos para los puntos focales
nacionales

IFCS/FORUM-II/97.05w

DOCUMENTO DE REFLEXIÓN: Directrices para los
Coordinadores Nacionales

IFCS/FORUM-II/97.12B*

Definición propuesta de las funciones y
responsabilidades regionales de la Mesa y los
miembros del ISG

IFCS/FORUM-II/97.06w

Mandato

Modificaciones estructurales y de procedimiento
propuestas

IFCS/FORUM-II/97.07w Rev 1

Propuesta de establecer un Grupo Especial de Trabajo
sobre el mandato y

IFCS/FORUM-II/97.08w Rev 1

Propuesta de mantener el mandato del Grupo Especial
de Trabajo sobre el Orden del Día

y
IFCS/FORUM-II/97.22w Rev 1

Grupo de Trabajo Especial para el Orden del Día del
Foro II - Miembros

IFCS/FORUM-II/97.09B Rev.1

DOCUMENTO DE REFLEXIÓN : Asuntos de procedimiento
y administrativos relativos al Foro Intergubernamental
de la Seguridad Química

IFCS/FORUM-II/97.13B*

Propuesta: Creación del Premio del Foro al Mérito

IFCS/FORUM-II/97.09w

Punto 4 del Orden del Día
Informe sobre la situación financiera del Fondo
Fiduciario del FISQ

Trust Fund Financial Statement

(documento distribuido en Ottawa)
IFCS/FORUM-II/97.10w

Punto 5 del Orden del Día
Futuras Reuniones del FISQ

IFCS Meetings

(documento distribuido en Ottawa)
IFCS/FORUM-II/97.11B

Punto 6 del Orden del Día
Elección de la Mesa del FISQ y de los miembros del
ISG

Elección de la Mesa y los miembros del Grupo de
Enlace

IFCS/FORUM-II/97.08B*

Punto 7 del Orden del Día
Vínculos entre el capítulo 19 y otros capítulos del
Programa 21 - Presentado por el Presidente
(Punto incluido en el discurso de apertura del
Presidente que será distribuido durante la reunión)

Punto 8 del Orden del Día
Sesión Temática sobre asociaciones
Asociados para la Seguridad Química Mundial

Asociación con las organizaciones sindicales

IFCS/FORUM-II/97.01B*

Informe sobre la situación de la iniciativa: Responsible Care© - Informe (RESUMEN)	IFCS/FORUM-II/97.02B* (RESUMEN)
Responsible Care - Status Report (DOCUMENTO COMPLETO)	IFCS/FORUM-II/97.02B (DOCUMENTO COMPLETO)
Community Involvement	(documento distribuido en Ottawa) (IFCS/FORUM-II/97.03B)
DOCUMENTO DE REFLEXIÓN:Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP): Informe de situación	(documento distribuido en Ottawa) IFCS/FORUM-II/97.04B*
Reducción de los riesgos que entraña el plomo	IFCS/FORUM-II/97.05B*
Función de la ciencia en el desarrollo mundial sostenible en el siglo XXI	IFCS/FORUM-II/97.07B*
Punto 9 del Orden del Día Área de Programa A	
Expanding and accelerating international assessment of chemical risks (ANTECEDENTES)	IFCS/FORUM-II/97.11w Rev.1
Expansión y aceleración de la evaluación internacional de los riesgos de los productos químicos (ANTECEDENTES)	IFCS/FORUM-II/97.06B
DOCUMENTO DE REFLEXIÓN:Ampliación y aceleración de las Evaluaciones Internacionales de Riesgos Químicos - La opinión del Consejo Internacional de Asociaciones de la Industria Química (International Council of Chemical Associations - ICCA)	IFCS/FORUM-II/97.14B*
Punto 10 del Orden del Día Área de Programa B	
Progresos realizados en materia de armonización a nivel mundial de la clasificación y el etiquetado de productos químicos	IFCS/FORUM-II/97.12w Rev.1

DOCUMENTO DE REFLEXIÓN:Instrumento Internacional para implantar un Sistema Armonizado Mundial (SAM) de clasificación y etiquetado de productos químicos	IFCS/FORUM-II/97.15B*
Punto 11 del Orden del Día Área de Programa C	
Actividades de intercambio de información química	IFCS/FORUM-II/97.13w Rev.1
Punto 12 del Orden del Día Área de Programa D	
Registros de liberación y transferencia de contaminantes (RLTC) y gestión racional de los productos químicos	IFCS/FORUM-II/97.18w
Reducción de los riesgos que entrañan los plaguicidas	IFCS/FORUM-II/97.19w
Eliminación de productos químicos en desuso	IFCS/FORUM-II/97.20w
Punto 13 del Orden del Día Área de Programa E	
Capacitación de organizaciones no gubernamentales (ONG) de interés público	IFCS/FORUM-II/97.14w Rev.1
Fortalecimiento de las aptitudes y capacidades nacionales para la gestión de las sustancias químicas: Informe integrado sobre el sector programático E	IFCS/FORUM-II/97.15w Rev.3
Encuesta de la OCDE sobre proyectos bilaterales de ayuda para el desarrollo destinados a crear capacidad	IFCS/FORUM-II/97.10B**
DOCUMENTO DE REFLEXIÓN:Acción coordinada mundial, regional y nacional con el fin de reforzar las capacidades nacionales para lograr un manejo racional de los productos químicos	IFCS/FORUM-II/97.16B*

Punto 14 del Orden del Día
Nuevos Problemas

Papel del FISQ en la relación con nuevos problemas, criterios sobre COP, disruptores endocrinos y apoyo a la aplicación de instrumentos jurídicamente vinculantes

IFCS/FORUM-II/97.17w Rev.1

Posibilidad de un mecanismo internacional integrado para la gestión de productos químicos peligrosos - DOCUMENTO DE REFLEXIÓN

(documento distribuido en Ottawa)
IFCS/FORUM-II/97.17B Rev.1*

Punto 15 del Orden del Día
Informe sobre la marcha de las actividades

Informe del Presidente sobre la marcha de las actividades

(documento distribuido en Ottawa)
IFCS/FORUM-II/97.21w Rev. 3
Borrador de trabajo - inglés

Otros Documentos

Relación de Participantes

IFCS/FORUM-II/97.24wRev.1

Informe Final

IFCS/FORUM-II/97.25w

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

Lista de siglas	Revisado; pasa a ser Anexo 2 del Informe Final (antiguo documento de información - 1)
Informe sobre la marcha de las actividades para el SAM	Documento de información - 2
Assessment of the Risks to Human Health from Exposure to Environmental Chemicals: The Role of Animal Experimentation	Documento de información - 3
Prioridades para la Acción del FISQ en la implementación de medidas para la gestión ecológicamente racional de los productos químicos - Prioridades para la Acción con fechas límites específicas de 1997 o anteriores, Informe sobre la marcha de las actividades, - Borrador de trabajo	Documento de información - 4/ Anexo 15 del Informe Final
Prioridades para la Acción del FISQ en la implementación de medidas para la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y Recomendaciones y puntos de acción de las Reuniones del Grupo entre sesiones, Informe sobre la marcha de las actividades, - Borrador de trabajo	Documento de información - 5/ Anexo 16 del Informe Final
National Poison Control Facilities, Harmonization of Data Collection, Prevention of Toxic Exposures - Progress Report	Documento de información - 6

- * Documentos de Referencia disponibles en inglés, francés y español
- ** Traducción francesa y española del texto

FISQ

Foro II
Segunda Sesión
del
Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química

Ottawa, Canadá
10 al 14 de febrero de 1997

Lista de siglas

Preparado por la Secretaría del FISQ

LISTA DE SIGLAS

Sigla	Nombre completo
APELL	Awareness and Preparedness for Emergencies at Local Level Sensibilisation et préparation aux urgences au niveau local Concientización y preparación para emergencias al nivel local
CCTTE	Computerized Listing of Chemicals being Tested for their Toxicological Effects (IPCS/IRPTC) Liste informatisée de substances chimiques en cours d'expérimentation toxicologique Registro Computarizado de Sustancias Químicas en Ensayo Toxicológico
CD/ROM	Compact Disc/Read Only Memory Disque Compact Disco Compacto
CEC CCE CCE	Commission of the European Communities Commission des communautés européennes Comision de las Comunidades Europeas
CEFIC	European Chemical Industry Council Conseil Européen de l'industrie chimique Consejo Europeo de la Industria Química
CFC CFC	Chlorofluorocarbon Hydrocarbure chlorofluoré Clorofluorocarbono
CG/HCCS	Coordinating Group for the Harmonization of Chemical Classification Systems (IOMC) Groupe de coordination de l'harmonisation des systèmes de classifications des produits chimiques Grupo de coordinación para la armonización de los sistemas de clasificación de los productos químicos
CICAD	Concise International Chemical Assessment Documents
CIS	International Occupational Safety and Health Information Centre (ILO) Centre International d'Informations de Sécurité et de Santé au Travail Centro Internacional de Información sobre Seguridad e Higiene del Trabajo (OIT)
CMA	Chemical Manufacturers' Association (USA) Association des fabricants de produits chimiques Asociación de Fabricantes de Productos Químicos

Sigla	Nombre completo
CSD CDD CDS	Commission on Sustainable Development (UN) Commission du développement durable Comisión sobre el Desarrollo Sostenible
DGDs DGD DOD	Decision Guidance Documents Documents d'orientation des décisions Documentos de orientación de las decisiones
DHA DAH DAH	Department of Humanitarian Affairs (UN) Département des affaires humanitaires Departamento de Asuntos Humanitarios
EC	European Commission Commission européenne Comisión Europea
EU	European Union Union européenne Unión Europea
ECETOC	European Chemical Industry Ecotoxicology and Toxicology Centre Centre européen d'écotoxicologie et de toxicologie de l'industrie chimique Centro Europeo de Ecología y Toxicología de la Industria Química
ECOSOC	Economic and Social Council (UN) Conseil économique et social Consejo Económico y Social
EHC	Environmental Health Criteria Critères d'hygiène de l'environnement Criterios de salud ambiental
EXICHEM	Existing Chemicals Database (OECD) Banque de données sur les substances chimiques existantes Banco de datos sobre productos químicos actuales
FAO	Food and Agriculture Organization of the United Nations Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
GCPF	Global Crop Protection Federation Federación Mundial para la Protección de las Cosechas

Sigla	Nombre completo
GESAMP	Joint Group of Experts on the Scientific Aspects of Marine Pollution Groupe mixte d'experts chargé d'étudier les aspects scientifiques de la pollution des mers Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la contaminación del mar
GHS SAM	Globally Harmonized System for the Classification and Labelling of Chemicals Système harmonisé mondial de classification et d'étiquetage des produits chimiques Sistema Armonizado Mundial para la clasificación y el etiquetado de los productos químicos
GINC	Global Information Network on Chemicals Red de Información Mundial sobre Productos Químicos
IARC CIRC CIIC	International Agency for Research on Cancer Centre international de recherche sur le cancer Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer
ICCA	International Council of Chemical Associations Conseil international des associations chimiques Consejo Internacional de Asociaciones de la Industria Química
ICCS CISC CISQ	International Conference on Chemical Safety Conférence internationale sur la Sécurité chimique Conferencia Internacional sobre Seguridad Química
ICEF	International Federation of Chemical, Energy and General Workers' Union Fédération internationale des syndicats de travailleurs de la chimie, de l'énergie et des industries diverses Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía e Industrias diversas
ICEM	International Federation of Chemical, Energy, Mining and General Workers Union
ICFTU CISL CIOSL	International Confederation of Free Trade Unions Confédération internationale des syndicats libres Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
ICSC ICSC TISPQ	International Chemical Safety Cards Fiches internationales sur la sécurité des produits chimiques Fichas internacionales de Seguridad de las Sustancias Químicas
IFCS FISC FISQ	Intergovernmental Forum on Chemical Safety Forum intergouvernemental sur la sécurité chimique Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química

Sigla	Nombre completo
IFPAAW FITPASC FITPAS	International Federation of Plantation, Agricultural and Allied Workers Fédération internationale des travailleurs des plantations, de l'agriculture et des secteurs connexes Federación Internacional de los Trabajadores de las Plantaciones, Agrícolas y Similares
IGO OIG OIG	Intergovernmental Organization Organisation Intergouvernementale Organización Intergubernamental
ILO BIT/OIT OIT	International Labour Office/International Labour Organization Bureau international du Travail/Organisation internationale de Travail Oficina Internacional del Trabajo/Organización Internacional del Trabajo
ILSI	International Life Sciences Institute Institut international des Sciences de la Vie Instituto Internacional de las Ciencias de la Vida
IMO OMI OMI	International Maritime Organization Organisation maritime internationale Organización Marítima Internacional
INC CIN CIN	Intergovernmental negotiating committee Comité intergouvernemental de négociation Comité intergubernamental de negociación
INTOX	Poison Information Database Management System (IPCS) Système de gestion des bases de données sur les intoxications aiguës Sistema de Gestión de Bancos de Datos sobre intoxicación aguda
IOCC	Inter-organization Coordinating Committee (IOMC) Comité de coordination interorganisations (IOMC) Comité de Coordinación Interorganismos (IOMC)
IOMC	Inter-organization Programme for the Sound Management of Chemicals Programme Interorganisations pour la gestion rationnelle des Produits Chimiques Programa Interorganismos para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas
IPCS PISSC IPCS	International Programme on Chemical Safety Programme international sur la Sécurité chimique Programa Internacional sobre Seguridad de las Sustancias Químicas
IRPTC RISCPT RIPQPT	International Register of Potentially Toxic Chemicals Registre international des substances chimiques potentiellement toxiques Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos

Sigla	Nombre completo
ISG GIS GE	Intersessional Group (IFCS) Grupo intersessions (FISC) Grupo de Enlace (FISQ)
IUPAC UICPA UIQPA	International Union of Pure and Applied Chemistry Union internationale de chimie pure et appliquée Unión Internacional de Química Pura y Aplicada
IUPHAR	International Union of Pharmacology Union internationale de pharmacologie Unión Internacional de Farmacología
IUTOX	International Union of Toxicology Union internationale de toxicologie Unión Internacional de Toxicología
JECFA JECFA CMEAA	Joint Expert Committee on Food Additives Comité conjoint d'experts en additifs alimentaires Comité Mixto de Expertos en Aditivos Alimentarios
JMPR JMPR RCRP	Joint Meeting on Pesticide Residues Réunion conjointe sur les résidus de pesticides Reunión Conjunta sobre Residuos de Plaguicidas
LRTAP	Long-Range Transboundary Air Pollution Transport à grande distance des polluants atmosphériques Contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia
NGO ONG ONG	Nongovernmental Organization Organisation Non Gouvernementales Organización No Gubernamental
OECD OCDE OCDE	Organization for Economic Cooperation and Development Organisation de coopération et de développement économiques Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
PCB BPC BPC	Polychlorinated Biphenyls Biphényles polychlorés Bifenilos policlorados
PIC PIC CFP	Prior Informed Consent (UNEP) Consentement préalable donné en connaissance de cause Consentimiento Fundamentado Previo (PNUMA)

Sigla	Nombre completo
POPs POR COP	Persistent Organic Pollutants Polluant organique rémanent Contaminantes orgánicos persistentes
PRTRs RRTP RLTC	Pollutant Release and Transfer Registers Registre des rejets et des transferts de polluants Registros de liberación y transferencia de contaminantes
RTDG	Recommendation on the Transport of Dangerous Goods (United Nations) Recommandations relatives au transport des marchandises dangereuses Recomendación sobre transporte de mercancías peligrosas
RID	Regulations for the International Carriage of Dangerous Goods by Rail Règlement du transport international de marchandises dangereuses par voie ferrée Reglamento para el transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
SCOPE	Scientific Committee on Problems of the Environment Comité scientifique pour les problèmes de l'environnement Comité Científico sobre los Problemas del Medio Ambiente
SGOMSEC	Scientific Group on Methodologies for the Safety Evaluation of Chemicals Groupe scientifique des méthodologies assurant la sûreté de l'évaluation des substances chimiques Grupo Científico sobre Metodologías para la Evaluación de la Seguridad de los Productos Químicos
SIDS	Screening Information Data Sets (OECD) Dossiers de dépistage (de la toxicité des produits chimiques) Series de datos para la detección (de la toxicidad de productos químicos)
TSCA	Toxic Substances Control Act (USA) Loi relative au contrôle des substances chimiques toxiques Ley sobre el control de las sustancias químicas tóxicas
UN ONU ONU	United Nations Organisation des Nations Unies Organización de las Naciones Unidas
UNCED CNUED CNUMAD	United Nations Conference on Environment and Development Conférence des Nations Unies sur l'Environnement et le Développement Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
UNDP PNUD PNUD	United Nations Development Programme Programme des Nations Unies Pour le développement Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Sigla	Nombre completo
UNDP PCSD	United Nations Department for Policy Coordination and Sustainable Development Département de la coordination des politiques et du développement durable Departamento de Coordinación de Política y Desarrollo Sostenible
UNECE	Economic Commission for Europe (UN) Commission économique pour l'Europe Comisión Económica para Europa
UNEP PNUE PNUMA	United Nations Environment Programme Programme des Nations Unies pour l'environnement Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNEP GC CA-PNUMA	UNEP Governing Council Conseil d'administration (PNUE) Consejo de Administración del PNUMA
UNGASS	United Nations General Assembly Special Session Session spéciale de l'Assemblée générale des Nations Unies Período especial de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas
UNIDO ONUDI ONUDI	United Nations Industrial Development Organization Organisation des Nations Unies pour le développement industriel Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
UNITAR	United Nations Institute for Training and Research Institut des Nations Unies pour la formation et la recherche Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación
WEOG	Western Europe and Other Groups (IFCS) Europe de l'Ouest et autres groupes (FISC) Europa occidental y otros grupos (FISQ)
WHA	World Health Assembly (WHO) Assemblée mondiale de la santé Asamblea Mundial de la Salud (OMS)
WHO OMS OMS	World Health Organization Organisation mondiale de la Santé Organización Mundial de la Salud
WWF	World Wide Fund for Nature [NGO; also known as World Wildlife Fund] Fonds mondial pour la nature Fondo Mundial para la Naturaleza

FISQ

Foro II

Segunda Reunión del Foro intergubernamental sobre la Seguridad química

Ottawa, Canadá
10 al 14 de febrero de 1997

Informe de las reuniones del grupo regional de África

FORO II: REUNIONES DEL GRUPO REGIONAL DE ÁFRICA
13 de febrero de 1997

Presidente: Prof. Kanouté, Mali
Relator: Prof. D. Mavoungou, Gabón

Área de programa A: Documento 11w Rev.1
Ampliación y aceleración de la evaluación internacional de los riesgos químicos

El grupo África respalda las recomendaciones generales contenidas en dicho documento en apoyo de la idea de la creación de un grupo de expertos encargado de la evaluación y de la divulgación; grupo de expertos ampliado para incluir representantes de los países africanos. Se trata también de estudiar los mecanismos que deben establecer la responsabilidad a corto, mediano y largo plazo de los exportadores de productos químicos en desuso (véase el Área de programa D)

Área de Programa D: Documento 15w
Establecimiento de programas de reducción de riesgos

El grupo respalda nuevamente el documento presentado por el PNUMA, la FAO y Mali en materia de COP y los productos en desuso y se pronuncia a favor de la idea de liberar los medios financieros necesarios para la realización del inventario de los productos peligrosos, y la evaluación y definición de dichos productos. Los fondos deberán provenir necesariamente de los países donantes y de la industria ya que en la actualidad, en vista de las dificultades económicas de África y de la falta de sensibilización de los encargados de adoptar decisiones, es necesario que esté disponible un documento de estrategias en vistas de un plan de acción a corto, mediano y largo plazo.

A nivel nacional, ese grupo ha comprendido la necesidad de elaborar leyes, que incluirán también la especificidad de los productos industriales manufacturados por las industrias presentes en África. En todos los casos, el establecimiento de un instrumento jurídico vinculante ha sido considerado útil para alcanzar los objetivos de los diferentes campos.

El grupo siguió con especial interés la presentación del Sr. Buccini sobre los COP y respalda integralmente todas las proposiciones planteadas mencionadas a continuación:

- constitución del grupo de trabajo
- intercambio de información
- seminarios subregionales, reuniones del FISQ con vistas a la recogida de información científica sobre los COP
- no intervención en los aspectos jurídicos y administrativos sobre los COP
- establecimiento de criterios de identificación de los COP conformes con la información científica y socioeconómica proveniente del PNUMA y el Comité intergubernamental de negociación.
- descripción de los problemas relativos a los COP y las dificultades conexas
- acceso a las bases de datos sobre los COP

FORO II: REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL DE ÁFRICA
12 de febrero de 1997

Presidente: Prof. Kanouté, Mali
Relatores: Prof. D. Mavoungou, Gabón
Sr. Mohamed Bentaja, Marruecos

Puntos del Orden del Día:

- los puntos focales
- los grupos de enlace
- los documentos B, C, D y E
- análisis del documento presentado por Estados Unidos

La reflexión global del grupo de África giró alrededor de los mecanismos que permitan un respaldo financiero adecuado con el fin de alcanzar los objetivos trazados por los diferentes programas. Así, en cuanto al área de programa B relativa a la armonización del sistema de etiquetado de los productos químicos, son necesarios esfuerzos más arduos y sostenidos que deberían llevar a una recomendación.

En el área de programa C, relativa a los intercambios de información, el grupo de África alienta el establecimiento de centros de información y la creación de redes y de un instrumento jurídico vinculante. Claro está, la información deberá hacerse sobre la base de los idiomas nacionales y de trabajo de las Naciones Unidas para garantizar a todos la accesibilidad a la información. El representante del PNUMA hizo referencia con interés a las nociones de información confidencial y no confidencial. En cuanto a la sensibilización de los usuarios de la información, el grupo convino en que se trata de una cuestión que incumbe a cada gobierno y no al foro. Como ejemplos de un sistema de red de información se mencionaron el protocolo de Montreal y la Convención de Basilea.

Por lo que respecta al área de programa E, relativa al refuerzo de la capacidad nacional para la gestión de los productos químicos y en vista de su importancia a nivel regional y subregional, el grupo de África respalda la idea de ONUDI encaminada a promover la seguridad de los productos agroquímicos en la región de África (afro y árabe).

En su presentación, el delegado de Gabón manifestó su interés por los contaminantes no orgánicos.

FISQ

Foro II

Segunda Reunión del Foro Intergubernamental sobre la Seguridad Química

Ottawa, Canadá
10 al 14 de febrero de 1997

Informe de las reuniones del grupo regional de Asia

INFORME DE LAS REUNIONES DEL GRUPO REGIONAL DE ASIA

No se incluye ningún informe ya que el grupo estimó que todos los puntos planteados en sus reuniones habían sido examinados adecuadamente en el transcurso del Foro II.



Foro II
Segunda Sesión
del
Foro Inter gubernamental sobre Seguridad Química

Ottawa, Canadá
10 al 14 de febrero de 1997

Informe de las reuniones del grupo regional
de Europa Central y Oriental

Preparado por la Secretaría del FISQ

INFORME DE LAS REUNIONES DEL GRUPO REGIONAL DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL

Presidentes: Prof. Dr. Boris Kurljanski, Federación Rusa; Prof. Dr. Gyorgy Ungvary, Hungría

Relatores: Dr. Jerzy Majka, Polonia; Dr. Romualdas Sabaliauskas, Lituania

Los delegados de los países de Europa Central y Oriental (Bielorusia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Federación Rusa, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Ucrania) junto con los representantes de Canadá, Alemania, Estados Unidos, Kyrgyzstán, WWF (ONG), ONUDI y UNITAR participaron en las reuniones del Grupo Regional celebradas los días 9, 11 y 12 de febrero, en las que:

- (1) Eslovaquia, la Federación Rusa, Hungría y Lituania fueron elegidos miembros del ISG;
- (2) Hungría fue elegida representante de los países de Europa Central y Oriental ante la Mesa del Foro,
- (3) la República Checa fue elegida miembro del Comité Permanente,
- (4) el Prof. Dr. Gyorgy Ungvary fue elegido miembro del Comité de Candidatura,
- (5) el Prof. Dr. Boris Kurljanski y el Prof. Dr. Gyorgy Ungvary fueron elegidos Presidentes de las Reuniones,
- (6) el Dr. Jerzy Majka y el Dr. Romualdas Sabaliauskas fueron elegidos Relatores de las reuniones,
- (7) se examinó la situación actual en los países de Europa Central y Oriental y las actividades realizadas desde la reunión regional de esos países celebrada en Budapest los días 23 y 24 de abril de 1996, así como los planes futuros, prestando atención especial a las reuniones futuras del Grupo Regional,
- (8) se examinó el Temario Anotado Provisional del Foro II, prestando especial atención a las Áreas de Programa A-E,
- (9) se examinaron otras cuestiones especificadas en el informe.

Resultados de los debates

1. Situación actual en los países de Europa Central y Oriental

Atendiendo al método seleccionado para desarrollar sus sistemas de seguridad química, los países de la Región pueden agruparse en tres subregiones:

i) Países independientes de la ex Unión Soviética

Estos países (Bielorusia, Federación Rusa, Kyrgyzstán y Ucrania) han realizado considerables esfuerzos para establecer un sistema moderno de seguridad química y para

adoptar la gestión racional de los productos químicos. Con todo, los países se enfrentan a dificultades u problemas en materia de control y reglamentación de las sustancias peligrosas, el transporte de los productos químicos tóxicos, los plaguicidas en desuso, el intercambio y el flujo de información, etc. En opinión de la Federación Rusa, los problemas relativos a la seguridad química y a la gestión racional de los productos químicos requieren la atención especial de las organizaciones internacionales. Para resolver los numerosos problemas relacionados con la seguridad química, es necesaria asistencia financiera.

ii) Países de Europa Central

Se ha alcanzado considerable progreso en los países de Europa Central (Croacia, Eslovaquia, Eslovenia Hungría, Polonia y República Checa). Se ha preparado el perfil nacional en la República Checa. En Croacia, Eslovaquia, Eslovenia y Hungría, el proceso de preparación de perfiles nacionales se encuentra en su última etapa y en Polonia, en la etapa preliminar. Una mayoría de países han recibido ayuda directa del programa UNITAR, al que expresan su más profundo agradecimiento. En algunos países se han establecido Comités Interministeriales encargados de la coordinación de las actividades nacionales en el campo de la seguridad química y la gestión racional de los productos químicos.

Se ha alcanzado considerable progreso para armonizar la legislación con la de la Unión Europea, especialmente en lo referente a la clasificación, el etiquetado, el envasado y la notificación de sustancias y preparaciones peligrosas, así como los procedimientos de consentimiento fundamentado previo. Algunos de los países participan en los programas RLTC.

iii) Países bálticos

Los países bálticos (Estonia, Letonia y Lituania) han alcanzado considerable progreso en el establecimiento de sistemas de seguridad química y de gestión racional de los productos químicos. Las actividades han estado centradas principalmente en la armonización de su legislación con la de la Unión Europea, y en la preparación de perfiles nacionales.

2. Temario anotado provisional para el Foro II, actividad de los países en las Áreas de Programa A - E.

Se aprobó el temario anotado provisional para el Foro II. Se pasó revista a las actividades de los países durante las reuniones preparatorias. Eslovaquia y Eslovenia presentaron informes resumidos. Se observa progreso considerable en todas o algunas de las Áreas de Programa y/o un elevado nivel de actividades en otros países (Croacia, Estonia, Hungría,

Lituania, Federación Rusa y República Checa). El Representante de WWF subrayó la significación de las actividades de la República Checa en cuanto a los RLTC. En la Región es necesario realizar considerable progreso adicional en los siguientes puntos:

- intercambio de información y flujo de información;
- cooperación con las ONG;
- fortalecimiento de la infraestructura de la seguridad química;
- respaldo financiero para la gestión racional de los productos químicos;
- asociaciones bilaterales, subregionales y regionales

i) Área de programa C

Los delegados de la Región de Europa Central y Oriental aceptaron el documento IFCS/FORUM-II/97.13w Rev.1, preparado por la Secretaría del FISQ, y subrayaron que deberá alentarse a la industria química a nivel nacional a proporcionar información no confidencial sobre los productos químicos, es decir, mediante su participación en comisiones intersectoriales u otros organismos similares.

ii) Área de programa D

Los delegados de la Región de Europa Central y Oriental aceptaron los documentos preparados por la Secretaria del FISQ, a saber, los documentos IFCS/FORUM-II/97.18w, IFCS/FORUM-II/97.19w y IFCS-FORUM-II97.20w y destacaron el problema de los plaguicidas en desuso en algunos países de la Región. El prolongado debate sobre ese problema reveló que para encontrarle solución será necesario contar con asistencia financiera y técnica de las Organizaciones Internacionales.

iii) Área de programa E

Los delegados de la Región de Europa Central y Oriental analizaron el documento IFCS/FORUM-II/97.15w Rev.3 “Fortalecimiento de los medios y la capacidad nacionales para la gestión de los productos químicos. Informe integrado sobre el Área de programa E” y aceptaron sin reservas las opiniones planteadas en ese documento, en el sentido de que la implementación de las prioridades del Área de programa E reviste importancia fundamental para el desarrollo de la gestión racional de los productos químicos en la Región. Los delegados aceptaron, sin modificaciones, las recomendaciones contenidas en los puntos 3, 4, 6, 7, 9 y 10 del documento y recomendaron las siguientes modificaciones a los puntos 2, 5 y 8:

- punto 2: deberán añadirse las palabras “u otros órganos” después de las palabras “Comités interministeriales”,
- punto 5: deberán modificarse las palabras “países en desarrollo y desarrollados”; en su lugar deberá decir “los países en desarrollo y los países en transición económica por una parte, y los países desarrollados por la otra”,
- punto 8: deberán eliminarse las palabras “y la coordinación de reuniones como”.

Se modificarán los puntos 1 y 11 atendiendo a la propuesta de UNITAR, que se ofreció a contribuir a explorar posibilidades de respaldo financiero y de organización para un seminario regional de política encaminado a abordar sistemáticamente las cuestiones de creación de capacidad, tal como se plantea en las recomendaciones formuladas en el marco del Área de programa E.

3. Reuniones futuras del Grupo Regional

Eslovenia y Hungría han aceptado organizar reuniones regionales en 1997 y 1998, respectivamente.

4. Otros asuntos

Nuevo nombre de la región

Se analizó la necesidad de cambiar el nombre de la Región. Eslovenia propuso, y Croacia, Eslovaquia, Hungría, Polonia y la República Checa respaldaron el cambio de nombre; la “Región de Europa Oriental” será en lo adelante “Región de Europa Central y Oriental”. Los países solicitaron respetuosamente al Foro que se modifique el nombre de la región.

Debate sobre los idiomas del Foro

Los delegados de la Región de Europa Central y Oriental, después de un prolongado debate, recomendaron que, a pesar de las limitaciones económicas, el FISQ mantenga todos los seis idiomas, tanto para la interpretación simultánea de las sesiones del Foro, como para la traducción de los documentos del Foro. Al mismo tiempo, los delegados recomendaron al FISQ solicitar a los Gobiernos de los estados que requieren traducir documentos del Foro a uno de los seis idiomas a que contribuyan a los costos de esas traducciones.

Asistencia técnica y financiera ofrecida por ONUDI

Los delegados solicitaron a ONUDI que tome medidas para fomentar la coordinación y la cooperación entre los Centros Nacionales de Producción Limpia establecidos por

PNUMA/ONUUDI en Croacia, Eslovaquia, Hungría y la República Checa y los Puntos Focales Nacionales y/o Comités Interministeriales con vistas a facilitar el establecimiento de un mecanismo integrado para la gestión racional de los productos químicos en esos países.

Los delegados recomendaron que ONUUDI prosiga sus esfuerzos con vistas a la movilización de fondos para la implementación del programa en la Red Regional de Centros Ecotoxicológicos de Europa Central y Oriental aprobada por el ISG2 en Canberra, Australia en 1996. Los delegados destacaron los esfuerzos realizados por el PNUD/ONUUDI para sumarse a la labor de CEPA, que está patrocinada por la República Checa y Suiza, para las actividades de limpieza de siete sitios seleccionados en la Región contaminados por productos químicos peligrosos, como fase piloto de un programa regional.

FISQ

Foro II

Segunda Reunión del Foro intergubernamental sobre la Seguridad química

Ottawa, Canadá
10 al 14 de febrero de 1997

Informe de las reuniones del grupo regional ampliado de las Américas

GRUPO DE TRABAJO REGIONAL AMPLIADO DE LAS AMÉRICAS
DEL SEGUNDO FORO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE SEGURIDAD
QUÍMICA

8 al 14 de febrero de 1997, Ottawa, Canadá

INTRODUCCIÓN

Se celebró una serie de reuniones del Grupo Ampliado de las Américas en el marco del Grupo de Enlace en el transcurso del Segundo Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, celebrado del 8 al 14 de febrero en Ottawa, Canadá. Las reuniones fueron presididas por el Dr. Gustavo Olaiz de México y contaron con la participación de representantes de los siguientes países: Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos, Haití, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Santa Lucía, Trinidad y Tobago y Venezuela. Participaron también representantes de la Organización Panamericana de la Salud, la Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte, OMS, WWF, UNITAR y otras organizaciones. Argentina fue elegida nuevo Vicepresidente y junto con Brasil representará a la Región en el Comité Permanente. Trinidad y Tobago serán suplentes en caso de que haya otro cargo a llenar. Los nuevos miembros del ISG son Argentina, Brasil, Costa Rica, México, y Trinidad y Tobago.

Se analizaron las cinco áreas y el Grupo llegó a las conclusiones y recomendaciones siguientes:

A. Ampliación y aceleración de la evaluación internacional de los riesgos químicos

Respaldar la propuesta encaminada a reducir el número y el sufrimiento de los animales empleados en experimentos de laboratorio, así como la propuesta para adoptar los métodos alternativos en que se convenga.

Reiterar la necesidad de que los Grupos de Trabajo lleven a cabo evaluaciones de los riesgos que entrañan las sustancias químicas, incluidas las siguientes consideraciones: a) participación de expertos de países en desarrollo y de países con economías en transición, tanto a título individual como en grupos regionales; b) tener presente las condiciones de exposición y las circunstancias específicas (condiciones climáticas y vulnerabilidad de los ecosistemas) en esos países que pueden aumentar los riesgos; c) necesidades especiales de investigación relacionadas con los equipos para la protección individual y colectiva, en cuanto se relaciona específicamente con las condiciones climáticas de los trópicos; las

sustancias químicas no empleadas o aprobadas en los países desarrollados, pero que representan un elevado riesgo en los países en desarrollo debido a las condiciones de exposición.

Para respaldar las propuestas anteriores, se recomienda que los países en desarrollo y los países con economías en transición: incorporen en sus Perfiles Nacionales información acerca de todas esas cuestiones, incluidos indicadores tales como: intoxicaciones, accidentes, tráfico ilegal, riesgos ocupacionales, etc. y actualicen sus Perfiles Nacionales periódicamente.

Recomienden la evaluación de los posibles efectos sobre las especies amenazadas y los ecosistemas vulnerables al evaluar los riesgos de los productos químicos, tanto nuevos como existentes.

Con relación al punto 9: Acciones priorizadas: El Foro deberá fomentar la investigación a fin de mejorar la comprensión de los beneficios derivados del uso ecológicamente racional de los productos químicos, así como los efectos adversos de los productos químicos con respecto a: sus propiedades intrínsecas, la asociación con otras sustancias en las mezclas químicas, las diferentes fases de su ciclo vital y la interacción con el medio ambiente.

B. Progreso alcanzado para la creación de un Sistema Armonizado Mundial para la clasificación y el etiquetado de los productos químicos

Respaldar los esfuerzos para armonizar la clasificación y el etiquetado de las sustancias químicas, y convenir en que, incluso si en la actualidad no es posible adoptar un instrumento jurídicamente vinculante acerca de esa cuestión, el Foro deberá estar dispuesto a trabajar para alcanzar ese objetivo en el futuro.

C. Actividades de intercambio de información sobre productos químicos

Recomendar asignar a los Puntos Focales Nacionales la responsabilidad de la coordinación de las actividades necesarias con vistas al establecimiento de sistemas de redes de información relacionados con cuestiones de seguridad química, tomando en cuenta las necesidades y la infraestructura disponibles en los países de la región, identificados en los perfiles nacionales y regionales, con la asistencia de las organizaciones internacionales, según proceda.

Promover o mejorar los mecanismos de comunicación entre los Puntos Focales del FISQ para garantizar el intercambio y la distribución de información sobre la base de la tecnología disponible.

Recomendar el establecimiento de centros nacionales y regionales de información que sirvan de núcleo de la red de información para recibir y distribuir información actualizada acerca de cuestiones de seguridad química.

D. Establecimiento de programas de reducción de riesgos

18w: Registros de Liberación y Transferencia de Contaminantes (RLTC) y la Gestión Racional de los Productos Químicos: hacer las siguientes recomendaciones para respaldar los programas de reducción de riesgos con vistas a: a) establecer un Grupo Especial de Trabajo sobre RLTC y crear vínculos con los Puntos Focales Nacionales; b) promover la creación de sistemas nacionales de RLTC; y c) alentar la integración de los RLTC en las políticas ambientales;

19w: Reducción de los riesgos que entrañan los plaguicidas: recomendar la ampliación de los trabajos para incluir otras actividades de reducción de riesgos de los productos químicos empleando un enfoque de “la cuna a la sepultura”. Ello contribuiría a abordar el riesgo planteado por todos los productos químicos (incluidos los plaguicidas).

Reconociendo que los posibles logros del Foro en este campo estarán en función de las actividades que realicen otras organizaciones internacionales, se recomienda que el Foro patrocine una reunión inter-organismos con la participación del PNUMA, la FAO, (Secretaría de Basilea), etc. con vistas a definir los respectivos papeles o la división del trabajo entre esos organismos. Podría darse carácter oficial a ese acuerdo mediante un Memorando de Entendimiento entre el Foro y cada organismo.

A este respecto, se recomienda que el Foro lleve a cabo un análisis de virtudes, fallos, oportunidades y amenazas, que permita determinar la mejor manera de operar en el contexto de: a) sus recursos y mandato, y b) las operaciones de otros organismos internacionales conexos.

Recomendar que el Foro organice un Diálogo de Políticas con el público, el sector privado y las ONG, para llegar a un acuerdo sobre un Marco de Política en materia de Reducción de los Riesgos de los Productos Químicos. Ese diálogo puede servir para formular un acuerdo del sector privado, especialmente de las compañías productoras de productos químicos, sobre iniciativas tales como las mejoras a las fichas de seguridad a fin de incluir

directrices sobre la reducción de los riesgos químicos mediante la eliminación segura de los plaguicidas y los productos químicos en desuso.

Antes de determinar su papel en este campo, el Foro deberá llevar a cabo un inventario de los trabajos realizados en el pasado y los que se llevan a cabo actualmente en materia de gestión de los productos químicos. Idealmente, dicho Inventario deberá estar terminado antes de la reunión inter-organismos, como se propone supra.

Recomendar que se tome en cuenta la Decisión del CA del PNUMA (UNEP GC.19/L 57) en la cual el CA tomó nota del Informe del Grupo de Expertos sobre Medidas Adicionales;

Deberá establecerse un Grupo Especial de Trabajo que estará encargado de estudiar el Informe del Grupo de Expertos y sus anexos y de considerar si se habrán de tomar medidas, según proceda, para llevar a la práctica las recomendaciones relativas a las cuestiones relacionadas con la reducción de riesgos de un número limitado de productos químicos peligrosos, incluidas su prohibición y eliminación.

20w. Eliminación de los productos químicos en desuso: toma nota de la decisión del CA del PNUMA, y acoge con beneplácito y expresa su respaldo a las recomendaciones contenidas en el informe del “Grupo de Expertos sobre medidas adicionales para reducir los riesgos de un número limitado de productos químicos peligrosos”, en cuanto a las existencias indeseadas de plaguicidas y otros productos químicos, alienta el establecimiento de un grupo de trabajo sobre productos químicos en desuso con vistas a definir la estrategia y el método de eliminación.

E. Fortalecimiento de los medios y la capacidad nacionales para la gestión de los productos químicos

Considerar la importancia de fortalecer los esfuerzos conducentes a la creación de capacidad en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, mediante programas de capacitación, equipos y bases de datos eficaces que incluyan información actualizada y accesible sobre los productos químicos, sus riesgos, usos, alternativas y tecnologías poco contaminantes con vistas a garantizar decisiones fundamentales.

Subrayar la capacitación del personal y los expertos técnicos existentes sobre cuestiones de seguridad química, especialmente para aumentar la comprensión de los conceptos y los criterios en que está basada la clasificación de los productos químicos y las implicaciones de la armonización de la clasificación y el etiquetado.

Solicitar que las OIG incorporen los Puntos Focales del FISQ en sus redes de información, actividades y reuniones pertinentes programadas, con vistas a maximizar la participación de todos los países interesados y garantizar la coordinación eficiente.

Los Funcionarios Regionales del Foro, junto con la IOMS, deberán alentar mayor toma de conciencia regional de los países no participantes en el FISQ en asuntos relacionados con el Foro.

Se invita a los organismos internacionales, regionales y nacionales a analizar las recomendaciones del FISQ, instándolos a definir mecanismos para respaldar la implementación de medidas apropiadas a niveles nacional y regional, como parte tanto de los proyectos nacionales existentes para el desarrollo industrial y la prevención de la contaminación, como de nuevos proyectos en materia de seguridad química.

Se invita a las organizaciones participantes en IOMC, sus oficinas regionales y nacionales, a que continúen respaldando el grupo ampliado de las Américas del ICS para la implementación del mandato y los acuerdos establecidos por el FISQ y el ISG.

Con relación al punto 1: priorizar la idea central del respaldo financiero mediante cooperación internacional para contribuir en la elaboración y actualización de los perfiles nacionales y garantizar que los resultados se empleen para evaluar la infraestructura nacional existente para las sustancias químicas.

Con relación al punto 3: este párrafo deberá analizarse en dos partes: 1) IOMC deberá contribuir a formular legislación nacional eficaz, porque ello es un componente crucial para los países en desarrollo y los países en transición; 2) necesidad permanente de legislación e instrumentos internacionales vinculados directamente con el comercio de productos químicos.

Subrayar la necesidad de directrices no sólo para los instrumentos internacionales sino también para la legislación nacional.

Con relación al punto 4: el Foro deberá invitar a los gobiernos, en cooperación con IOMC, a estimular la formación de grupos de trabajo regionales en materia de prevención, control y mitigación de accidentes tecnológicos y tratamiento de desechos, poniendo énfasis en los accidentes que implican sustancias químicas durante el transporte.

Con relación al punto 7: hacer la siguiente modificación: “Alentar a las organizaciones científicas ... que trabajan en los campos de la aplicación de las medidas ambientales, la salud humana, la evaluación de riesgos y la ecotoxicología en los países en desarrollo y en los países con economías en transición....”

En relación con el punto 10: invitar a los gobiernos de los países en desarrollo y de los países con economías en transición a estimular, con el respaldo de IOMC y de las instituciones financieras internacionales, la organización de seminarios regionales encaminados a determinar alternativas de financiamiento para la implementación de las actividades del FISQ y para preparar un informe sobre esta cuestión que se someterá al ISG3.

FISQ

Foro II

Segunda Sesión
del

Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química

Ottawa, Canadá
10 al 14 de febrero de 1997

Informe de las reuniones del grupo regional de
Europa Occidental y otros grupos

Preparado por la Secretaría del FISQ

GRUPO REGIONAL DE EUROPA OCCIDENTAL Y OTROS GRUPOS - INFORME

El Grupo Regional de Europa Occidental y Otros Grupos se reunió en cuatro ocasiones durante el transcurso del Foro. En vista del papel más amplio que le corresponde cumplir al Presidente del Foro para actuar a nombre del Foro en su conjunto, se acordó elegir a Australia para que ocupe temporalmente el cargo de Presidente del Grupo durante las actividades del Foro. Se eligió a Estados Unidos como Relator.

Elecciones

Alemania fue elegido representante del Grupo en el Comité de Candidatura. A continuación se procedió a elegir a los representantes a la Mesa y al Grupo de Enlace (ISG). Canadá fue elegido representante del Grupo en la Mesa (y más tarde, con el respaldo del Comité de Candidatura y la Plenaria, pasó a ocupar la Presidencia al término del Foro). Además de Canadá, fueron elegidos como miembros del ISG los siguientes países: Australia, Alemania, Estados Unidos, Francia, los Países Bajos, Suecia, Suiza y el Reino Unido.

Se eligieron también los miembros del Comité Permanente del Foro. Canadá es miembro del mismo ya que ocupa el cargo de nuevo Presidente. Australia, Alemania y Estados Unidos fueron elegidos como los otros miembros de este grupo regional.

Participación de las ONG y OIG

El grupo convino en que las reuniones estarán abiertas a las organizaciones no gubernamentales (ONG) y a las organizaciones intergubernamentales (OIG) excepto durante las elecciones.

Recursos

El Grupo examinó la cuestión de los recursos y la financiación del Foro y acordó invitar a las ONG, especialmente a las industriales, a asistir a una de las reuniones para debatir las maneras en que podrían mobilizarse los recursos para respaldar al Foro, sobre todo mediante contribuciones al Fondo Fiduciario. En reunión posterior se debatieron las condiciones para la disponibilidad de los recursos de la industria y las limitaciones acerca de la provisión de fondos y asistencia, incluidas las limitaciones tanto de la industria respecto del tipo de asociaciones que están dispuestas a financiar, y de lo que estaban

dispuestas a aceptar las partes del Foro. El grupo acordó solicitar que el Presidente se dirija a los grupos de la industria solicitándoles reexaminar la posibilidad de proporcionar asistencia.

Comité permanente del Foro

El grupo prestó considerable atención a la composición, mandato y procedimientos de trabajo del Comité Permanente del Foro. El grupo convino en la composición y propuso que el mandato debería abarcar el período comprendido entre el Foro II y el Foro III. El grupo trató de lograr mejores intercambios de comunicación entre el Comité Permanente y todos los miembros del Foro. Llegó a acuerdos para la comunicación de los representantes de ese grupo regional con otros Puntos Focales del grupo regional, y propuso adiciones a los procedimientos de trabajo del Comité Permanente para garantizar mejores comunicaciones en términos generales.

Idiomas

El grupo convino en que, como cuestión de principio, las actividades del Foro deben llevarse a cabo en los seis idiomas de las Naciones Unidas, pero señaló que en la práctica ello resulta a veces difícil debido a las limitaciones presupuestarias, y que es necesario hacer compromisos. Se propuso que las regiones y los países busquen maneras de ayudar al Foro, sobre todo por lo que respecta a la traducción de los documentos.

Reuniones futuras

El grupo propuso que aquellos países que tienen experiencia en la organización de los Foros y las reuniones del ISG anteriores deberán ofrecerse a reunirse extraoficialmente con los que estén considerando organizar esas reuniones en el futuro para brindarles su experiencia y transmitirles las lecciones aprendidas. En el transcurso del Foro se celebró una reunión con ese fin.



Foro II
Segunda Sesión
del
Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química

Ottawa, Canadá
10 al 14 de febrero de 1997

Foro II - Funcionarios y Miembros del ISG electos

Preparado por la Secretaría del FISQ

FORO II - FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DEL ISG ELECTOS

África:	Angola Camerún Kenya Mali (Vicepresidente) Marruecos Niger
América Latina:	Argentina (Vicepresidente) Brasil Costa Rica México Trinidad y Tobago
Asia:	India República Islámica de Irán Japón Malasia República de Corea (Vicepresidente) República Árabe Siria Tailandia
Europa Central y Oriental:	Hungría (Vicepresidente) Lituania República Eslovaca Rusia
Europa Occidental y otros grupos:	Australia Alemania Canadá (Presidente) Estados Unidos Francia Países Bajos Reino Unido Suecia Suiza

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES REGIONALES DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DEL FORO Y LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE ENLACE

1

El Mandato del Foro establece que:

(7.3) “El Grupo de Enlace celebrará sus reuniones entre las del Foro a fin de... ocuparse de la labor del Foro entre las reuniones. En particular, el Grupo de Enlace podrá formular recomendaciones dirigidas al Foro, estudiar problemas especiales y asesorar sobre la aplicación de estrategias y programas aprobados por el Foro”.

Al llevar a cabo su trabajo, el Foro pone énfasis en la cooperación regional y subregional. Por ello incumbe a la Mesa del Foro y otros países representados en el Grupo de Enlace:

- promover activamente el Foro en sus regiones y subregiones,
- comunicar a los gobiernos, Organizaciones no Gubernamentales y otras partes información sobre cuestiones relacionadas con el Foro,
- promover buenos contactos intersectoriales en toda la región y subregión, ayudando a promover una mayor comprensión de las varias funciones y responsabilidades de los diferentes sectores,
- solicitar y organizar la información proveniente de otros países y participantes del Foro en la región y subregión en cuestiones y asuntos tratados por el Foro, incluida la identificación de prioridades regionales y subregionales,
- representar los puntos de vista regionales en el Grupo de Enlace y otras reuniones.

Además, la Mesa del Foro tiene la responsabilidad de:

- convocar reuniones regionales con amplia participación, incluida la de organizaciones no gubernamentales y organizaciones intergubernamentales, entre una reunión y otra del Foro Intergubernamental de Seguridad Química (FISQ) y, según sea apropiado, durante las reuniones del FISQ,
- organizar esfuerzos regionales para la elección del Grupo de Enlace y la Mesa del Foro, y
- organizar la nominación y designación de representantes regionales de FISQ a grupos de trabajo ad hoc, grupos y comités coordinadores, asegurando la representación geográfica equitativa para la región.

¹ El Grupo de Enlace estará formado por la Mesa del Foro y no más de 26 participantes gubernamentales seleccionados por el Foro en cada una de las reuniones a fin de lograr una representación regional y geográfica equitativa.

DIRECTRICES PARA PUNTOS FOCALES NACIONALES

Los siguientes criterios se emiten a manera de directrices para su adopción, según sea apropiado, de acuerdo con estructuras organizacionales y mecanismos de coordinación en cada país.

1. Cada país deberá contar con un Punto Focal Nacional que actúe como medio de comunicación sobre actividades del Foro y difusión de la información.
2. El Punto Focal deberá ser un cargo gubernamental designado, no una persona, y deberá tener suficiente nivel de decisión en materia de políticas de modo que todos los ministerios que compartan responsabilidades en el campo de la seguridad química (salud, medio ambiente, agricultura, industria, etc) y sus respectivos problemas se puedan tratar. Si fuera posible, el cargo deberá estar situado en el ministerio u organismo que tenga la responsabilidad de coordinar actividades nacionales de seguridad química. Sin embargo, algunos países podrían pensar que es más apropiado para sus necesidades nombrar a un individuo en particular como Punto Focal.
3. El Punto Focal deberá difundir dentro del país información sobre actividades del Foro a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales apropiadas.
4. El Punto Focal deberá estar preparado para proporcionar al Foro la información e informes de progreso sobre prioridades nacionales con respecto a la gestión de sustancias químicas de manera ecológicamente racional.
5. El Punto Focal del Foro deberá vincular su actividad con la de otros puntos focales de las organizaciones que participen en el Programa Interorganismos para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas (PDNU, OIT, FAO, OMS, UNIDO, OCDE) y otras organizaciones pertinentes en el país para promover la gestión racional de las sustancias químicas. Sus esfuerzos pueden recibir la ayuda adicional de IOMC para informar a los Puntos Focales de reuniones patrocinadas.
6. Antes de cada sesión del Foro, los gobiernos nacionales deberán confirmar el cargo designado y el nombre de contacto del Punto Focal Nacional. Se deberá informar a la Secretaría del Foro de cualesquiera cambios que se produzcan entre una sesión y la otra. Cuando sea posible los gobiernos deberán procurar el aseguramiento de la continuidad de los Puntos Focales Nacionales.
7. Cuando un país no haya designado todavía a un Punto Focal Nacional, la Secretaría del Foro deberá dirigir sus comunicaciones a través del Ministerio de Asuntos Exteriores pertinente hasta que se haya nombrado un Punto Focal.

COMITÉ PERMANENTE DEL FORO Mandato

Composición y miembros elegidos

- Presidente - Canadá
- 4 vicepresidentes - Argentina, Hungría, Mali, República de Corea
- 1 IOMC (presidente de IOCC)
- 4 ONG - industria (ICCA), ciencia (IUPAC), interés público (WWF), trabajadores (ICEM)
- 1 África - Nigeria
- 1 Europa Central y Oriental - República Checa
- 1 América Latina - Brasil (será reemplazado por Trinidad y Tobago si Brasil se convierte en el país anfitrión del Foro III)
- 2 Asia - República Árabe Siria, Tailandia
- 3 WEOG - Australia, Alemania, Estados Unidos
- Países anfitriones para las próximas reuniones del Grupo de Enlace y del Foro (Japón/Grupo de Enlace 3; para el Foro III aún no ha sido determinado el país).

Esto da un total de 20 participantes.

Además, el Secretario Ejecutivo y el ex presidente inmediato del Foro apoyarán el Comité Permanente del Foro.

Función y responsabilidades

- El Comité Permanente del Foro guiará el proceso de creación de materiales y documentos de la reunión, guiándose por la práctica país/patrocinador/organización líder para preparar materiales que sirvan de puntos de la agenda.
- El Comité Permanente del Foro prestará su ayuda a la Secretaría del Foro en la recaudación de fondos para el Fondo Fiduciario y acuerdos de “gemelización”.
- Según sea necesario, el Comité Permanente del Foro presentará puntos de vista iniciales sobre cuestiones significativas que deberá considerar el Grupo de Enlace o el Foro, preparando materiales pertinentes necesarios sobre la cuestión, de modo que puedan ser distribuidos entre los participantes del Foro.
- El Comité Permanente del Foro no está capacitado para tomar decisiones en nombre de la Oficina del Presidente, el Grupo de Enlace o el Foro mismo.
- Excepto en el caso del Presidente quien, dada la naturaleza independiente de su cargo actúa de acuerdo con las recomendaciones del Foro en general, los

miembros del Comité Permanente del Foro servirán como portavoces de los puntos de vista de los países participantes en sus respectivas regiones de la IFCS o respectivo grupo de organizaciones no gubernamentales u organizaciones intergubernamentales. Hasta donde sea posible, los miembros del Comité Permanente del Foro deberán emprender consultas y discusiones con los citados países y organizaciones.

- El Comité Permanente del Foro, al emprender una revisión completa de los aspectos organizacionales, administrativos y financieros del Foro, presentará un informe al Grupo de Enlace 3 sobre el progreso alcanzado en la preparación de su informe al Foro III.

Procedimientos de trabajo

- Hasta donde sea posible, el Comité Permanente del Foro realizará su trabajo a través de la correspondencia y las teleconferencias.
- El Comité Permanente del Foro operará sobre la base del principio general del consenso; las decisiones administrativas, según sean necesarias para llevar a cabo el trabajo del Comité Permanente del Foro, se decidirán caso por caso.
- El idioma de trabajo será el inglés, decidiéndose caso por caso si se brindarán servicios de interpretación durante las reuniones.
- Con objeto de brindar coherencia y participación, se designarán delegados alternativos para que participen en reuniones sólo de manera excepcional. Los miembros podrán, sujeto ello a discusión previa con el Presidente, asistir a las reuniones acompañados de colegas cuya experiencia se requiera específicamente, teniendo en cuenta que la eficacia del trabajo de grupo se garantiza mejor mientras más pequeño sea el número de personas que asista a las reuniones.
- Cuando un miembro del gobierno se adhiera al Comité Permanente del Foro, nominará a otro gobierno, según se acordó en su grupo regional, para que actúe como miembro alternativo o sustituto según sea necesario. El Secretario Ejecutivo podrá solicitar la participación de ese miembro alternativo o sustituto según sea necesario.
- Salvo en circunstancias excepcionales, cada miembro será responsable de financiar su propia participación.
- El presidente tiene la autoridad de convocar reuniones ya sea a iniciativa propia o en respuesta a solicitudes de miembros del Comité Permanente del Foro.

- La eficacia del trabajo deberá revisarse por el grupo y la revisión se deberá presentar para que el Foro III la considere, como un aporte a las próximas discusiones sobre la revisión del Mandato del Foro.
- El Comité Preparatorio mantendrá regularmente informado a los participantes del Foro sobre su trabajo. Para ello se considerarán varios medios, incluida la publicación de un “boletín de noticias”, así como la difusión de la información a través de la Internet. Los documentos y registros del Comité Permanente se pondrán a disposición de los participantes del Foro, previa solicitud.



Foro II
Segunda Sesión
del
Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química

Ottawa, Canadá
10 al 14 de febrero de 1997

Reuniones del FISQ - Idiomas

Preparado por la Secretaría del FISQ

REUNIONES DEL FISQ - IDIOMAS

Reuniones del Foro

Obligatorio

- Interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas
- Informe final traducido a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas
- Todos los documentos de trabajo incluirán el capítulo “Cuestiones a considerar y acciones a tomar por el Foro” traducido a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas por la Secretaría del FISQ que se distribuirá a los participantes antes del comienzo del Foro
- El Orden del Día se traducirá a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas

Deseable

- Si algunas regiones/países estiman conveniente que todos los documentos de trabajo se traduzcan a cualquiera de los 6 idiomas oficiales de las Naciones Unidas, la Secretaría del FISQ procurará encontrar países u organizaciones que puedan realizar la tarea o proporcionar los recursos correspondientes.

Reuniones del ISG

Obligatorio

- Informes finales traducidos a los 6 idiomas oficiales de las Naciones Unidas
- Todos los documentos de trabajo incluirán el capítulo “Cuestiones a considerar y acciones a tomar por el Foro” traducido a los 6 idiomas oficiales de las Naciones Unidas por la Secretaría del FISQ.
- El Orden del Día se traducirá a los 6 idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Deseable

- El país organizador tratará, de acuerdo con sus posibilidades, de proporcionar interpretación simultánea en el mayor número de idiomas posible.
- Encuanto a los documentos de trabajo, la misma opción indicada para las reuniones del Foro.

Comité permanente

- Si bien el idioma de trabajo será por lo general el inglés, la adición de más idiomas se analizará caso por caso;
- Las conferencias telefónicas serán en inglés;
- El orden del día se traducirá a los 6 idiomas oficiales de las Naciones Unidas;
- Los documentos de trabajo estarán disponibles en inglés;

- Los informes de las reuniones y de las conferencias telefónicas se traducirán a los 6 idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

FISQ

Foro II

Segunda Sesión del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química

Ottawa, Canadá
10 al 14 de febrero de 1997

Designación y criterios para las reuniones celebradas bajo los auspicios del FISQ

Preparado por la Secretaría del FISQ

Provisional ¹

DESIGNACIÓN Y CRITERIOS PARA LAS REUNIONES CELEBRADAS BAJO LOS AUSPICIOS DEL FISQ

El FISQ es un acuerdo no institucional por el cual los representantes de los gobiernos se reúnen con representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para examinar todos los aspectos de la evaluación y gestión de los riesgos químicos. El objetivo es ayudar en la elaboración coordinada e integrada de políticas y estrategias, promover la comprensión de los problemas y estimular el necesario respaldo para políticas.

El FISQ, de por sí, no lleva a cabo trabajo programático, que es una tarea para los gobiernos, OIG y ONG participantes en el Foro.

El FISQ opera atendiendo al principio básico de asociación en el espíritu del Programa 21: para alcanzar la gestión racional de los productos químicos, los gobiernos y los copartícipes sociales, la industria, las organizaciones científicas, ecologistas, sindicales y los grupos de interés público, deberán contribuir y aunar esfuerzos para trabajar de manera concertada. La transparencia de los procedimientos de trabajo y la activa participación de todos los miembros se ha traducido en un enfoque singular para hacer frente a las cuestiones relacionadas con la seguridad de los productos químicos.

Las reuniones del FISQ pueden ser de índole mundial, regional o subregional.

La decisión sobre la designación de una reunión como reunión del FISQ será adoptada por la Mesa del FISQ². Las solicitudes de designación deberán enviarse a la Secretaría. Sobre la base del propósito y el principio de asociación mencionado supra, se proponen los siguientes criterios y directrices generales para la designación de las reuniones del FISQ:

- los temas que habrán de tratarse y, los objetivos de la reunión deberán ser directamente pertinentes, y estar en consonancia con las metas y los propósitos del FISQ;
- la reunión está abierta a todos los participantes en el FISQ, sujeto a las restricciones en materia de votación indicados en el Mandato del FISQ;
- la Mesa y la Secretaría del FISQ participarán activamente en la planificación y organización de la reunión;

¹ Sujeto a revisión en el Foro III.

² El término “Mesa” designa colectivamente a los Funcionarios del Foro.

- las fuentes de financiamiento deberán estar garantizadas y definidas pública/claramente. El FISQ no deberá tener ninguna responsabilidad económica fuera de cualquier compromiso explícito declarado en la planificación de la reunión.
- todo informe de una reunión celebrada bajo los auspicios del FISQ será circulado a todos los participantes del FISQ.



Foro II
Segunda reunión
del
Foro Inter gubernamental sobre Seguridad Química

Ottawa, Canadá
10 - 14 de febrero de 1997

Propuesta: Premio del FISQ al Mérito

Documento preparado por la Secretaría del FISQ

PROPUESTA: PREMIO DEL FORO AL MÉRITO

Establecimiento	En el marco del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química se establece el galardón «Premio al mérito».
Premio	Este premio, consistente en una placa, se otorgará a una persona o un grupo que haya aportado una contribución destacada a la labor internacional en materia de seguridad química. La entrega se efectuará durante la reunión del Foro en presencia del galardonado o, en su defecto, a una persona que lo represente.
Propuesta y selección de candidatos	<p>El Secretario Ejecutivo del Foro solicitará la presentación de candidaturas.</p> <p>Cualquier participante en el Foro, según la definición que figura en el punto 3 del Mandato, podrá proponer el nombre de cualquier persona cuya candidatura se considere digna de consideración con miras a la concesión del premio.</p> <p>Todas las propuestas deberán ir acompañadas de un texto en el que se indiquen las razones en que se funda.</p> <p>En caso de que no se acepte, podrá presentarse la misma candidatura en otras ocasiones.</p> <p>No se exige ninguna condición de edad, sexo, profesión o nacionalidad a los candidatos propuestos.</p> <p>Las propuestas, junto con los formularios de candidatura cumplimentados, deberán obrar en poder del Secretario Ejecutivo con antelación a los 18 meses que preceden a la reunión del Foro.</p>
Comité del premio	<p>El Comité estará constituido por el Presidente y los Vicepresidentes del Foro. El Secretario Ejecutivo del Foro hará las veces de Secretario del Comité del Premio.</p> <p>El Comité formulará, por mayoría de sus miembros, una recomendación al Comité Permanente del Foro.</p> <p>Si el Comité Permanente del Foro no acepta ninguna de las propuestas presentadas por el Comité del Premio, el asunto deberá remitirse de nuevo a éste.</p>

FORO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE SEGURIDAD QUIMICA

Candidatura para el Premio al Mérito

(Sírvese anotar todos los datos a máquina o en letra de imprenta)

Nombre	Nombre
Señas	Señas
Nacionalidad	Nacionalidad
Fecha de nacimiento	Fecha de nacimiento
Sexo	

Títulos	Por orden cronológico, empezando por el título más reciente	
Fecha	Institución	Título obtenido

CARGO ACTUAL	
Institución:	

CARGOS DESEMPEÑADOS	Por orden cronológico, empezando por el primero
Fecha	Cargo desempeñado

PREMIOS Y GALARDONES	Incluidas las becas	
Fecha	Donante	Nombre del premio

--	--	--

IFCS/FORUM-II/97.09w

APORTACIONES PROFESIONALES	Detállense las aportaciones importantes a la seguridad química que podrían hacer merecedor del Premio al candidato.
Presentada por: Fecha de la presentación: Recibida en la Secretaría:	

Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química

Certificado de concesión

de una

medalla

a

por su importante contribución

al logro

de la seguridad química mundial

nombre

Presidente

Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química

fecha

The logo for FISQ (Forum Inter-governmental on Chemical Safety) consists of the letters 'FISQ' in a white, serif font, centered within a solid black rectangular background.

Foro II

Segunda Sesión
del
Foro Inter gubernamental sobre Seguridad Química

Ottawa, Canadá
10 al 14 de febrero de 1997

Prioridades para la Acción del FISQ en la implementación de
la gestión ecológicamente racional de los productos químicos

Prioridades para la Acción con fecha límite de 1997 o
posterior

Informe sobre la marcha de las actividades -
Borrador de Trabajo

Preparado por la Secretaría del FISQ

Como lo solicitara el ISG 2, este documento es un esfuerzo inicial para presentar información de índole muy general para determinar el progreso alcanzado con respecto a las Prioridades para la Acción del FISQ y las recomendaciones y puntos para la acción formulados en las reuniones del Grupo de Enlace. Es una versión preliminar de un documento de trabajo basado en información que estaba al alcance de la Secretaría del FISQ; no persigue el fin de ser un informe completo y detallado. El Grupo Especial de Trabajo sobre el Orden del Día del Foro II presentó una solicitud a los Grupos Regionales para que presenten información haciendo hincapié en particular en las áreas de programa D y E. Como la implementación de las Prioridades para la Acción sobre todo la responsabilidad de los gobiernos nacionales, el Foro podrá desear considerar posibles mecanismos para obtener la información pertinente sobre el avance de las actividades nacionales, teniendo presente los recursos limitados de que dispone el FISQ.

Para información más específica sobre las actividades de las organizaciones intergubernamentales, se remite al lector a los diferentes documentos citados, al informe del ISG 2 Panorama del progreso alcanzado sobre las recomendaciones del Foro sobre las Prioridades para la Acción (ISG/96.4, 25 de enero de 1996) así como al recientemente publicado Inventario de Actividades de IOMC, Informe Resumido, Primera Edición (IOMC/IOCC 96.8) y al Informe del Jefe de Proyecto del Capítulo 19 del Programa 2 presentado al Departamento de Coordinación de Política y Desarrollo Sostenible en noviembre de 1996.

Prioridades para la Acción del FISQ en la aplicación de medidas de gestión ecológicamente racional para los productos químicos

Prioridades para la Acción con fechas límites específicas de 1997 o anteriores Informe sobre la marcha de las actividades - Borrador de trabajo

Prioridad para la Acción		Situación
Área de Programa A - Ampliación y aceleración de la evaluación internacional de los riesgos químicos		
A-1	<p>Deberán determinarse las necesidades de diferentes tipos de evaluaciones de los riesgos para la salud y el medio ambiente y deberán convenirse en criterios para establecer prioridades para los diferentes tipos de evaluación de riesgos.</p> <p>Aplicando esos criterios, deberá establecerse lo más rápidamente posible una lista inicial de productos químicos (incluidos los de elevado volumen de producción) para la evaluación de riesgos para el año 1997.</p>	<p>El IPCS ha llevado a cabo dos (2) pequeñas encuestas entre los gobiernos nacionales para recoger información sobre el tipo de información en materia de evaluación de riesgos y los documentos necesarios; la primera se llevó a cabo en el cuarto trimestre de 1994 para obtener información de referencia para la Consulta Conjunta de 1995 del IPCS/OCDE sobre Productos Químicos Priorizados y Cuestiones Conexas y la segunda fue en el segundo trimestre de 1995 para obtener comentarios sobre el formato preliminar y la estructura del Documento de la Evaluación Internacional Concisa del IPCS de los Productos Químicos. Se recibieron respuestas limitadas a ambas encuestas.</p> <p>En la Consulta Conjunta de 1995 del IPCS/OCDE se definieron criterios generales para la selección de los productos químicos priorizados para evaluación internacional.</p> <p>Se ha solicitado a los Grupos Regionales del FISQ que preparen una lista regional de los productos químicos priorizados, incluidos los plaguicidas para su evaluación internacional.</p> <p>El establecimiento de una lista de productos químicos priorizados incluidos los plaguicidas depende de la disponibilidad y difusión de la información que se publicará en el inventario, como se señala en el #3 a continuación.</p>
A-3	Deberá establecerse antes de fines de 1994 un inventario de las evaluaciones de riesgos que han sido planificadas.	El Inventario PNUMA/ECETOC de Revisiones Críticas de los Productos Químicos fue publicado en agosto de 1996 (IRPTC/UNEP, Publicación de las Naciones Unidas, ISBN 92-807-1528-3; ECETOC, Informe Técnico No. 71, ISSN 0773-8072-71)

Prioridad para la Acción		Situación
A-6	Tomando en cuenta los resultados de las actividades recomendadas en los puntos 1 y 2 y haciendo pleno uso de las evaluaciones producidas por los organismos de las Naciones Unidas, la OCDE y otros, deberán evaluarse otros 200 productos químicos para 1997.	Véase el documento del Foro II IFCS/FORUM-II/97.11w Rev.1 en que aparece la lista de las evaluaciones propuestas para contribuir a alcanzar la meta. El Foro II decidirá qué tipos de evaluaciones internacionales contribuirán a la meta. Se espera alcanzar la meta de 1997.
Área de Programa B - Armonización de la clasificación y el etiquetado de los productos químicos		
B-1	Los trabajos técnicos en curso sobre los criterios de clasificación deberán fortalecerse para permitir que puedan completarse para 1997. Deberá continuarse trabajando con vistas a armonizar los sistemas de clasificación y establecer sistemas compatibles de comunicación de peligros, incluidos el etiquetado y las fichas de seguridad, lo que deberá terminarse para el año 2000.	Informe sobre la marcha del trabajo técnico que se presentará al Foro II, véase el Documento de Información - 2. El trabajo avanza de acuerdo con los planes para alcanzar los plazos de fines de 1997 para la armonización de los criterios de clasificación y las pruebas, y del año 2000 en cuanto a los instrumentos de comunicación de los peligros (etiquetado y fichas de seguridad). [Fuente: Informe de 1996 del Jefe de Proyecto del Capítulo 19 del Programa 21.]

Prioridad para la Acción		Situación
Área de Programa C - Intercambio de información sobre sustancias químicas tóxicas y los riesgos correspondientes		
C-3	Deberá consolidarse la información pertinente de los organismos internacionales, si fuera factible, para 1997 en CD-ROM y otros medios apropiados, junto con instalaciones apropiadas de búsqueda y actualización.	Véase el documento del Foro II IFCS/FORUM-II/97.13w Rev.1. Información sobre los productos químicos está disponible en varios CD-ROM publicados por organizaciones internacionales: - IPCS INCHEM - IPCS INTOX - OMS/CIIC Cancer - OIT CIS (en preparación)
C-7	Todos los países deberán haber nombrado, para 1997, las autoridades oficiales que participarán en el procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo	Hasta noviembre de 1996, 148 países participan en el procedimiento voluntario de Consentimiento Fundamentado Previo. [Fuente: Información de una comunicación de la FAO re: Inventario de Actividades de IOMC e Informe de 1996 del Jefe de Proyecto del Capítulo 19 del Programa 21.]
C-9	Todos los países exportadores de productos químicos que están sujetos al procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo deberán establecer los mecanismos necesarios antes de 1997, incluidas las disposiciones de implementación y cumplimiento, para garantizar que no haya exportaciones en contravención de las decisiones de los países importadores. Estos deberán establecer también los mecanismos necesarios.	
C-10	En todos los países en desarrollo y en los países en transición económica, para 1997 deberá estar disponible capacitación para la aplicación de las Directrices de Londres y el procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo.	Por medio del Programa Conjunto FAO/UNEP para la operación del procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo, y en colaboración con UNITAR, se ha brindado capacitación a funcionarios gubernamentales y expertos de instituciones pertinentes en más de 60 países, estando previstos otros seminarios. [Fuente: Inventario de Actividades de IOMC, Informe Resumido, diciembre de 1996]

Prioridad para la Acción	Situación

Prioridad para la Acción		Situación
Área de Programa D - Establecimiento de programas de reducción de riesgos		
D-1	En todos los países deberán reducirse lo más rápidamente posible los riesgos de los productos químicos que son fáciles de identificar y de controlar. En los países que cuenten con suficientes recursos, los planes para la posible reducción de otros riesgos químicos deberán elaborarse y promulgarse a la mayor brevedad. La industria, de acuerdo con el principio del que contamina paga, tiene una responsabilidad particular para contribuir a la implantación de los programas de reducción de riesgos. La experiencia del gobierno y el progreso en los programas nacionales de reducción de riesgos deberán presentarse en un informe antes de 1997 que sirva de base para fijar las metas para el año 2000.	Propuesta: Los debates, resultados, recomendaciones y puntos para la acción del Foro II así como el Informe del Presidente sobre el Progreso Alcanzado podrían contribuir a esta prioridad para la acción.
D-2	Deberá evaluarse la viabilidad y la utilidad de la ampliación de los registros de liberación y transporte de contaminantes a un mayor número de países, incluidos los países recientemente industrializados, y deberá prepararse un informe al respecto para 1997.	Véase el documento del Foro II IFCS/FORUM-II/97. 18w.

Prioridad para la Acción		Situación
D-5	Los países deberán revisar su programa de seguridad de los plaguicidas con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente, incluidas las aguas superficiales y subterráneas. Para reducir los riesgos de los plaguicidas, los países deberán considerar promover el uso de plaguicidas adecuados más seguros, así como la reducción del uso mediante mejores prácticas de ordenación y la introducción de tecnologías alternativas de control de plagas. Deberá prepararse un informe sobre la marcha de los trabajos para el 1997.	Véase el documento del Foro II IFCS/FORUM-II/97.19w. La FAO realiza encuestas sobre la capacidad de los países en materia de gestión de los plaguicidas como componente del Código de Conducta Internacional de la FAO sobre la distribución y utilización de plaguicidas. La segunda encuesta fue completada recientemente y está siendo publicada.
D-6	Para 1997 no menos de 25 países adicionales deberán haber introducido sistemas para la prevención de los accidentes industriales importantes de acuerdo con los principios internacionales tales como los contenidos en la Convención de 1993 de la OIT (No. 174) sobre la Prevención de los Accidentes Industriales Importantes, y la Convención sobre Efectos Transfronterizos de los Efectos de los Accidentes Industriales de la Comisión de las Naciones Unidas para Europa (CEPE).	
D-7	Para 1997 no menos de 50 países adicionales deberán haber introducido sistemas nacionales de preparativos y respuesta para casos de emergencia, incluida una estrategia para educación y capacitación del personal, con la ayuda, inter alia, del programa APELL y del Código de Práctica de la OIT para la Prevención de los Accidentes Industriales Importantes (1991).	Se ha introducido APELL en otras quince comunidades desde enero de 1995 y en más de treinta países desde su inicio en 1988. [Fuente: Informe Final de la Reunión del Grupo Asesor de Nivel Superior de APELL celebrada del 7 al 9 de octubre de 1996.]

Prioridad para la Acción		Situación
D-8	Para 1997 no menos de 40 países adicionales deberán haber establecido centros de control de tóxicos con instalaciones conexas clínicas y analíticas, y buen progreso deberá haberse hecho para la armonización de los sistemas destinados al registro de datos en diferentes países.	<p>Unos 20 países tienen ya con centros nacionales de control de tóxicos bien conocidos que cuentan con todo tipo de instalaciones clínicas, analíticas y de otro tipo, y otros 30 países han establecido centros que todavía carecen de algunas instalaciones. Están en proceso de creación centros en otros 24 países, y otros 9 tienen planes para hacerlo. [Fuente: borrador de agosto de 1996 del Informe de 1996 del Jefe de Proyecto del Capítulo 19 del Programa 21.]</p> <p>En el contexto del Proyecto IPCS INTOX, se han establecido formatos comunes y se ha adoptado vocabulario controlado para informar de las llamadas recibidas en los centros de control de tóxicos y se está trabajando para preparar la armonización de los datos sobre los casos de intoxicación que han sido hospitalizados. Se trabaja también en la definición de vocabulario controlado en español, francés, inglés y portugués. Se ha preparado y sometido a pruebas un sencillo Puntaje de intensidad de la intoxicación para clasificar los casos de intoxicación; se trabaja en las pruebas de un sistema cuantificado de clasificación de la intensidad para los casos hospitalizados (puntaje TOX). Se está preparando un formato armonizado para los informes anuales de los centros de control de tóxicos.</p>
Área de Programa E - Fortalecimiento de los medios y la capacidad nacionales para la gestión de las sustancias químicas		
E-2	Deberán elaborarse lo más rápidamente posible, y en todo caso nunca después de 1997, perfiles nacionales que indiquen los medios y la capacidad nacionales actuales para la gestión de los productos químicos y las necesidades específicas para mejorarla.	Varios países han preparado, o están preparando, perfiles nacionales completos gracias al respaldo del proyecto piloto de UNITAR realizado en el marco de la IOMC. Un Programa UNITAR/IOMC para facilitar la preparación de perfiles nacionales proporciona orientación y asistencia a los países que están interesados en la preparación de perfiles nacionales mediante un proceso de participación de múltiples partes interesadas; un programa de subsidios brindará ayuda a unos 30 países para que preparen perfiles nacionales completos para 1997. No está disponible información general de los gobiernos nacionales.

Prioridad para la Acción		Situación
E-4	Para 1997 deberán haberse establecido en la mayoría de los países mecanismos para garantizar el enlace de todas las partes involucradas en actividades relacionadas con la seguridad de los productos químicos a nivel nacional.	Los países que preparen perfiles nacionales con la asistencia del Programa UNITAR/IOMC mencionado supra deberán establecer mecanismos de coordinación. No está disponible información general de los gobiernos nacionales, con excepción de la información recibida de unos cuantos países.



Foro II

Segunda Sesión del Foro Inter gubernamental sobre Seguridad Química

Ottawa, Canadá
10 al 14 de febrero de 1997

Prioridades para la Acción del FISQ para la implementación
de la gestión ecológicamente racional de los productos
químicos

y

Recomendaciones y puntos para la acción de las Reuniones
del Grupo de Enlace

Informe sobre la marcha de los trabajos -
Borrador de Trabajo

Preparado por la Secretaría del FISQ

Como así lo solicitara el ISG 2, este documento es una tentativa inicial para presentar información de índole muy general para determinar el progreso alcanzado respecto de las Prioridades para la Acción del FISQ y las recomendaciones y puntos para la acción que se han planteado en las reuniones del Grupo de Enlace. Es un borrador de un documento de trabajo basado en información que estaba disponible para la Secretaría del FISQ; no persigue el objetivo de ser un informe exhaustivo y detallado. El Grupo Especial de Trabajo sobre el Orden del Día del Foro II ha presentado una solicitud a los Grupos Regionales para proporcionar información en que se haga mayor hincapié en las Áreas de programa D y E. Como la aplicación de las Prioridades para la Acción ~~son~~ ^{son} toda responsabilidad de los gobiernos nacionales, el Foro podría desear considerar posibles mecanismos para obtener la información pertinente sobre el avance de las actividades nacionales, teniendo presente los limitados recursos con que cuenta el FISQ.

Para información más específica sobre las actividades de las organizaciones intergubernamentales, remitimos al lector a los documentos citados, al informe del ISG 2 Panorama del progreso alcanzado sobre las Recomendaciones del Foro sobre las Prioridades para la Acción (ISG/96.4, 25 de enero de 1996) así como al recientemente publicado Inventario de Actividades de IOMC, Informe Resumido, Primera Edición (IOMC/IOCC 96.8) y al Informe del Jefe de Proyecto del Capítulo 19 del Programa 21 presentado al Departamento de Coordinación de Política y Desarrollo Sostenible en noviembre de 1996.

Prioridades para la Acción del FISQ
y
Recomendaciones y puntos para la acción de las reuniones
del Grupo de Enlace

Informe sobre la marcha de las actividades -
Documento de trabajo provisional

PUNTOS GENERALES	SITUACIÓN
ISG 1 - Recomendaciones y puntos para la acción ¹	
<p>ISG1</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ El Secretario Ejecutivo del Foro preparará un estado financiero pormenorizado presentando a grandes rasgos el presupuesto y los recursos necesarios para cada sesión futura del ISG y del Foro como punto fijo del Orden del Día. 	<p>Informe preparado tal como se había solicitado: documento ISG/96.3Rev.2 Documento del Foro II IFCS/FORUM-II/97.10w</p>
<p>ISG1</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ El ISG expresa al Consejo de Administración del PNUMA y a la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible su preocupación acerca de los cortes de más del 50% propuestos al presupuesto del PNUMA para la gestión de los productos químicos. Esos cortes reducirían considerablemente la capacidad del PNUMA para hacer frente a las responsabilidades que le fueran asignadas en el Capítulo 19 del Programa 21. El ISG: <ul style="list-style-type: none"> - insta a los representantes al ISG a transmitir esas preocupaciones directamente a los representantes de sus países a la reunión de mayo de 1995 del Consejo de Administración del PNUMA; y 	

¹Nota: El Informe Final de la Primera Reunión del Grupo de Enlace del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (ISG/95.11) no asignó números para los puntos para la acción acordados por el ISG en su Resumen.

Documento de Información - 5

<ul style="list-style-type: none"> - solicita al Presidente del FISQ transmitir directamente esas preocupaciones al Director Ejecutivo del PNUMA inmediatamente al término de esta reunión del ISG. 	<p>El Presidente escribió al Director Ejecutivo del PNUMA, al Presidente de la CDS, y al Director del Departamento de Coordinación de Política y Desarrollo Sostenible transmitiendo las preocupaciones expresadas por el ISG.</p>
<p>ISG1</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Se recomendó que el ISG 2 prepare un inventario de programas, actividades y proyectos relacionados con la seguridad química que llevan a cabo actualmente las organizaciones internacionales. 	<p>El Inventario de Actividades del IOMC, Informe resumido, Primera Edición (IOMC/IOCC 96.8), se publicó en diciembre de 1996 y fue distribuido a todos los gobiernos y a los participantes en el Foro II.</p>
<p>ISG1</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Los países deberán preparar un inventario de iniciativas en materia de gestión de los productos químicos que cuentan con respaldo bilateral. 	<p>La OCDE se comprometió a llevar a cabo una encuesta de los proyectos bilaterales de ayuda para el desarrollo destinados a la creación de capacidad. Los resultados de esa encuesta se presentan en el documento del Foro II IFCS/FORUM-II /97.10B.</p>
<p>ISG1</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Reconociendo las considerables dificultades que supone el establecimiento de acuerdos de creación de redes entre los países para los trabajos del Foro en algunas regiones, el ISG recomendó que el IOMC prepare una propuesta sobre la manera en que esa situación se podría mejorar para su presentación al ISG 2. 	
<p>ISG1</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ La propuesta para un Día Mundial de la Seguridad Química será examinada en el ISG 2. 	<p>ISG 2 remitió el análisis de este punto al Grupo Especial de Trabajo sobre el Orden del Día del Foro II; el Grupo de Trabajo reconoció los posibles beneficios de ese tipo de actividad, pero decidió no aprobarla en vista del gran volumen de recursos que serían necesarios.</p>
<p>ISG1</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Deberá solicitarse a los países desarrollados que preparen y distribuyan documentos con antelación a la próxima reunión del ISG (es decir, ISG 2) en que se describan las actividades llevadas a cabo en respuesta al Capítulo 19 del Programa 21 que están relacionadas directamente con las necesidades de los países en desarrollo. 	
<p>ISG 2 - Recomendaciones y Puntos para la acción</p>	
<p>PRESUPUESTO DEL FISQ</p>	

Documento de Información - 5

<p>(A1)² ISG-2 acordó la adopción del presupuesto presentado -- \$531,150 para 1996 y \$688,904 para 1997, como se describen en el documento de trabajo (ISG/96.3.Rev2).</p> <p>(A2) Como parte de la cuestión a más largo plazo, ISG-2 autorizó al Presidente a explorar la posibilidad de respaldo de la industria, tomando en cuenta las preocupaciones planteadas por los países y algunas ONG acerca de la necesidad de evitar influencia indebida y la necesidad de evitar dependencia a largo plazo sobre un número limitado de fuentes de financiamiento.</p> <p>(A3) ISG-2 recomendó que los Gobiernos consideren contribuciones adicionales al presupuesto del FISQ.</p> <p>(A4) El Grupo Especial de Trabajo sobre el Orden del Día del Foro II analizará si son necesarios mecanismos más oficiales de recaudación de fondos.</p>	<p>Los gastos estuvieron dentro de los límites previstos en el presupuesto; véase el documento del Foro II IFCS/FORUM-II/97.10w.</p> <p>En 1996 las ONG industriales han proporcionado respaldo financiero al Fondo Fiduciario (US\$10 000, VCI), respaldo para el hermanamiento de miembros del Grupo Especial de Trabajo sobre el Orden del Día del Foro II para participar en una reunión del Grupo de Trabajo, y respaldo financiero para los costos de la interpretación y traducción de las reuniones del FISQ sobre COP. Tuvieron lugar debates circunscritos respecto de la cesión temporal de personal de la industria a la Secretaría del FISQ.</p> <p>Contribución recibida después del 1 de enero de 1996 hasta la fecha: Recibidos US\$469,318 Comprometidos US\$111,243 - incluye los compromisos pendientes de 1995</p>
<p style="text-align: center;">FORO II</p> <p>(A23) ISG-2 acordó el establecimiento de un Grupo Especial de Trabajo sobre el Orden del Día del Foro II en 1997. Se solicitó al Grupo Especial de Trabajo sobre el Orden del Día que incluya los siguientes en sus debates:</p> <p style="padding-left: 20px;">a si son necesarios más mecanismos oficiales de recaudación de fondos para el Fondo Fiduciario del FISQ.</p>	<p>El Grupo Especial de Trabajo (GT) presentará un informe sobre sus actividades al Foro II.</p>

²Nota : Clave de letras y números como se indica en el Informe Final de la Segunda Reunión del Grupo de Enlace del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (ISG/96.R.1 Rev. 3), Resumen de los puntos para la acción, conclusiones y recomendaciones.

<p>b examine la inclusión de los RLTC en el Orden del Día y elabore mecanismos posibles para preparar documentos de referencia, incluso posibles recomendaciones preliminares para las medidas futuras en materia de RLTC.</p> <p>c el papel apropiado de la ONG científica en los preparativos para el Foro II de 1997.</p> <p>d recomendación sobre el establecimiento de un Día Mundial de la Seguridad Química, destacando las preocupaciones planteadas con respecto a los costos y considerando posibles vínculos con el Día Mundial del Medio Ambiente.</p> <p>(A23) e continuar la práctica de asignar los principales temas de preocupación a los grupos regionales de trabajo o a los grupos de trabajo sobre tópicos específicos para su análisis antes de ser debatidos en la plenaria.</p> <p>(A24) El ISG acordó expresar su reconocimiento al Dr. R. Lönnngren en la reunión de 1997 del Foro II por su papel instrumental para establecer programas internacionales de seguridad química y su contribución a la creación del FISQ. Otras personalidades que han contribuido al avance de las actividades para alcanzar la seguridad de los productos químicos a nivel internacional podrían ser galardonados en futuras reuniones.</p>	<p>Un informe sobre RLTC patrocinado conjuntamente por México y los EE. UU. Se incluye en el Orden del Día del Foro II en el Área de Programa D.</p> <p>El GT analizó los criterios para la designación como ONG científica y amplió la composición del GT para dar cabida a un representante de la ONG científica.</p> <p>El GT reconoció los posibles beneficios que podría tener este tipo de actividad, pero decidió no aprobarla en esta ocasión debido a los considerables recursos que serían necesarios.</p> <p>El propuesto calendario pormenorizado prevé tiempo para el estudio de todos los principales temas por los Grupos Regionales, antes del debate final y de llegar a una decisión definitiva.</p> <p>El Primer Premio del FISQ al Mérito será presentado al Dr. R. Lönnngren durante la sesión de apertura del Foro II. Se ha preparado una propuesta para establecer un Premio del FISQ al Mérito, que se someterá a la consideración del Foro II.</p>
<p>COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CDS) Y EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS</p>	

<p>(A25) Se insta a los Miembros del Foro a plantear las cuestiones relativas a los productos químicos a sus delegaciones a la cuarta reunión de la CDS, a celebrarse del 16 de abril al 3 de mayo de 1996, y proponer que los productos químicos sean uno de los temas priorizados para la reunión de la CDS de 1997 y el Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que tendrá lugar en junio de 1997. El Presidente del Foro deberá también comunicarse con el Presidente de la CDS sobre el mismo tema.</p> <p>(A26) Se acordó que un representante de un país, con la cooperación del Presidente, presentará los informes traducidos del Foro de 1997 a la reunión de la CDS que tendrá lugar en el segundo trimestre de 1997 y al Período Especial de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que tendrá lugar en junio de 1997.</p>	<p>Se han hecho los arreglos pertinentes y se presentará un informe al respecto al Foro II.</p>
<p>(A27) Se emplearán también otros medios de informar a la CDS y a la Asamblea General de las Naciones Unidas acerca de las actividades del Foro, como se analiza en el Anexo 12 (del Informe Final de ISG 2), incluida la preparación de un informe sobre la marcha de las actividades durante el cuarto trimestre de 1996 y transmitiéndolo a la CDS contenido en un informe nacional.</p>	<p>Se ha preparado el Informe del Presidente sobre la marcha de los trabajos ; su versión final se finalizará durante el Foro II para su presentación a la CDS V y a la UNGASS. Véase el documento del Foro II IFCS/FORUM-II /97.21w Rev.3.</p>
<p></p>	<p></p>
<p>GENERAL</p> <p>(A28) Reconociendo el papel crucial que los puntos focales nacionales tienen para garantizar el éxito del Foro, se instó a los países a que modernicen o designe un punto focal nacional que cuente con la representación requerida para el FISQ.</p>	<p>Los criterios y directrices para los Puntos Focales Nacionales del FISQ serán analizados en el Foro II.</p>

Documento de Información - 5

<p>(A30) ISG-2 solicitó al Presidente que se dirija a los Jefes de Delegación indicados y les solicite que planteen ante el Consejo de Administración del PNUMA la cuestión de la financiación del PNUMA para los programas de seguridad química, y también que por medio de los Jefes de Delegaciones se informe al Director Ejecutivo del PNUMA acerca de esta iniciativa del FISQ .</p>	<p>Las cartas solicitadas fueron enviadas a los Jefes de las Delegaciones y al Director Ejecutivo del PNUMA.</p>
<p>(A31) ISG-2 solicitó que el Presidente comunique a la FAO la decepción de los participantes de que la FAO no haya podido estar presente en ISG-2 y subrayó la importancia de la participación de la FAO en las actividades del FISQ.</p>	<p>El Presidente escribió al Director General Adjunto, Departamento de Agricultura de la FAO tal como se había solicitado.</p>
<p>(A32) Se recomendó que la Secretaría del FISQ prepare una Lista de Acciones en curso y un informe sobre la marcha de las actividades para determinar el avance con respecto a los puntos para la acción aprobados en cada reunión.</p>	<p>Los informes sobre la marcha de las actividades Working Draft se distribuirán en el Foro II como documentos de información (Documento de Información - 4 y Documento de Información - 5).</p>

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN		SITUACIÓN
<p>Área de Programa A: Ampliación y aceleración de la evaluación internacional de los riesgos químicos</p>		
Puntos generales - ISG 1		
<p>ISG1</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Algunos países respaldaron el programa de la Serie de datos de la OCDE para la detección de la toxicidad de productos químicos, pero señalaron la necesidad de establecer un sólido mecanismo de coordinación para evitar la duplicación de esfuerzos con el IPCS. 	<p>Se presentó un informe a ISG 2 sobre la Reunión de Coordinación de trabajos sobre la evaluación de los productos químicos existentes, OCDE (ISG96/B12).</p> <p>En los documentos del Foro II sobre el Área de Programa A se informa acerca de las actividades en esta área (IFCS/FORUM-II/97.11w Rev.1 y IFCS/FORUM-II/97.06B).</p>	
Puntos generales - ISG 2		
(A15)	<p>ISG-2 tomó nota del informe de la Reunión de octubre de 1995 del FISQ sobre la Coordinación de las Actividades para la Evaluación de los Productos Químicos Existentes en París y recomienda la continua participación de ese grupo en la coordinación de las actividades para la elaboración de evaluaciones internacionales, para garantizar que, en la medida de lo posible, no existan duplicaciones de esfuerzos y superposición en la preparación de documentos. El grupo deberá ampliarse para incluir representantes regionales de países en desarrollo.</p>	<p>El Grupo Especial de Trabajo sobre el Orden del Día del Foro II en su reunión de mayo de 1996 decidió que, en vista de los esfuerzos que se llevan a cabo no era necesario celebrar la reunión del FISQ sobre coordinación del Área de Programa A prevista para octubre de 1996 .</p>
Prioridades específicas para la Acción		

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN	SITUACIÓN
<p>A-1³ Deberán definirse las necesidades de diferentes tipos de evaluaciones de los riesgos para la salud y el medio ambiente y deberán acordarse criterios para determinar las prioridades de los diferentes tipos de evaluaciones de riesgos. En la aplicación de esos criterios, deberá establecerse a la mayor brevedad una lista inicial de productos químicos (incluidos los de elevado volumen de producción) para la evaluación de riesgos para el año 1997.</p>	<p>El IPCS ha llevado a cabo dos (2) breves encuestas entre los gobiernos nacionales para obtener información sobre el tipo de información sobre evaluación de riesgos y los documentos necesarios; la primera fue en el cuarto trimestre de 1994 y estuvo encaminada a obtener información de referencia para la 1995 Consulta Conjunta del IPCS/OCDE sobre Productos químicos priorizados y cuestiones afines; la segunda se llevó a cabo en el cuarto trimestre de 1995 para obtener pareceres sobre el formato del borrador y la estructura del Documento de Evaluación Concisa Internacional del IPCS de los Productos Químicos. Se recibieron respuestas limitadas a ambas encuestas.</p> <p>En la Consulta Conjunta del IPCS/OCDE de 1995 se definieron criterios generales para la selección de productos químicos priorizados para evaluación internacional.</p> <p>Se ha solicitado a los Grupos Regionales del FISQ a que preparen una lista regional de productos químicos priorizados, incluidos los plaguicidas para evaluación internacional.</p> <p>El establecimiento de una lista de productos químicos priorizados que incluya los plaguicidas está sujeta a la disponibilidad y difusión de la información que se publicará en el inventario indicado en Prioridades para la Acción A-3 infra .</p>

³ Sistema de numeración - área de programa seguida del número de la prioridad para la acción.

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN	SITUACIÓN
<p>A-1 (continuación)</p> <p>ISG 1</p> <p>Se recomendó la presentación al ISG 2 de un informe sobre la elaboración e implementación del proyecto piloto del IPCS para la internacionalización de documentos nacionales de evaluación y la información sobre criterios para la selección de productos químicos para la selección de productos químicos para la determinación de prioridades.</p> <p>El ISG recomendó que las organizaciones internacionales que producen evaluaciones revisen sus documentos con vistas a dar cuenta de las necesidades especiales de los países en desarrollo y a brindar asistencia en el proceso de toma de decisiones (por ejemplo, documentos de evaluación concisa, información práctica sobre los peligros de los productos químicos), y presenten un informe a la próxima ISG sobre los cambios propuestos.</p>	<p>Se presentaron informes al ISG2: Evaluación de los productos químicos priorizados, IPCS (ISG96/B4) y Evaluación de los riesgos internacionales, CICADs, IPCS (ISG96/B5).</p> <p>Se presentaron informes al ISG2: Evaluación de los productos químicos priorizados, IPCS (ISG96/B4) y Evaluación internacional de riesgos, CICADs, IPCS (ISG96/B5).</p>
<p>A-2</p> <p>Deberá llegarse a un acuerdo lo más rápidamente posible acerca de los métodos armonizados para llevar a cabo e informar de evaluaciones de riesgos para la salud y el medio ambiente. Esos protocolos deberán estar basados en principios acordados a nivel internacional para permitir el uso pleno de evaluaciones de riesgos llevadas a cabo por organismos nacionales e internacionales.</p>	<p>IPCS y OCDE colaboran en importantes proyectos para alcanzar esta meta. Los trabajos se mencionan en los documentos del Foro II IFCS/FORUM-II/97.11w Rev.1 y IFCS/FORUM-II/97.06B.</p>
<p>A-3</p> <p>Deberá establecerse un inventario de las evaluaciones de riesgos que están planificadas, programadas o terminadas antes de fines de 1994.</p> <p>ISG 1</p>	<p>El Inventario PNUMA/ECETOC de Revisiones Críticas de los Productos Químicos se publicó en agosto de 1996 (RIPQPT/PNUMA, Publicación de las Naciones Unidas, ISBN 92-807-1528-3; ECETOC, Informe Técnico No. 71, ISSN 0773-8072-71)</p>

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN		SITUACIÓN
	<p>Deberá completarse con prontitud y eficacia el Inventario RIPQPT/ECETOC de Revisiones Críticas de los Productos Químicos e incluir más información sobre los documentos nacionales sobre plaguicidas. Se recomendó presentar un informe al ISG 2 sobre el progreso de los organismos responsables.</p>	<p>Se presentó un informe sobre el progreso alcanzado al ISG 2: Inventario de las Revisiones Críticas de los productos químicos , RIPQPT/PNUMA (ISG96/B6.Rev.1).</p>
A-4	<p>Deberá alentarse a la industria a preparar y presentar la información necesaria para la evaluación de los riesgos en la mayor medida posible.</p> <p>ISG 1</p> <p>Se recomendó para ISG 2 un documento de trabajo, preparado en cooperación con la industria, sobre la cuestión de la confidencialidad de la información con respecto a la facilitación de la elaboración de evaluaciones internacionales del riesgo que entrañan los productos químicos.</p>	
A-5	<p>Deberá obtenerse información fiable sobre la exposición de los seres humanos, así como datos fiables sobre la salud en los países en desarrollo.</p>	
	<p>Tomando en cuenta los resultados de las actividades recomendadas en los puntos 1 y 2 y aprovechar al máximo las evaluaciones producidas por los organismos de las Naciones Unidas, la OCDE, y otras organizaciones, deberán evaluarse otros 200 productos químicos adicionales para el año 1997.</p>	<p>Véase el documento del Foro II IFCS/FORUM-II/97.11w Rev.1 y IFCS/FORUM-II/97.06B en que aparece la lista de evaluaciones propuestas que se toman en cuenta para alcanzar la meta. El Foro II habrá de decidir qué tipos de evaluaciones internacionales contribuirán a alcanzar la meta. Se espera que se alcanzará la meta para 1997.</p>

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN	SITUACIÓN
<p>ISG 1</p> <p>Para mantener un proceso permanente de vigilancia del progreso logrado para alcanzar las metas en materia de evaluaciones de los productos químicos priorizados, el ISG recomendó que se distribuya un informe en cada una de las sesiones futuras del ISG y del Foro.</p> <p>ISG 2</p> <p>(A16) Las evaluaciones que se toman en cuenta para alcanzar las metas del FISQ sobre la base de los criterios establecidos en la reunión de París son: los documentos de los Criterios de salud ambiental (EHC) del IPCS; Sumarios del IPCS de evaluación internacional de las sustancias químicas (CICAD); las Series de datos de la OCDE para la detección de la toxicidad de los productos químicos. Se solicitó al grupo de coordinación mencionado en el párrafo anterior a que prepare un documento para el Foro II de 1997 en que se presente a grandes rasgos el progreso alcanzado en el Área de Programa A incluido el alcanzar las metas de evaluación internacional de 200 productos químicos adicionales para el año 1997 y otros 300 para el año 2000. El documento deberá también evaluar los documentos de evaluación seleccionados mencionados en el documento de trabajo del ISG96.4 por los criterios citados en la reunión de París, incluida la transparencia del proceso de revisión, y recomienda los que deberán tomarse en cuenta como evaluaciones internacionales sobre la base de su relativa conformidad con esos criterios.</p>	<p>Se presentaron informes al ISG2: Evaluación de los productos químicos priorizados, IPCS (ISG96/B4) y Evaluación de los riesgos internacionales, CICADs, IPCS (ISG96/B5).</p> <p>Los informes para el Foro II se indican supra.</p> <p>Véanse los documentos del Foro II mencionados más arriba.</p>
<p>A-7 Si se alcanza la meta del punto 6, deberán evaluarse otros 300 productos químicos para el año 2000.</p>	<p>Véanse los documentos del Foro II mencionados supra.</p>

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN		SITUACIÓN
A-8	Es necesario armonizar y describir los principios generales para el establecimiento de directrices para los límites de exposición, incluida la determinación de factores de seguridad. Los países deberán establecer directrices para los límites de exposición para los seres humanos y para entornos ambientales específicos para el mayor número posible de productos químicos, tomando en cuenta los esfuerzos de armonización y el posible uso de esas directrices.	El Criterio de Higiene Ambiental 170 del IPCS “Evaluación de los riesgos para la salud humana que entrañan los productos químicos: Derivación de valores indicativos para los límites de exposición con relación a la salud” fue publicado a fines de 1994.
A-9	Deberán alentarse la investigación y el desarrollo para lograr una mejor comprensión de los mecanismos de los efectos adversos de los productos químicos sobre los seres humanos y el medio ambiente.	Véase el documento del Foro II IFCS/FORUM-II/97.06B. Debería señalarse asimismo que reciente se han iniciado varios esfuerzos (a nivel nacional, regional e internacional) para la coordinación de las investigaciones sobre los disruptores endocrinos. Este tema se analizará en el Foro II.
A-10	Deberán hacerse esfuerzos destinados a reducir aún más el uso de animales vertebrados en los experimentos para determinar la toxicidad fomentando la creación, validación y empleo de métodos alternativos.	Véase el documento del Foro II IFCS/FORUM-II/97.11w Rev.1 y IFCS/FORUM-II/97.06B, y el Documento de Información del Foro II - 3 sobre “ Evaluación del riesgo para la salud de los seres humanos de la exposición a productos químicos en el medio ambiente : El papel de la experimentación con animales ”.

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN	SITUACIÓN
<p>Área de Programa B: Armonización de la clasificación y el etiquetado de los productos químicos</p>	
<p>Puntos generales - ISG 1</p>	
<p>ISG1 Con respecto a los trabajos para la armonización de la clasificación y el etiquetado de los productos químicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ - se solicita al Grupo de coordinación de IOMC para la armonización de los sistemas de clasificación de los productos químicos (CG/HCCS) que amplíe el número de integrantes, sobre todo de los países en desarrollo. - se solicita al CG/HCCS que estimule mayor toma de conciencia entre las autoridades nacionales sobre el trabajo que realiza, sobre todo su ámbito y avance. Esa iniciativa contribuiría a evitar la duplicación de esfuerzos. - Se solicita al CG/HCCS que prepare recomendaciones sobre los principios fundamentales que se han seguido. Esas orientaciones deberán ser sensibles a las necesidades de los países en desarrollo sobre información sobre el proceso. 	<p>Se presentó un informe al ISG 2, “ Armonización de la clasificación y el etiquetado ”, OIT (ISG/96.6).</p> <p>El Foro II analizará el tema - véanse los documentos IFCS/Forum-II/97.12w Rev.1 y Documento de Información -2.</p>
<p>Puntos generales - ISG 2</p>	
<p>(A14) ISG-2 hizo las siguientes recomendaciones al CG/HCCS:</p> <ul style="list-style-type: none"> b. Aclaración del alcance previsto del instrumento propuesto por revisión del mandato del CG/HCCS. d. Que el CG/HCCS continúe sus actividades de fomento de la toma de conciencia y de información entre todos los países interesados. 	<p>El Foro II examinará el tema - véanse los documentos IFCS/Forum-II/97.12w Rev.1 y Information Document-2.</p>
<p>Prioridades específicas para la acción</p>	

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN		SITUACIÓN
<p>B-1 Deberán consolidarse los trabajos técnicos en curso sobre los criterios de clasificación para que pueda concluir en 1997. El trabajo continuo para armonizar los sistemas de clasificación y para establecer sistemas compatibles de comunicación de peligros, incluidos el etiquetado y las fichas de seguridad de las sustancias químicas, deberá estar terminado para el año 2000.</p> <p>ISG 1</p> <p>se solicita al CG/HCCS que presente un informe detallado al ISG 2 sobre el trabajo técnico y el avance de las actividades.</p> <p>ISG 2</p> <p>(A 14.c) Terminación del trabajo técnico de la manera más rápida y eficaz posible reconociendo que se definan con toda claridad las cuestiones sobre las que no se llegue a consenso.</p> <p>B-2 Los países deberán velar por que se realicen suficientes consultas para permitir la preparación de una posición nacional coherente sobre la armonización de los sistemas de clasificación.</p> <p>ISG 1</p> <p>se insta a todos los gobiernos a dar inicio a un plan coordinado para formular posiciones nacionales en materia de armonización.</p>	<p>El informe sobre la marcha de los trabajos se presentará al Foro II, véase el Documento de Información -2.</p> <p>Se llevan a cabo actividades conforme a lo previsto en el calendario para cumplir con el plazo de fines de 1997 para la armonización de los criterios y tests de clasificación, y del 2000 en cuanto a los instrumentos de comunicación de los peligros (el etiquetado y las fichas de seguridad). [Fuente: Informe de 1996 del Jefe de Proyecto del Capítulo 19 del Programa 21.]</p>	
<p>B-3 Deberá establecerse en una fecha oportuna un marco internacional para traducir los resultados del trabajo técnico sobre armonización en un instrumento o en recomendaciones aplicables legalmente a nivel nacional.</p>	<p>Se debatieron en ISG 2 diferentes opciones para un instrumento internacional. El tema se abordará nuevamente en el Foro II; véase el documento IFCS/Forum-II/97.12w Rev.1</p>	

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN	SITUACIÓN
<p>ISG 1</p> <p>se solicita al CG/HCCS que estudie los mecanismos de puesta en ejecución y presente un informe al ISG 2 sobre la manera más apropiada de avanzar en estas cuestiones de política, sobre todo en cuestiones non-consensus.</p>	<p>Se presentó un informe al ISG 2, “ Armonización de la clasificación y el etiquetado ”, OIT (ISG/96.6).</p>
<p>ISG 2</p> <p>(A14a) Elaboración adicional de opciones para un instrumento, incluida el examen detenido de la propuesta de los Estados Unidos para una norma internacional no obligatoria como mecanismo de implementación, para el Foro II en 1997.</p>	<p>Se presentó un informe al ISG 2, “ Armonización de la clasificación y el etiquetado ”, OIT (ISG/96.6).</p>

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN	SITUACIÓN
<p>Área de Programa C: Intercambio de información sobre sustancias químicas tóxicas y los riesgos correspondientes</p>	
<p>Puntos generales - ISG 1</p>	
<p>ISG1 ■ El ISG recomendó un reexamen de la distribución de información, incluido un inventario de los acuerdos para la creación de redes y las recomendaciones para las actividades priorizadas para satisfacer las necesidades de los países. Se propuso que el PNUMA/RIPQPT tome la iniciativa para la coordinación de la preparación de un informe para la próxima reunión del ISG.</p> <p>ISG1 ■ En respuesta a las solicitudes de acceso e intercambio de información sobre seguridad química, el ISG recomendó celebrar un seminario/cursillo práctico conjuntamente con el ISG 2. Dicho seminario/cursillo deberá presentar e introducir las publicaciones y la información electrónica disponibles.</p>	<p>PNUMA/RIPQPT presentaron un documento de referencia al ISG 2 sobre “Distribución de la información para la gestión de los productos químicos” (ISG96/B7).</p> <p>Se organizó un Seminario de Informática conjuntamente con el ISG 2, que contó con la participación de OIG (internacionales y regionales), ONG y los gobiernos. Habrá una exposición sobre Internet durante el transcurso del Foro II.</p>
<p>Puntos generales - ISG 2</p>	
<p>(A17) El Presidente señaló que el Seminario de Informática, celebrado del 3 al 4 de marzo en Canberra, ha permitido formarse una idea bastante precisa de las capacidades actuales en la Internet y otras posibilidades electrónicas para el intercambio de información sobre seguridad química, y solicitó que el IOMC analice las cuestiones de acceso a la información y de implantación de mecanismos de difusión de la información en países con diferentes tipos de infraestructura, y prepare un informe para la II reunión del FISQ. Se solicitó también a IOMC que coordine las actividades en este campo, con los países interesados.</p> <p>(A18) Se solicitó al Grupo Especial de Trabajo sobre el Orden del Día del Foro II que examine la necesidad y los posibles acuerdos de programación para los futuros seminarios de informática.</p>	<p>El PNUMA, en su calidad de secretaria del Grupo de Coordinación del IOMC para intercambio de información, ha preparado un documento en colaboración con el Japón para el Foro II sobre “Actividades de intercambio de información sobre productos químicos ” (IFCS/FORUM-II/97.13w Rev.1).</p> <p>Se organizará una exposición Internet en el transcurso del Foro II.</p>

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN		SITUACIÓN
Prioridades específicas para la Acción		
C-1	<p>Deberán fortalecerse las redes para el intercambio de información para aprovechar al máximo las capacidades de distribución de información de todas los organismos gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales.</p> <p>ISG 1</p> <p>Se tomó nota de la actividad piloto en la región de Asia sobre el establecimiento de la Red Mundial de Información sobre los Productos Químicos (GINC). Los países respaldaron llevar a cabo el trabajo para establecer un GINC en todas las regiones.</p>	<p>Un informe descriptivo sobre el status del GINC se presentará al Foro II; véase el documento “Actividades de intercambio de información sobre productos químicos ” (IFCS/FORUM-II/97.13w Rev.1).</p>
C-2	<p>Ambos tipos de intercambio de información y los métodos de realizar el intercambio deberán ajustarse para satisfacer las necesidades de los principales grupos de usuarios, tomando debida cuenta de las diferencias de idioma y niveles de educación.</p>	
C-3	<p>La información pertinente que está disponible en los organismos internacionales deberá consolidarse, si fuera económicamente factible, para 1997 en CD-ROM u otros medios electrónicos apropiados, junto con instrumentos de búsqueda y actualización apropiados.</p>	<p>Véase el documento del Foro II IFCS/FORUM-II/97.13w Rev.1. La información sobre productos químicos está disponible en varios CD-ROMs publicados por organizaciones internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - IPCS INCHEM - IPCS INTOX - OMS/CIIC Cáncer - OIT CIS (en estudio)
C-4	<p>Deberán establecerse fuentes de información útiles para responder a las situaciones de emergencia química, y el acceso a esas fuentes deberá ser fácil y rápido.</p>	

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN		SITUACIÓN
C-5	Deberán establecerse redes regionales de cooperación e intercambio de información en todas las regiones lo más rápidamente posible.	Un informe descriptivo sobre el status del GINC será presentado al Foro II; véase el documento "Actividades de intercambio de información sobre productos químicos " (IFCS/FORUM-II/97.13w Rev.1).
C-6	Deberán crearse o fortalecerse las instituciones nacionales responsables del intercambio de información sobre productos químicos, de acuerdo con las necesidades.	
C-7	Para 1997, todos los países deberán haber propuesto las candidaturas de las autoridades designadas para participar en el procedimiento de consentimiento fundamentado previo.	Hasta noviembre de 1996, 148 países participaban en el procedimiento voluntario de consentimiento fundamentado previo. [Fuente: Información de una comunicación de la FAO re: Inventario de Actividades de IOMC e Informe de 1996 del Jefe de Programa del Capítulo 19 del Programa 21.]

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN	SITUACIÓN
<p>C-8 Deberán proseguir los trabajos para evaluar y abordar problemas con la implantación del procedimiento voluntario de consentimiento fundamentado previo y preparar instrumentos eficaces vinculantes a nivel internacional en lo referente al procedimiento de consentimiento fundamentado previo.</p> <p>ISG 1</p>	<p>ISG1 examinó la cuestión de la implantación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo con relación a las actuales Directrices de Londres revisadas mediante un instrumento jurídicamente vinculante y la extensión del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a una gama más amplia de productos químicos. La reunión ofrecerá orientación sobre esas cuestiones (véase infra).</p> <p>La FAO y el PNUMA han recibido mandatos de sus respectivos órganos rectores para organizar un comité de negociación encargado de redactar un instrumento jurídicamente vinculante sobre consentimiento fundamentado previo. Se preparó una versión provisional del convenio en las primeras dos sesiones de negociación; están previstas dos o más reuniones para 1997 con vistas a concluir los trabajos para fines de 1997.</p>

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN	SITUACIÓN
<p>Con respecto al trabajo que llevan a cabo el PNUMA y la FAO sobre la implementación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo (CFP), el ISG respaldó la elaboración de mecanismos jurídicamente vinculantes con las salvedades que;</p> <ul style="list-style-type: none"> - se tomara en cuenta plenamente la experiencia en materia de aplicación del sistema voluntario actual; - el acuerdo estuviera restringido al ámbito actual del procedimiento de CFP; - se proceda a evaluaciones adicionales de los criterios para incluir los productos químicos en el procedimiento de CFP; - los países que todavía no lo hayan hecho designen a sus autoridades nacionales encargadas del CFP; - los países importadores establezcan mecanismos para restringir, cuando lo estimen conveniente, la importación y fabricación para uso interno de productos químicos designados en el procedimiento de consentimiento fundamentado previo; - un enfoque jurídicamente vinculante podría incluir acuerdos voluntarios para la aplicación a nivel nacional; - se establezca formación sobre la implantación de esos mecanismos. 	
<p>C-9 Todos los países que exportan productos químicos que están sujetos al procedimiento de CFP deberán haber instituido los mecanismos necesarios para 1997, incluidas disposiciones de aplicación y observancia, para garantizar que no ocurran exportaciones que contravengan las decisiones de los países importadores. Los países importadores deberán establecer también los necesarios mecanismos.</p>	

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN		SITUACIÓN
C-10	En todos los países en desarrollo y en los países con economías en transición, deberán crearse posibilidades de formación antes de 1997 sobre la implementación de las Directrices de Londres y el procedimiento CFP.	Por medio del Programa Conjunto FAO/PNUMA para la Operación de CFP. Y en colaboración con UNITAR, se ha proporcionado capacitación a funcionarios y expertos de los gobiernos de instituciones pertinentes de más de 60 países y están previstos otros seminarios. [Fuente: Inventario de Actividades de IOMC, Informe Resumido, diciembre de 1996]
C-11	Deberá alentarse la distribución de fichas de seguridad de todos los productos químicos objeto de comercio, como ha sido promovido por el recientemente aprobado Código de Ética sobre el Comercio Internacional de Productos Químicos.	El IPCS ha preparado hasta la fecha unas 1300 Fichas Internacionales de Seguridad de las Sustancias Químicas en cooperación con la UE. Están siendo traducidas a 23 idiomas y serán distribuidas ampliamente.

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN	SITUACIÓN
Área de Programa D: Establecimiento de programas de reducción de riesgos	
Puntos generales - ISG 2	
Tratamiento de productos químicos en desuso	
<p>(A19) El ISG-2 acordó la formación de un pequeño Grupo de Coordinación sobre Productos químicos en desuso, integrado por Mali, Greenpeace, Australia, PNUMA, GIFAP para recopilar información sobre las actividades existentes. Deberá presentarse directamente a la FAO una solicitud recabando información y su participación en las actividades del Grupo de Coordinación para poder coordinar sus esfuerzos. El grupo evaluará las virtudes y deficiencias de los programas y determinará las necesidades adicionales.</p> <p>(A20) Sobre la base de los resultados de la evaluación, podría solicitarse a la Secretaría del FISQ que invite a la FAO a analizar la posibilidad de convocar a un Grupo Especial de Trabajo sobre productos químicos en desuso con amplia participación, el que podría formular recomendaciones al Foro II sobre medidas adicionales y la necesidad de mejoras.</p>	<p>La FAO ha preparado un informe para el Foro II, copatrocinado por el PNUMA y Mali; véase el documento IFCS/FORUM-II/97.20w.</p> <p>Este asunto está siendo estudiado también por la decimonovena sesión del Consejo de Administración del PNUMA, enero de 1997.</p>
Specific Prioridades para la Acción	

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN		SITUACIÓN
D-1	<p>En todos los países los riesgos que entrañan los productos químicos que son fáciles de identificar y de controlar deberán reducirse lo más rápidamente posible. En los países con suficientes recursos, deberán elaborarse planes para la posible reducción de otros riesgos químicos y llevados a la práctica sin dilación. La industria, de acuerdo con el Principio del que Contamina Paga, tiene una responsabilidad particular para contribuir a la implantación de programas de reducción de riesgos. La experiencia de los gobiernos y la experiencia alcanzada con los programas nacionales de reducción de riesgos deberán presentarse en un informe para 1997, que servirán de base para fijar las metas para el año 2000.</p>	
D-2	<p>Deberá evaluarse la viabilidad y utilidad de ampliar los registros de liberación y transferencia de contaminantes a mayor número de países, incluidos los países recientemente industrializados, y prepararse un informe para 1997.</p> <p>ISG 1</p> <p>El ISG recomendó compartir con otros países los resultados de los estudios piloto de UNITAR sobre el establecimiento de Registros de Liberación y Transferencia de Contaminantes (RLTC) en México, Egipto y la República Checa.</p>	<p>Véase el documento del Foro II IFCS/FORUM-II/97. 18w.</p> <p>Se presentó un informe a ISG 2: Registros de y Transferencia de Contaminantes - Proyectos piloto de UNITAR (ISG/96.7a).</p>
D-3	<p>Como prioridad particular, el Código de Ética para el Comercio Internacional de Productos Químicos, aprobado recientemente, deberá aplicarse extensamente por la industria en todos los países a la mayor brevedad.</p>	
D-4	<p>Deberán alentarse los esfuerzos encaminados a fomentar el desarrollo y empleo de tecnología poco contaminante respecto de la producción y utilización de los productos químicos.</p>	

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN	SITUACIÓN
<p>ISG 1</p> <p>Se tomó nota de los trabajos realizados para alentar el desarrollo y utilización de tecnologías poco contaminantes por lo que respecta a la producción y el uso de productos químicos, sobre todo los planes destinados a crear centros de tecnología poco contaminante en los países de América Latina. Se reconoció que esos trabajos también son necesarios en otros países.</p>	
<p>D-5</p> <p>Los países deberán revisar su estrategia en materia de seguridad de los plaguicidas con el fin de proteger la salud de la población y el medio ambiente, incluida las aguas superficiales y subterráneas. Para reducir los riesgos que entrañan los plaguicidas, los países deberán analizar la posibilidad de alentar el uso de plaguicidas adecuados que presenten mayor seguridad, así como el menor uso de los mismos gracias a las mejores prácticas de gestión y la introducción de tecnologías alternativas para el control de las plagas. Deberá prepararse un informe de progreso para el 1997.</p> <p>ISG 1</p> <p>Se solicitó a los países que compartan su experiencia en materia de reducción del uso de plaguicidas.</p> <p>El ISG invita a la OCDE en cooperación con la FAO a presentar un informe a ISG 2 sobre los resultados del cursillo práctico conjunto sobre reducción de riesgos de los plaguicidas.</p>	<p>Véase el documento del Foro II “ Reducción de los riesgos que entrañan los plaguicidas ” IFCS/FORUM-II/97.19w. La FAO lleva a cabo encuestas sobre las capacidades de los países para la gestión de los plaguicidas como componente del Código de Conducta Internacional de la FAO para la distribución y el uso de plaguicidas. La segunda encuesta se completó hace poco y se publicará en breve.</p> <p>Se presentó un informe a ISG 2: Reducción de los riesgos que entrañan los plaguicidas, OCDE/FAO (ISG96/B8).</p>

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN		SITUACIÓN
D-6	<p>Para 1997 no menos de otros 25 países deberán haber puesto en práctica sistemas para prevenir los accidentes industriales importantes, de acuerdo con principios internacionales tales como los contenidos en la Convención de la OIT de 1993 (No. 174) sobre la Prevención de los accidentes industriales importantes, y la Convención sobre los efectos transfronterizos de los accidentes industriales de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE).</p>	
D-7	<p>Para 1997 un mínimo de 50 países adicionales deberán haber adoptado sistemas nacionales de preparativos y respuestas para casos de emergencia, incluido un plan para la formación y capacitación del personal, con la ayuda, inter alia, del programa APELL y del Código de Prácticas de la OIT para la Prevención de accidentes industriales importantes (1991).</p> <p>ISG 1 Se instó a los gobiernos a utilizar el Código de Prácticas de la OIT para la Prevención de accidentes industriales importantes, el programa PNUMA/APELL y las diferentes directrices de OCDE, IPCS, PNUMA y OMS como mecanismos para llevar a la práctica los preparativos y las intervenciones en casos de accidentes químicos.</p>	<p>Desde enero de 1995, APELL ha sido introducido en otras quince comunidades, y en más de treinta países desde su creación en 1988. [Fuente: Informe Final de la Reunión del Grupo Asesor de Expertos de Nivel Superior de APELL que tuvo lugar del 7 al 9 de octubre 1996.]</p>

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN	SITUACIÓN
<p>D-8. Para 1997 un mínimo de otros 40 países deberán haber establecido centros para el control de tóxicos con instalaciones clínicas y analíticas conexas, y deberá haberse alcanzado suficiente progreso en materia de armonización de los sistemas para el registro de datos en diferentes países.</p> <p>ISG 1</p> <p>Varios países solicitaron la organización de seminarios regionales para introducir el proyecto de información sobre tóxicos de IPCS/INTOX y fomentar el establecimiento de instalaciones de control de tóxicos en los países.</p>	<p>Unos 20 países disponen ya de centros nacionales bien conocidos para el control de tóxicos que cuentan con toda la gama de instalaciones clínicas, analíticas y de otro tipo, y otros 30 países han establecido centros pero algunos no cuentan con algunas instalaciones. Se están creando centros en otros 24 países, y se están dando pasos al respecto en otros 9 países. [Fuente: borrador de agosto de 1996 del Informe de 1996 del Jefe de Proyecto del Capítulo 19 del Programa 21.]</p> <p>En el contexto del Proyecto IPCS INTOX, se han establecido formatos comunes y un vocabulario controlado para dar cuenta de las llamadas a los centros de control de tóxicos y se trabaja en la armonización de la información sobre casos hospitalizados por causa de tóxicos. Se trabaja también en la definición de vocabulario controlado en inglés, francés, portugués y español. Se ha elaborado y sometido a pruebas un simple Puntaje de Intensidad de los Tóxicos para clasificar los casos de intoxicación; se continúa trabajando para someter a prueba un plan de clasificación cuantitativa de la intensidad de los casos que requieren hospitalización (puntaje TOX). Se está preparando un formato armonizado para los informes anuales de los centros de control de tóxicos.</p> <p>Dentro de las posibilidades de los recursos disponibles, el IPCS continúa organizando seminarios de ese tipo.</p>

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN	SITUACIÓN
<p>D-9 Deberá prestarse atención de manera priorizada a los esfuerzos tendientes a encontrar e introducir sustitutos seguros para los productos químicos que entrañen riesgos elevados e imposible de controlar. Los gobiernos, las industrias y los usuarios de productos químicos deberán elaborar también, cuando sea posible, nuevos productos químicos que presenten menos riesgos y nuevos procesos y tecnologías eficaces que contribuyan a prevenir la contaminación.</p>	<p>Se hace referencia a los esfuerzos del FISQ en materia de contaminantes orgánicos persistentes - véase el documento del Foro II IFCS/FORUM-II/97.04B.</p>
<p>D-10 Si bien se reconoce que las actividades para la reducción de riesgos son principalmente responsabilidad nacional, los programas internacionales de reducción de riesgos podrían también estar justificados para aquellos problemas que son de ámbito internacional.</p> <p>ISG 1</p> <p>Como resultado de la elaboración de criterios para determinar si un producto químico debe considerarse contaminante orgánico persistente (COP), los países de Africa y otros países han recomendado la preparación de una lista de COP, con un resumen de sus usos y medios de eliminación. Se señaló que se estaban elaborando criterios en el marco de la Convención sobre contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia (LRTAP) de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, previéndose mayor progreso en un seminario copatrocinado por las Filipinas y Canadá a celebrarse en junio de 1995.</p>	<p>Se hace referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - los esfuerzos del FISQ en materia de contaminantes orgánicos persistentes - véase el documento del Foro II IFCS/FORUM-II/97.04B. - Documento del Foro II sobre “ Nuevas preocupaciones ” FISQ/FORUM-II/97.17w Rev.1 .

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN	SITUACIÓN
<p>El ISG respaldó la propuesta de los Estados Unidos, Mauricio y Eslovaquia que recomendaba que Canadá y las Filipinas organicen una reunión inmediatamente al término de la reunión de expertos técnicos sobre COP de junio de 1995 en Vancouver, con el fin de estudiar la posibilidad de coordinar y canalizar las posibles medidas sobre COP que se podrían tomar a nivel mundial. Esa reunión, además de los expertos de los gobiernos, debería incluir los organismos internacionales pertinentes. Se recomendó incluir en el Orden del Día la definición de un proceso para examinar los vínculos entre los grupos que estudian los COP en los Capítulos 17 y 19 del Programa 21.</p> <p>ISG 2</p> <p>CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES (COP)</p> <p>(A6) La reunión acordó que la información científica disponible sobre las tareas a) y b) de la Decisión 18/32 es suficiente para demostrar la necesidad de medidas internacionales sobre las 12 sustancias especificadas (véase la nota al pie en el párrafo 32, donde se describen las tareas).</p> <p>(A7) Reconociendo la conveniencia de mejorar la base de información científica, la reunión acordó la creación de un "expediente abierto" para permitir la preparación de informes más amplios de información científica sujeta a examen colegiado sobre las tareas a) y b) a saber, la química, la toxicología, las vías de transporte, el origen, el transporte y la deposición de las 12 sustancias especificadas a escala mundial.</p>	<p>Se presentó una solicitud, pero los organizadores llegaron a la conclusión de que sería necesaria una tribuna diferente para avanzar acerca de las cuestiones propuestas.</p> <p>Véase el documento del Foro II: “Contaminantes orgánicos persistentes - informe status ” IFCS/FORUM-II/97.04B.</p>

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN	SITUACIÓN
<p>(A8) La reunión llegó a la conclusión de que es necesario información sobre los 12 COP especificados para completar las tareas de los párrafos c), d) y e) de la Decisión 18/32 y para abordar consideraciones socioeconómicas como base para la preparación de recomendaciones e información para tomar medidas a nivel internacional (véase la nota al pie en el párrafo 32 en que se describen las tareas).</p> <p>(A9) El PNUMA se ofreció a servir de centro de intercambio de toda la información y preparará actualizaciones periódicas de los contenidos del expediente.</p> <p>(A10) Se estableció un Grupo de Trabajo del FISQ sobre COP adoptándose el Grupo Especial de Trabajo sobre COP que fue establecido por el PNUMA en el marco del Programa Inter-organismos para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC).</p> <p>(A11) Se celebrará una reunión patrocinada por el FISQ en junio de 1996 en las Filipinas para abordar las tareas c) y d) de la Decisión 18/32. Ésta irá seguida de una reunión abierta del Grupo de Trabajo del FISQ sobre COP destinada a examinar los resultados de la reunión sobre las tareas c) y d), para abordar la tarea e) de la Decisión 18/32 y para elaborar recomendaciones e información sobre medidas internacionales, incluida la información que sería necesaria para una posible decisión respecto de un mecanismo legal internacional apropiado en materia de COP (véase la nota al pie que aparece en el párrafo 32 en que se describen las tareas).</p> <p>(A12) El Grupo de Trabajo del FISQ sobre COP presentará un informe con información y recomendaciones resultantes de las reuniones de junio a todos los participantes del FISQ para su examen y comentarios antes del 31 de julio de 1996. Se presentará un resumen de los comentarios recibidos con el informe al PNUMA y la OMS para el 31 de agosto de 1996.</p>	

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN	SITUACIÓN
<p>(A13) El FISQ no preparará criterios para añadir los COP a la lista en 1996, ya que otros grupos estudiarán este tema durante ese período. Con todo, en las recomendaciones al Consejo de Administración del PNUMA (CA del PNUMA) y a la Asamblea Mundial de la Salud deberá incluirse el proceso propuesto para la elaboración de criterios científicos, y deberá tomar como base las actividades en curso tales como la Convención sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia (LRTAP) de la CEPE. La reunión solicitó al Reino Unido que considere la elaboración de una propuesta para este proceso basada en las actividades del Grupo de Trabajo Preparatorio sobre COP de la CEPE.</p>	
<p>D-11 Deberá prestarse atención también a garantizar que todos los países adopten legislación apropiada para llevar a la práctica las Recomendaciones de las Naciones Unidas sobre el Transporte de Mercaderías Peligrosas y para garantizar que esa legislación se actualice periódicamente cuando se revisen las Recomendaciones, especialmente en el contexto de la armonización mundial de los sistemas de clasificación y etiquetado.</p>	

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN	SITUACIÓN
<p>Área de Programa E: Fortalecimiento de los medios y la capacidad nacionales para la gestión de sustancias químicas</p>	
<p>Puntos generales - ISG 2</p>	
<p>(A21) Se definieron las áreas y actividades más importantes y se presentaron propuestas para las actividades de cada uno de los participantes, incluidas las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a ICCA habrá de presentar un informe sobre el avance de varias actividades y los esfuerzos destinados a brindar asistencia para la creación de capacidad en los países en desarrollo. b GIFAP difundirá ampliamente la información sobre sus esfuerzos para capacitar a los gobiernos, la industria local y los agricultores sobre la seguridad en el uso de los productos químicos para protección de cosechas. c La Secretaría del FISQ facilitará: <ul style="list-style-type: none"> - la distribución a todos los miembros del FISQ de una lista de todos los documentos producidos por las organizaciones internacionales relacionados con todas las Áreas de Programas del Capítulo 19, - la evitación de conflictos en la programación de las reuniones de los organismos internacionales que revisten importancia para los miembros del FISQ. - mejor uso de los programas regionales de las organizaciones miembros de IOMC y otras redes regionales y subregionales existentes para aumentar la capacidad de los países en desarrollo para participar eficazmente en las actividades del FISQ; 	<p>Se ha distribuido la lista de Puntos Focales Nacionales. Varios informes y documentos que se han distribuido incluyen información sobre los documentos producidos por OIG o indican dónde se puede obtener esa información.</p> <p>Se ha distribuido el Calendario de Reuniones y Actividades del IOMC a todos los gobiernos y a los Puntos Focales Nacionales.</p> <p>En varias ocasiones, se han organizado reuniones de los grupos regionales del FISQ conjuntamente con una reunión regional organizada por una OIG sobre un tema especial.</p>

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN	SITUACIÓN
<p>d La OCDE creará un programa de intercambio de información para facilitar la coordinación de la asistencia para la creación de capacidad proporcionada por los países miembros y distribuir esa información a los miembros del FISQ;</p> <p>e IOMC coordinará los esfuerzos nacionales y regionales en materia de capacitación y creación de capacidad de las organizaciones internacionales, y preparará un informe sobre la marcha de las actividades para el Foro II de 1997 sobre las necesidades regionales basadas en los Perfiles Nacionales.</p> <p>(A22) En vistas del gran volumen de documentos disponibles en materia de creación de capacidad, UNITAR se ofreció a recoger la información a nivel central.</p>	<p>Como esfuerzo inicial, la OCDE se ha comprometido a llevar a cabo una encuesta sobre los proyectos bilaterales de ayuda para el desarrollo destinados a la creación de capacidad; Véase el documento del Foro II IFCS/FORUM-II/97.10B.</p> <p>La IOMC prepara un informe analítico sobre las actividades pertinentes de sus organizaciones participantes y de UNITAR. Está previsto que el informe esté terminado a mediados de 1997. Se espera recibir información de los Perfiles Nacionales.</p> <p>Este trabajo está siendo llevado a cabo en colaboración con las organizaciones participantes en IOMC en el marco del Programa piloto para asistir a tres países en desarrollo a llevar a la práctica los Programas Nacionales de Acción para el Manejo Integrado de los Productos Químicos.</p>

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN		SITUACIÓN
Prioridades específicas para la Acción		
E-1	<p>El fortalecimiento de los medios y la capacidad nacionales para la gestión de sustancias químicas en gran número de países en desarrollo requiere, además de financiamiento y respaldo de los países desarrollados, enfoques innovadores con respecto a la manera de aprovechar mejor los sistemas existentes. Deberán fomentarse los acuerdos de asistencia bilateral entre los países desarrollados y en desarrollo y los países con economías en transición. La cooperación regional eficiente reviste la mayor importancia.</p>	<p>La OCDE ha llevado a cabo una encuesta de la asistencia bilateral y preparado un informe de los resultados para el Foro II (IFCS/FORUM-II/97.16w).</p> <p>El Informe Resumido del Inventario de Actividades de IOMC y el informe analítico sobre las actividades de creación de capacidad deberán facilitar en gran medida estas actividades.</p>
E-2	<p>Perfiles nacionales que indiquen los medios y la capacidad nacionales actuales para la gestión de las sustancias químicas y las necesidades específicas de mejoramiento deberán elaborarse lo más rápidamente posible y en ningún caso después de 1997.</p> <p>ISG 1 Se propuso que los países completen sus perfiles nacionales para indicar los medios y la capacidad nacionales actuales para la gestión de las sustancias químicas por parte del ISG 2, alentándose la asistencia internacional y bilateral para facilitar esta tarea.</p> <p>ISG 2 (A5) UNITAR se comprometió a revisar el Documento de Orientación para aumentar su flexibilidad para dar cuenta de diferentes circunstancias nacionales y para incluir la opción de completar un mini-perfil como paso inicial para la preparación de un perfil nacional completo. El documento revisado se distribuirá a fines de mayo de 1996.</p>	<p>Se espera información general de los gobiernos nacionales o los grupos regionales.</p> <p>Se han preparado, o se están preparando, perfiles nacionales generales por parte de varios países con el apoyo del proyecto piloto de UNITAR dentro del marco del IOMC. Un Programa de UNITAR/IOMC para facilitar la preparación de perfiles nacionales proporciona asesoramiento y asistencia a los países que están interesados en preparar Perfiles Nacionales mediante un proceso en que participen las diversas partes interesadas; un programa de subvenciones brindará ayuda a unos 30 países para preparar perfiles nacionales completos para 1997.</p> <p>El Documento de Orientación se revisó y distribuyó a todos los gobiernos, así como a las OIG y ONG pertinentes.</p>

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN		SITUACIÓN
E-3	Deberán elaborarse lo más rápidamente posible legislación y directrices amplias en materia de productos químicos y cumplimiento de las disposiciones, tomando en cuenta, inter alia, los principios de la Convención de la OIT de 1990 sobre los Productos Químicos (No. 170).	

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN		SITUACIÓN
<p>E-4 Para 1997 deberán haberse establecido en la mayoría de los países mecanismos para garantizar el enlace de todas las partes involucradas en las actividades de seguridad química en un país.</p> <p>ISG 1</p> <p>Se volvió a subrayar la necesidad de que todos los países establezcan sus propios mecanismos de coordinación entre todos los ministerios pertinentes y otras instituciones que tienen que ver con la gestión racional de los productos químicos, así como la necesidad de políticas y legislación nacional amplias en materia de seguridad de los productos químicos.</p> <p>ISG 2</p> <p>(A29) Señalando que la coordinación intersectorial es crucial para las actividades del FISQ, el ISG-2 instó a los países a fortalecer su coordinación nacional y sus redes regionales.</p>	<p>Se espera información general de los gobiernos nacionales o los grupos regionales, con excepción de la información enviada por algunos países.</p> <p>Los países que elaboran perfiles nacionales con la asistencia del Programa UNITAR/IOMC mencionado supra deberán establecer mecanismos de coordinación.</p>	
<p>E-5 Deberán organizarse programas de capacitación y cursos de formación adicionales a niveles nacional y regional para formar un núcleo de personal capacitado, tanto técnicos como los encargados de adoptar decisiones, en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.</p>		
<p>E-6 Deberán hacerse esfuerzos tendientes al mejoramiento de la coordinación de las actividades en el campo de la educación, la capacitación y la asistencia técnica.</p>	<p>Véase E-1 supra .</p>	

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN		SITUACIÓN
E-7	<p>Como objetivo a más largo plazo, deberán establecerse sistemas de información química en todos los países, deberá aprobarse legislación amplia e instituirse procedimientos de aplicación de los reglamentos.</p> <p>Deberán organizarse campañas continuas para aumentar la toma de conciencia por parte del público sobre los riesgos que entrañan los productos químicos y su prevención.</p>	<p>Como guía para los gobiernos nacionales y otras partes, el IPCS prepara prototipos de materiales para su uso en campañas de información con el público y grupos humanos específicos y actividades de prevención de intoxicación; los materiales son objeto de pruebas sobre el terreno en dos países.</p>

PRIORIDADES PARA LA ACCIÓN	SITUACIÓN
<p>Área de Programa F: Prevención del tráfico ilícito internacional de productos tóxicos y peligrosos</p>	
<p>Hasta que se haya adoptado legislación de control en un número suficiente de países, como base para instrumentos jurídicos internacionales adicionales para poner coto al tráfico ilegal de productos tóxicos y peligrosos, deberán hacerse todo tipo de esfuerzos para mejorar la situación, incluido el fortalecimiento del procedimiento de consentimiento fundamentado previo (CFP).</p>	



Foro II
Segunda Sesión
del
Foro Inter gubernamental sobre Seguridad Química

Ottawa, Canadá
10 al 14 de febrero de 1997

Relación de Participantes

Preparada por la Secretaría del FISQ